76-9544-101

Palmira,

Señora
Fanny Marcela García
Subdirectora
Centro de Biotecnología Industrial
fgarciad@sena.edu.co
Palmira,

SENA - CFP 769544
RADICACIÓN RECIBIDA
No: 76-1-2026-002414
24/02/2026 10:29:56 a. m.
Destinatario: _____

Asunto: CI SOLICITUD DE CONTRATACIÓN /REVISIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN

Cordial saludo, Dra. Fanny

De acuerdo con el procedimiento para la modalidad de Mínima Cuantía GCCON-P-010 V 04 adjunto los Estudios Previos, especificaciones técnicas del objeto a contratar, Evidencia de Inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones, estudio de mercado, Matriz de riesgos, con el fin de solicitar la contratación y la revisión de los documentos de acuerdo con la lista de chequeo correspondiente cuyo objeto es: Contratar la prestación de servicios logísticos, transporte y de reconocimientos para realizar actividades de formación integral, lúdicas, formativas, recreativas para las actividades programadas de bienestar, dirigido a los aprendices del Centro de Biotecnología Industrial-CBI. Palmira y sus sedes alternas.

Zayda Patricia Vera Bautista

Supervisora/técnico del proceso

Anexo: Estudios previos
Evidencia de Inclusión del PAA
Análisis del sector (Incluye Estudio de Mercado)
Matriz de riesgos
CDP

Proyecto: Andrés Felipe – Apoyo área gestión contractual -Contratista.
Copia: fyespinosa@sena.edu.co

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD – BIENES Y SERVICIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Coordinación de formación profesional Integral, promoción y relaciones Corporativas-Bienestar al aprendiz- CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL
ORDENADOR DEL GASTO	SUBDIRECTORA CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL (E) – FANNY MARCELA GARCIA DAVILA
OBJETO	Contratar la prestación de servicios logísticos, transporte y de reconocimientos para realizar actividades de formación integral, lúdicas, formativas, recreativas para las actividades programadas de bienestar, dirigido a los aprendices del Centro de Biotecnología Industrial-CBI. Palmira y sus sedes alternas.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Centro de Biotecnología Industrial - Regional Valle del Cauca con el fin de responder a las necesidades de sus aprendices y de acuerdo con lo establecido en la Resolución 1-01399 del 2021 Por la cual se adopta el Plan Nacional Integral de Bienestar, la cual deroga la resolución1-2203 de 2019 en su resuelve en su Artículo 1 adoptar “El plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz, el cual será de obligatorio cumplimiento en cada uno de los Centros. El Plan Nacional Integral de Bienestar al aprendiz se define como una estrategia institucional para contribuir en la permanencia y el desempeño exitoso de los aprendices de la entidad en su proceso formativo con enfoque territorial y diferencial. El propósito es ofrecer a los aprendices matriculados en: Formación Laboral (Operarios, Auxiliar, Técnico laboral, Profundización técnica) y formación tecnológica (tecnólogos y especialización tecnológica); de las dimensiones de su personalidad en el marco de la formación integral, el mejoramiento de las condiciones de calidad de vida, la calidad formativa y su permanencia en la institución. Dentro de los objetivos estratégicos del Plan

Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz se establecen las rutas de implementación de las acciones de Bienestar con el fin de ofrecer a los aprendices matriculados en formación laboral y tecnológica oportunidades para el fortalecimiento de su desarrollo humano integral. Con este objetivo se busca lograr la formulación de un plan de acción de acompañamiento a aprendices.
Por lo anterior es deber del Centro de Biotecnología Industrial-C.B.I Palmira, velar por la implementación anual y la ejecución del Programa Integral de Bienestar de los alumnos para contribuir al desarrollo eficiente de la Formación Profesional y que, es de vital importancia mejorar las condiciones de integralidad de los aprendices para cooperar en el desempeño del proceso formativo, de acuerdo a lo estipulado en el Plan Nacional Integral de Bienestar de los Alumnos del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, es así como se debe velar por facilitar los espacios de esparcimiento e integración, para los aprendices tanto internos como externos y así suplir sus necesidades de una sana convivencia y por ende mejorar su rendimiento y buen desempeño en las actividades académicas y prácticas que redunden en el buen desarrollo de la formación profesional.

Para dar cumplimiento a los objetivos estratégicos el Centro de Biotecnología Industrial requiere Contratar la prestación de servicios logísticos, transporte y de reconocimientos para realizar actividades de formación integral, lúdicas, formativas, recreativas para las actividades programadas de bienestar, dirigido a los aprendices del Centro de Biotecnología Industrial-CBI en la ciudad Palmira y sus sedes alternas, donde se contemplan actividades como: Celebración día de la diversidad y el enfoque diferencial, Festival de Verano para aprendices del CBI, Encuentros y eventos para lideres integrantes al sistema de liderazgo, actividad planeación PAA- para aprendices voceros, Bienvenida a la navidad, noche de los mejores, reconocimientos de: liderazgo, formativos, talentos y deportivos, integración de fin de año, muestras culturales y deportivas, convivencias grupales, actividades espirituales y socioemocionales, promoción de la salud, actividades artísticas y culturales, entre otras.
La contratación de este servicio esta soportada en el Plan de Bienestar de Aprendices y plan de adquisiciones para la vigencia 2026.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993 preceptúa: “DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (…)” Los fines del Estado se encuentra estipulados en el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia el cual dispone: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.

En cumplimiento del principio de responsabilidad, el cual se encuentra orientado a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los

derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, en concordancia del principio de planeación, las entidades a través de sus servidores públicos realizan los estudios y documentos previos que sirven de fundamento para la contratación donde se indica las condiciones con la que debe contar el contratista buscando con ello un contratista apto e idóneo que permita el adecuado desarrollo del objeto contractual.
Es así como la Corte Constitucional ha manifestado que la eficacia consiste en alcanzar los logros propuestos en los entes estatales con el fin de garantizar la efectividad de derechos colectivos e individuales; este principio está ligado con el concepto de eficacia, ya que esta consiste en la elección de los medios más adecuados para el cumplimiento de los objetivos.

Del mismo modo el principio de celeridad hace referencia a la agilidad en la gestión administrativa y se asocia con el artículo 84 de la Constitución que prohíbe trámites adicionales para el ejercicio de una actividad que ha sido reglamentado. La Constitución Nacional en su artículo 209 preceptúa: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado" Igualmente, la Carta Política en el artículo 113 señala que: "(…) Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines".

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, y en aras de alcanzar su visión estratégica de posicionarse como una organización de conocimiento para todos los colombianos, innovando permanentemente en sus estrategias y metodologías de aprendizaje, en total acuerdo con las tendencias y cambios tecnológicos y las necesidades del sector empresarial y de los trabajadores, impactando positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del país.

En el Decreto 249 del 2004, se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA en el artículo No 27 se establecen las funciones que deben cumplir los subdirectores del Centro de formación, las cuales son:

"11. Garantizar que la formación profesional integral que imparte el Centro constituya un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y valores para la convivencia social y el emprendimiento que le 2 permitan a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida". "12. Fortalecer la articulación teórico-práctica de la Formación Profesional Integral aplicando estrategias de formación producción, por proyectos, compartida, en la empresa, en el trabajo, incubación de empresas y formación para el

emprendimiento y empresarismo entre otras; en desarrollo de la formación por proyectos, podrán ejecutarse recursos para que mediante éstos se provean bienes y servicios a la entidad." ***"28. Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro."***

Que la Resolución 2154 del 28 de agosto de 2024, delegó la ordenación del gasto y la competencia para realizar en todo tipo de contratos y las actuaciones contractuales que de ellos se deriven, independiente de su naturaleza y cuantía dentro del área de su jurisdicción, para el desarrollo de las funciones asignadas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, los Acuerdos expedidos por el Consejo Directivo y las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan en el marco funcional de cada área, así: a) En el (la) Subdirector(a) de Centro de Formación, los contratos del respectivo Centro de Formación…

Se abrirá un proceso de Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con lo señalado en la Ley 80 /1993, ley 1150/ 2007, ley 1474 /2011 y Decreto 1082 de 2015 y se publicará en la plataforma transaccional SECOP ll para atender esta necesidad.

Es importante precisar que no existe un acuerdo marco de precios para celebrar este tipo de contrato de servicio de logística para los aprendices del Centro de Biotecnología Industrial C.B.I Palmira y teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para la prestación de este servicio no supera el 10% del presupuesto de la selección abreviada, por lo tanto y en virtud de la regulación establecida por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020 y reglamentada por el decreto 1860 de 2021 y dado que no hay concurrencia por las modalidades de selección abreviada por acuerdo marco de precios y de mínima cuantía, y que cuando el valor del objeto que se pretende contratar no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente su objeto se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de mínima cuantía, debido a que no debe tenerse en cuenta el objeto sino sólo el valor del contrato.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción
90111600;90141600;90151800;30241600	76_9544_9 Contratar la prestación de servicios logísticos, transporte y de reconocimientos para realizar actividades de formación integral, lúdicas, formativas, recreativas para las actividades programadas de bienestar, dirigido a los aprendices del Centro de Biotecnología Industrial-CBI. Palmira y sus sedes alternas

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	(F) Servicios	90111600	Facilidades para encuentros
2	(F) Servicios	90141600	Promoción y patrocinio de eventos deportivos
3	(F) Servicios	90151800	Carnavales y ferias
4	(D) Componentes y Suministros	30241600	Componentes estructurales de tribunas, gradas y escalera
5	(F) Servicios	78111800	Transporte de pasajeros por carretera

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

NO APLICA

2. OBJETO

Contratar la prestación de servicios logísticos, transporte y de reconocimientos para realizar actividades de formación integral, lúdicas, formativas, recreativas para las actividades programadas de bienestar, dirigido a los aprendices del Centro de Biotecnología Industrial-CBI. Palmira y sus sedes alternas.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El contratista deberá prestar los servicios logísticos, de transporte y de suministro de reconocimientos necesarios para el desarrollo de actividades de formación integral, lúdicas, formativas y recreativas, en el marco de las actividades de bienestar institucional, de conformidad con las condiciones, especificaciones técnicas y lineamientos establecidos en los presentes estudios previos y en los demás documentos que hacen parte integral del proceso contractual.

Dichas actividades estarán dirigidas a los aprendices del Centro de Biotecnología Industrial – CBI del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en la sede principal ubicada en Palmira y en sus sedes alternas, conforme a las especificaciones técnicas, cronogramas y requerimientos definidos por la entidad y el supervisor del contrato

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Elija un elemento.	
Otro:	Contrato de Prestación de Servicios

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

NO APLICA

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

NO APLICA

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

NO APLICA

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad
1		Tarima 6*4 mt cubierta decorada con telas, globos inflados y flores naturales (arreglo floral centro de mesa)	Unidad	1
2		Equipo de sonido para espacio ABIERTO con operario. Incluye: 10 Micrófonos con líneas, planta, bajos, retornos, consola y demás elementos necesarios para la actividad. * 12 horas	Unidad	1
3		Silla Rimas	Unidad	1
4		Actividad lúdico-recreativa que incluye: Diseño para actividad circuito recreativo con 20 estaciones, 20 recreadores, incluido animador, materiales para las actividades de los participantes y estación hidratación para fomentar hábitos de vida saludable 1500 botellas de jugo de 250 ml y 500 botellas de agua de 500 ml	Unidad	1
5		Mesa tabloide para 10 personas con mantel y sobre mantel	Unidad	1
6		Presentación artística grupo musical No. Personas 6 a 8 - por 2 horas	Unidad	1
7		Ambulancia por 6 horas	Unidad	1

8		Espacio recreativo en la Zona urbana de Palmira, que cuente con (Zona de piscinas, canchas múltiples, espacios verdes, quiosco grande, salón para conferencias) con capacidad mínima de 2.000 personas; si es en la zona rural o en otra ciudad debe estar incluido el transporte para los aprendices.	Unidad	1
9		Equipo de sonidos en espacio abierto con operario. Incluye: 6 Micrófonos con líneas, planta, bajos, retornos, consola y demás elementos necesarios para la actividad * 4 horas	Unidad	1
10		Tres banderas (de Colombia, valle del cauca y la del SENA) este ítem es 100% consumible al momento de la ejecución del contrato: 2 metros de ancho por 3 de largo	Unidad	1
11		Estación de hidratación para promover los hábitos de vida saludable. 2.000 bolsas de agua por 350 Ml	Unidad	1
12		Pendón laminado con ojales 0,85x1,45 metros con el logo de la entidad y el nombre del centro de formación. 100% consumible al momento de la ejecución del contrato	Unidad	1
13		Pendón laminado con ojales 85x21 cm con el logo de la entidad y el nombre del centro de formación.100% consumible al momento de la ejecución del contrato	Unidad	1
14		Pendón laminado con ojales 1,55x0,21 metros con el logo de la entidad y el nombre del centro de formación. 100% consumible al momento de la ejecución del contrato	Unidad	1
15		Pendón laminado con ojales 0,85x1,50 metros con el logo de la entidad y el nombre del centro de formaciòn.100% al momento del cumplimiento del contrato	Unidad	1
16		Pendón de 1x2 metros en lona con el logo de la entidad y el nombre del centro de formaciòn.100% consumible al momento de la ejecución del contrato	Unidad	1
17		Reflectores por 4 unidades instalados y funcionando	Unidad	1
18		Cañón de espuma	Unidad	1
19		Alfombra Roja (5 metros)	Unidad	1
20		Bakin con logo de la entidad, nombre del centro de formación con medidas 2x2 metros	Unidad	1
21		Traslado aprendices: Ruta Candelaria- Palmira -Candelaria (Bus con capacidad para 40 personas)	Recorrido	1
22		Traslado aprendices: Ruta Florida- Palmira -Florida (Bus con capacidad para 40 personas)	Recorrido	1
23		Traslado aprendices: Ruta Pradera- Palmira -Pradera (Bus con capacidad para 40 personas)	Recorrido	1

OFERTA ECONÓMICA. Se **Anexo Verificación Oferta Económica** para diligenciar por ítems y valor unitario, tener en cuenta todos los costos, impuestos, tasas y demás.

Nota 1: La entidad informa a los interesados en participar en el proceso, que a toda observación recibida después del plazo estipulado en el cronograma la respuesta se dará de acuerdo con lo establecido en la ley 1755 del 2017 como derecho de petición y no tendrá ningún efecto en el presente proceso. Los términos y plazos establecidos en los documentos del proceso son preclusivos y perentorios, por tanto, obligatorios, con ellos se busca entre otras cosas, dar certeza a los interesados o proponentes para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en los plazos expresamente establecidos dentro del proceso, es decir, es responsabilidad de los proponentes e interesados hacer las solicitudes en los términos establecidos en el cronograma.

Nota 2: En caso de que los proponentes se encuentren ante una Falla Particular en el SECOP II deberán:
El Proveedor que no pueda realizar algún procedimiento dentro del proceso en el SECOP II (envió de observaciones, presentación de oferta, subsanaciones, entrega de garantías, etc.) Deberá realizar el procedimiento establecido en la guía Protocolo de Indisponibilidad SECOP ll, enlace, vigente a partir del 25 de enero de 2022.
https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii

Para diligenciar el formulario de soporte seguir las instrucciones del Anexo del protocolo de indisponibilidad el cual será aportado como documento en el presente proceso. El correo que la entidad propone para este presente proceso es: evaluacionbienesyservicioscbi@gmail.com

No se aplica marcas específicas en los bienes solicitados, si se logra evidenciar alguna por error de trascripción u omisión hacer caso omiso y acreditar elementos equivalentes de óptima calidad que cumplan con las condiciones solicitadas.

Los proveedores deben presentar cada elemento con su ficha técnica, marcado y rotulado de los que oferten con la respectiva marca si hay lugar a ella.

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

En la ejecución del objeto contractual el contratista se obliga a prestar todo tipo de actuación a fin de que los servicios prestados al Centro de Biotecnología Industrial sean de primera calidad, pues serán rechazados por no cumplir con los estándares mínimos enmarcados en la ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR descritas en el presente documento.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1) Los servicios prestados deberán ser de excelente calidad e idoneidad de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas requeridas.
2) El servicio deberá ser presentado en las horas determinadas y acordadas por las partes y en los lugares previamente establecidos.
3) Los empleados a cargo del contratista para efectos de la ejecución del contrato deberán estar debidamente carnetizados y mantener la documentación actualizada durante la ejecución del contrato.
4) Contar con el Personal disponible para interactuar con el personal asignado por la Entidad para estas labores.
5) Colaborar y apoyar con la organización de las actividades.
6) La factura debe presentarse, discriminando el valor neto de cada actividad e incluyendo dentro de éste, toda clase de impuestos, transporte, fluctuaciones de precios y todas aquellas erogaciones necesarias para la prestación del servicio, sin superar el precio unitario que se oferto en la propuesta.
7) Garantizar que los diferentes espacios en los que se lleven a cabo las actividades cumplan con los protocolos, brinden seguridad y protección a los participantes en el desarrollo de estas.
8) El SENA no reconocerá variaciones ni aumentos en los precios de los servicios que proponga, ni se reconocerán valores en los que el proponente deba incurrir y por olvido de éste, no sean incorporados en la respectiva propuesta.
9) Atender las demás especificaciones técnicas que por la naturaleza surjan en desarrollo del objeto.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

2. Al ingresar a las instalaciones del SENA deberá presentar copia de la seguridad social (ARL, EPS y pensión) vigente o afiliaciones si el personal es nuevo, no afiliado a través de cooperativas o por el contrario certificados de afiliación vigente de Seguridad Social, Pensión y ARL no mayor a 30 días. Lo anterior se verificará por el área de SST.

2.Garantizar el cumplimiento del Decreto 3888 de 2007, cuando se presten servicios para eventos de afluencia masiva de público debe garantizar su idoneidad, capacitación y experiencia. Para ello, deben demostrar su disponibilidad de personal, infraestructura, elementos y equipos adecuados

2. Presentar un plan de emergencias específico del lugar donde se realice el evento

NOTA: si es evento es por fuera de las instalaciones del Centro de Biotecnología Industrial.

2. Garantizar la divulgación y socialización de rutas de evacuación y elementos para atención de emergencias a los asistentes del lugar donde se desarrolla el evento

5. Mantener vigente los documentos para cada vehículo durante la ejecución del contrato, tales como: Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT, póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual, póliza de seguro para buses y microbuses, certificado de análisis de gases, licencia de conducción de los conductores.

6. Contar con el equipo de carretera, primeros auxilios y demás requisitos exigidos por las normas de tránsito.

7. Si el evento cuenta con transporte: Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la Resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

1. Según aplique, si el suministro de hidratación se realiza dentro de las instalaciones del SENA CBI Palmira, se deberá garantizar que el suministro de bolsas para la separación de residuos esté acorde con los requisitos normativos vigentes: Blanco: Aprovechables y Negro: No aprovechables

2.8.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de Doscientos setenta (**270) días calendario**, o hasta agotar el presupuesto. Contados a partir de la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía única y el inicio en plataforma SECOP ll. En ningún evento el plazo podrá exceder del 31 de diciembre de 2026.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en el Centro de Biotecnología Industrial SENA PALMIRA, Sede Industrial y en las sedes alternas en los municipios aledaños (Pradera, Florida, Candelaria, Guacarí, Rozo, ETC.
PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Palmira Calle 40 No. 30 – 44 Barrio Alfonso López

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Palmira Calle 40 No. 30 – 44 Barrio Alfonso López.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

El plazo de ejecución del contrato será de ocho (08) meses y veinte (20) días calendario, o hasta agotar el presupuesto. Contados a partir de la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía única y el inicio en plataforma SECOP ll. En ningún evento el plazo podrá exceder del 31 de diciembre de 2026.

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	40%	Entrega del informe correspondiente, a entera satisfacción por el servicio prestado, así como de los demás documentos que sean requeridos
PAGO 2	20%	Entrega del informe correspondiente, a entera satisfacción por el servicio prestado, así como de los demás documentos que sean requeridos
PAGO 3	40%	Entrega del informe correspondiente, a entera satisfacción por el servicio prestado, así como de los demás documentos que sean requeridos

Otra forma de Pago	El contrato se pagará de la siguiente forma: El contrato se pagará de la siguiente forma…**El procedimiento establecido por el SENA para el pago como se detalla a continuación de acuerdo con la Circular 3-2024-000019 25/01/2024 recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores – y lineamientos para pagos de acuerdo con la Circular N.º 01-3- 2020-000054 de marzo 24 de 2020** A continuación, se imparten nuevos lineamientos para la recepción de facturación electrónica en el SENA, frente a las facturas, notas débito y notas crédito, emitidas por parte de sus proveedores y contratistas, de acuerdo con las actualizaciones realizadas por parte de la Administración del aplicativo SIIF Nación. En primer lugar, es preciso señalar que las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, al realizar el registro de la obligación, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto obligado a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado “Aprobada” (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago. Es de anotar, que la información tributaria de los terceros (Proveedor o Contratista) creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web, por lo cual el sistema validará de forma automática la responsabilidad 52 – Facturador electrónico, 48 – Responsable del Impuesto de IVA y 47- RST régimen Simple de Tributación que se encuentra en el RUT, en consecuencia cualquier tercero que tenga este tipo de responsabilidades, deberá de forma obligatoria suministrar factura de venta electrónica por cualquier tipo de operación que lleve a cabo con el SENA. Para este proceso se han identificado los siguientes actores y actividades a realizar para el trámite al interior de nuestra Entidad: 2) **Contratista o proveedor (emisor).** Las acciones que debe realizar el proveedor o contratista obligado a facturar electrónicamente son las siguientes: 2. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN: En esta actividad es importante indicarle al proveedor que los datos del SENA como adquiriente de los bienes y servicios en la factura a emitir, deben ser creados con los datos generales del

	RUT de nuestra Entidad y deben ser iguales a nivel nacional, sin importar que la factura sea expedida a una Regional o Centro de Formación en particular. Estos datos son: **NIT:** 899999034 (este es el NIT del SENA que se crea en la factura sin dígito de verificación) **RAZÓN SOCIAL**: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA **DIRECCIÓN:** CL 57 8 69, Bogotá D.C. **TELEFONO:** 5461500 **TIPO DE CONTRIBUYENTE**: persona jurídica **TIPO DE RESPONSABILIDAD:** Gran contribuyente **RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA:** No responsable de IVA Por lo tanto, no se podrá rechazar una factura porque no tenga el nombre, la dirección o el teléfono específico de la Regional o Centro de Formación, dado que lo importante es que el número de NIT y la razón social coincidan exactamente con los datos indicados en este punto, los cuales son los que figuran en el RUT del SENA, puesto que es una única y misma entidad a nivel nacional, independientemente de las diferentes sedes que se encuentran en cada ciudad. En cuanto a los datos de dirección y teléfono, en la factura puede suministrarse los indicados en este numeral o los datos del Centro o Regional (cualquiera de los dos). Por su parte los datos del proveedor o contratista como vendedor de los bienes o prestador del servicio, en la factura de venta deben ser creados con los datos generales que figuren igualmente en su RUT. 2. Diligenciar en la sección de la factura de venta a emitir, en Datos del Emisor, en el campo “correo” su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 2. Diligenciar en la sección interna de la factura de venta, específicamente en la parte de Notas u observaciones, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: **#$**36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato # XX; PedroPerez@sena.edu.co **#$** En el número de contrato no colocar la palabra contrato ni el numeral, solamente el número tal como aparece en SECOP. Este número se debe indicar completo y si este es alfanumérico, se deberá reflejar de la misma forma. El número máximo de caracteres en este parte del número de contrato es de veinte (20). Después de cada punto y coma debe ir un espacio, en los demás datos no deben ir espacios.

	El código de identificación de la Regional o Centro de Formación (unidad ejecutora) con la cual se suscribió el contrato es el que figura en el certificado de registro presupuestal. * Se anexa a esta circular archivo en Excel denominado: "Catálogo Institucional Unidades y Sub-Unidades Ejecutoras SIIF Nación", el cual contiene el listado de códigos que identifica a cada una de las Regionales y Centros de Formación, los cuales deberán ser informados a los proveedores y contratistas para que puedan diligenciar completo el código planteado en este ejemplo. 2. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico: **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. **5.** Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). **6.** Cuando el proveedor o contratista decida hacer el envío de la factura de forma manual, deberá remitir el correo adjuntando el pdf y el xml en archivo comprimido zip, a la dirección electrónica: **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co.** En este caso adicionalmente debe definir el asunto del correo remisorio. En dicho asunto del correo debe registrar los siguientes datos: el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con el cual suscribió el contrato, número del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: 36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato # XX; zvera@sena.edu.co La PCI del Centro de Biotecnología Industrial es **36-02-00-076-954410** se recuerda que las entidades de orden nacional son grandes contribuyentes obligados a realizar la retención de iva y de renta según la responsabilidad tributaria que tenga el proveedor. Tenga en cuenta que en este asunto del correo no debe ir el signo $ ni tampoco el signo #, dado que estos símbolos son requeridos únicamente en las notas internas de la factura de venta. Tampoco se deberán registrar más o menos datos de los solicitados en este punto. Esto es importante de lo contrario la factura no podrá ser procesada para el cargue en la plataforma SIIF NACION.

	En el número de contrato no colocar la palabra contrato ni el numeral, solamente el número tal como aparece en SECOP II. Este número se debe indicar completo y si este es alfanumérico, se deberá reflejar de la misma forma. El número máximo de caracteres en este parte del número de contrato es de veinte (20). Después de cada punto y coma debe ir un espacio, en los demás datos no deben ir espacios. El código de identificación de la Regional o Centro de Formación (unidad ejecutora) con la cual se suscribió el contrato es el que figura en el certificado de registro presupuestal. El archivo XML de la factura electrónica de venta que debe remitir el proveedor es el que ya se encuentra validado y firmado por la DIAN, dado otra causal de rechazo muy común es que remiten el XML en estado previo. Para identificar el XML validado tenga en cuenta que en su contenido inicia con la frase "AttachedDocument". De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, el proveedor podrá remitir directamente la factura al buzón indicado para tal fin, según las indicaciones dadas en este numeral 6. **7.** Cualquier inconveniente o error generado en el envío de la factura electrónica, el proveedor deberá canalizarlo directamente con el supervisor de contrato, para que esta persona verifique y realice las gestiones pertinentes al interior de la entidad, con el profesional contable de cada Regional o Centro de Formación donde se presente la novedad. **Posterior a ello el contratista deberá presentar los siguientes documentos:** **1**. RUT fecha de impresión o generación no mayor a 180 días. **2.** Planilla de pago Seguridad Social del mes actual (mes a cobrar) **3.** Certificación del pago al sistema de seguridad social, aportes a parafiscales durante los últimos seis (6) meses, Esta certificación debe estar firmada por representante legal y revisor fiscal en casos de estar obligado a tenerlo, para personas jurídicas naturales. **3.1** cumplimiento cuota de aprendices no mayor a 30 días, donde indique el número de trabajadores e indicar si les aplica o no cuota regulada de aprendices. (si aplica se debe mencionar el número de contratos de aprendizaje vigente). Esta certificación debe estar firmada por representante legal y revisor fiscal en casos de estar obligado a tenerlo, para personas jurídicas naturales. **4**. Certificación bancaria no mayor a 30 días, debe ser igual a la aportada en la propuesta. **5**. Informe completo y evidencias (obligaciones específicas).

	6. Copia de Cédula del Representante legal o Revisor Fiscal. **7.** Certificado de paz y salvo SENA y cuota de aprendices enviado por Relaciones Corporativas de la Regional donde se encuentre. **8.** Copia cedula contador y tarjeta profesional (Persona Natural) si aplica. **9**.Paz y Salvo Fic **(para contratos de Obra pública)** El SENA efectuará al CONTRATISTA: Las retenciones (Retención en la Fuente, Rete ICA, Rete IVA), que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención) Deducciones por concepto de estampillas (Pro Universidad Nacional, Pro Universidad del Pacífico, Pro Unidad Central del Valle) de acuerdo al tipo de contrato. Según la ley 1697 de 2013, el decreto 1050 de 2014 y las ordenanzas 473 del 21 de diciembre de 2017 – 474 del 22 de diciembre de 2017. La presentación de los documentos para inicio del trámite de pago se hará por medio de SECOP II, estos documentos se escanearán y se presentarán en 3 archivos: GESTIÓN FINANCIERA, GESTIÓN CONTRACTUAL Y FACTURA DE VENTA, conservando la siguiente estructura: **GF_NIT_ CRP_MES_AÑO.pdf (Cargado en el Numeral 7 del contrato por el contratista)** **GC_NIT_ CRP_MES_AÑO.zip (Cargado en el Numeral 7 del contrato por la Entidad)** **FV_No. Factura_NIT_CRP_MES_AÑO.pdf (Cargado en el Numeral 7 del contrato por el contratista)** Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuentan que se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip. Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago. Solamente se CONFIRMA el “registro de la factura”, cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se deberá ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura.

	Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago. El Supervisor de Contrato, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en el contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. Una vez revisada la documentación, el supervisor (a) el supervisor dará una APROBACIÓN O RECHAZO a la solicitud de pago, en la plataforma SECOP ll, en caso de RECHAZO, el contratista realizará la respectiva o inclusión de documentos El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente, este a su vez realizara un CI por ON BASE donde le indicará al Profesional Contable que puede realizar las respectivas obligaciones para que posteriormente se dirija al área de tesorería y esta realice el abono a cuenta. **Se anexa al proceso la nueva circular SENA No.3-2024-000019 expedida el 25 de enero de 2024 en donde se imparten Nuevos lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores**.

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**		**NO:**	X	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**			**Amortización**	**Requisito para el desembolso**
NO APLICA	NO APLICA			NO APLICA	NO APLICA

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	
	NO:	**X**

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	El supervisor deberá conocer el Manual de supervisión e interventoría versión GCCON-M-002. No obstante, cuando lo amerite el respectivo caso, el supervisor podrá solicitar soporte al personal de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del CBI con el objeto de realizar adecuadamente su labor de supervisión que en todo caso estará a cargo del Supervisor respectivo
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de **Zayda Patricia Vera Bautista - Profesional G03** como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente contratación se soporta en atención a la cuantía del contrato en los términos de la Ley 1150 de 2007, en su Título I de la Eficiencia y de la Transparencia, artículo 2° de las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección, más específicamente en lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2001, mediante el cual se adicionó el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.

Le serán también aplicable al proceso, los principios de la Constitución Política y del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, así como lo no regulado, particularmente, las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en el Estudio Previo y demás documentos que hacen parte del pliego electrónico, publicados en el SECOP II. El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la Ley y en los documentos del proceso de selección.

Cabe recordar que los documentos del proceso como los estudios previos forman parte esencial del proceso contractual y del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento

fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante el proceso de selección y el oferente seleccionado durante el mismo lapso y, más allá, durante la vigencia del contrato. La escogencia del contratista se efectuará teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, Subsección 5, modificado por el Decreto 1860 de 2021 de la Mínima cuantía, que regula el procedimiento de esta modalidad de contratación.

Teniendo en cuenta que el prepuesto oficial es la suma de ($130.078.845) de acuerdo con el marco normativo se puede establecer que la modalidad de selección es la Mínima Cuantía, justificada en virtud de que el presupuesto del proceso contractual es inferior al 10%de la menor cuantía de la Entidad.

De igual manera al realizar el análisis de la naturaleza y esencia de los servicios a adquirir, se ha logrado establecer que se encuentran disponibles con las especificaciones técnicas requeridas en el mercado. Tanto el proceso de selección como el contrato que se suscriba como consecuencia, se regirán en lo pertinente por el ordenamiento constitucional, el régimen jurídico contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, en el Decreto 1082 de 2015 y sus normas reglamentarias, y demás normas civiles y comerciales que complementen, adicionen y reglamenten las disposiciones que regulan la materia.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US $	USD 125.000
COL $	$ 511.708.497

Para acreditar esta condición, el proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 1. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público del dentro del proceso electrónico, para informar si el proceso no será limitado a MiPymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

NOTA 2. Con el fin de que haya pluralidad de oferentes, el presente proceso NO se limitará a MiPymes Departamentales ni Municipales, se limitara a MiPymes Nacionales en caso de que haya lugar.

3.2.1 Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de $ 130.078.845 (Ciento treinta millones setenta y ocho mil ochocientos cuarenta y cinco pesos M/CTE. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

NOTA INTERNA. Deberá verificarse la aplicación o inclusión del IVA y se sugiere relacionar los eventuales tributos de orden departamental o municipal. Lo anterior, a efectos de que el contratista pueda costear adecuadamente su oferta.

NOTA: Las estampillas a reducir son:
PRO UCEVA: 0.5%

PRO PACIFICO: 0.5%

Los demás descuentos tributarios se hacen de acuerdo con la responsabilidad tributaria encontrada en el RUT.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado "Análisis y estudio del sector". El cual fue elaborado con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente. https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf)

Con el fin de estimar el valor de los ítems que integran el presente proceso de selección, el Centro de Biotecnología Industrial adelantó el correspondiente estudio de mercado, el cual se encuentra debidamente soportado en el documento anexo "**ANÁLISIS DEL SECTOR (INCLUYE ESTUDIO DE MERCADO)".**

Para tal efecto, a través del portal transaccional SECOP II se publicó la solicitud de cotización identificada con el número SC-VLL-0002-2026, de la cual se recibieron las respectivas cotizaciones por parte de los posibles oferentes. Con base en las cotizaciones recibidas, se estimó el valor promedio unitario para la presente contratación.

El contrato se ejecutará a monto agotable, por lo cual la Entidad aclara que la adjudicación se realizará por el valor total del presupuesto oficial, el cual asciende a la suma de **$ 130.078.845 (Ciento treinta millones setenta y ocho mil ochocientos cuarenta y cinco pesos**, IVA incluido, monto que se irá agotando de acuerdo con las necesidades reales del Centro de Formación durante la ejecución contractual. Esta decisión obedece a la dinámica operativa y académica inherente al Centro de Biotecnología Industrial - CBI. Específicamente, el volumen de aprendices activos en las diferentes fichas de formación presenta variaciones naturales durante la vigencia, originadas por factores imprevisibles de manera exacta, tales como la deserción o el retiro de los aprendices, como también la apertura de fichas por alta demanda.

Esta fluctuación en la población objetivo genera que la programación y el dimensionamiento de las actividades de bienestar (lúdicas, formativas y recreativas) sean variables y no puedan cuantificarse de forma rígida desde la etapa de planeación precontractual. En este sentido, establecer cantidades fijas para los servicios logísticos, de transporte y reconocimientos representaría una ineficiencia administrativa y un riesgo de afectación al Principio de Economía que rige la contratación estatal.

Por lo tanto, la modalidad de monto agotable es el mecanismo más eficiente, idóneo y proporcional para satisfacer la necesidad, ya que le permite a la Entidad solicitar e instruir la ejecución de los servicios única y exclusivamente a medida que las diferentes fichas y sedes alternas lo vayan requiriendo. De esta forma,

se garantiza que el SENA pagará estrictamente por los bienes y servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción, protegiendo los recursos públicos y optimizando la atención integral de los aprendices.

NOTA 1: OFERTA ECONÓMICA. Los oferentes deberán diligenciar el **ANEXO VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA**, el cual se anexa al presente proceso, indicando los ítems y valores unitarios correspondientes, teniendo en cuenta todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y demás erogaciones a que haya lugar, en atención a que el contrato se ejecutará a monto agotable.

NOTA 2: Para la presente contratación aplica el estudio de mercado o de sector, el cual se adjunta como anexo y hace parte integral del presente estudio previo

NOTA 3. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**x**	**C-3603-1300-20-20305C-3603025-02**	**$ 130.078.845**
Funcionamiento			

Nro. De CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
8026	2026-02-24	2026-12-31	954442	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	propios	Ciento treinta millones setenta y ocho mil ochocientos cuarenta y cinco pesos.	$ 130.078.845

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN:

Se adjudicará por el valor total del proceso, el contrato se ejecutará a monto agotable, por lo cual la Entidad aclara que la adjudicación se realizará por el valor total del presupuesto oficial, el cual asciende a

la suma de **$ 130.078.845 (Ciento treinta millones setenta y ocho mil ochocientos cuarenta y cinco pesos**, IVA incluido, monto que se irá agotando de acuerdo con las necesidades reales del Centro de Formación durante la ejecución contractual.

OFERTA ECONÓMICA. Se **ANEXA FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA PARA** diligenciar por ítems y valor unitario, tener en cuenta todos los costos, impuestos, tasas y demás y en ningún caso los valores unitarios pueden exceder de los establecidos en el estudio de mercado so pena de incurrir en causal de rechazo.

5.1.1 Lotes

"NO APLICA"

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

La proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

Los proponentes podrán acreditar su situación militar de la siguiente manera: **i)** copia de la libreta militar; o **ii)** certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; o **iii)** declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar esta puede materializarse en virtud del principio constitucional de buena fe a través de cualquier documento que allegue el ciudadano con la respectiva declaración; o **iv)** cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

No están obligados a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.

i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)

No aplica para la modalidad de mínima cuantía.

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

No aplica para la modalidad de mínima cuantía.

5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.16 Certificación Bancaria

Certificación bancaria que indique tipo y número de cuenta del proponente, con fecha de expedición no mayor a 30 días de la fecha de presentación de oferta.

5.2.1.17 Hoja de vida

El proponente deberá adjuntar *formato único de hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función pública DAFP, para persona natural o jurídica, según en la calidad en que se*

5.2.2 De carácter técnico

1. El proponente debe presentar un protocolo de atención al cliente de la empresa, requeridos para las tutorías de arte en el centro de formación.
2. El proponente deberá aportar copia de Matrícula Mercantil del establecimiento de comercio en donde se evidencie la actividad de comercio a realizar.
3. La propuesta debe de contener la Presentación del Plan Estratégico de Seguridad Vial de conformidad con lo establecido en ley 1503 de 2011, decreto 2851 de 2013 y la Resolución 1565 de 2014.
4. Aportar copia vigente de la Revisión Técnico-Mecánica y de emisiones contaminantes del vehículo en que se prestará el servicio, emitida por un centro de diagnóstico automotor legalmente constituido, donde conste que el vehículo está en óptimas condiciones para su función de trabajo (Artículo 10 de la Ley 1383 de 2010, Artículo 201 de la Ley 19 de 2012 (tener en cuenta la Ley 769 de 2002 Articulo 51)
5. Aportar copia de los seguros obligatorios de accidentes de tránsito SOAT – Contractual y extracontractual según del Articulo 19 de la Resolución 170 de 2001 de los vehículos que van a prestar el servicio y el artículo 25 Decreto 348 de 2015. (revisar la normatividad vigente del SOAT es artículo 42 de la ley 769 del 2002 y del Contractual y extracontractual es el decreto 1079 del 2015).
6. Con la propuesta debe de aportar copia de la Tarjeta de Operación vigente de los vehículos con los que se prestara el servicio.
7. Entregar con la propuesta el listado de Conductores que van a suministrar el Servicio, fotocopia de licencia de conducción (mínimo categoría C2 vigente) y paz y salvo por multas e infracciones reporte del SIMIT y ley de seguridad de convivencia ciudadana como referencia el decreto 207 del 2022 que modifica la ley 2197 de 2022 en el artículo 23. (en el momento que se legalice el contrato).

 NOTA: Los vehículos deben estar en buen estado, exigiendo modelos iguales o superiores a los reglamentados en el decreto 478 de 2021. Por el cual se modifica y adiciona el Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, en relación con la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial y se dictan otras disposiciones; “ARTÍCULO 2.2.1.6.2.2. Tiempo de uso de los vehículos. El tiempo de uso de los vehículos de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial será de veinte (20) años contados a partir del 31 de diciembre del año modelo del vehículo.

 El parque automotor que cumpla el tiempo de uso debe ser sometido a desintegración física total y podrá ser objeto de reposición por uno nuevo de la misma clase o por uno nuevo de diferente clase, evento en el cual se deberán garantizar las equivalencias entre el número de sillas del vehículo desintegrado y el vehículo nuevo a ingresar, de conformidad con lo que para tal efecto disponga el Ministerio de Transporte.

Los vehículos de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, registrados a partir del 14 de marzo de 2017, solo podrán prestar el servicio escolar por dieciséis (16) años, contados a partir del 31 de diciembre del año modelo del vehículo. Vencido el tiempo de uso antes establecido, podrán continuar prestando el servicio en los otros grupos de usuarios de la modalidad tales como turismo, empleados, servicios de salud y grupo específicos de usuarios, hasta alcanzar los veinte (20) años de uso, momento en el cual deberán ser objeto de desintegración física total.

PARÁGRAFO 1º. Los vehículos matriculados con anterioridad al 14 de marzo de 2017 podrán continuar prestando el servicio de transporte escolar hasta los veinte (20) años de uso, contados a partir del 31 de diciembre del año modelo del vehículo.

PARÁGRAFO 2º. Los vehículos matriculados con anterioridad al 30 de mayo de 2020, fecha en que finalizó la primera vigencia de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, como consecuencia de la pandemia ocasionada por el Coronavirus COVID-19, contarán con un tiempo de uso de cuatro (4) años adicional al establecido en el presente artículo. La presente disposición no aplicará para los vehículos que debían ser desintegrados con anterioridad a la declaratoria de la referida emergencia.

La presente disposición también será aplicable a los vehículos que cumplieron el tiempo de uso entre el 12 de marzo de 2020 y la fecha de entrada en vigor de la presente modificación.

8. EXPERIENCIA:

El proponente debe garantizar una experiencia como comerciante en el objeto del contrato mínimo de 2 años verificable en el certificado de existencia y presentación legal. Deberá de presentar hasta (2) certificaciones o acta de liquidación de contratos ejecutados, que tenga relación con el objeto a contratar, estas certificaciones deben sumar o ser de un valor igual o mayor al presupuesto oficial. Dicha certificación deberá contener: Razón Social y NIT de la entidad donde realizó la venta, objeto del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación del contrato, nombre y firma del Representante legal, supervisor o persona autorizada de la entidad contratante, los cuales serán verificados.

Nota 1: En caso de aclaración por parte de la entidad se solicitará al proponente copia del contrato con el fin de identificar los servicios.

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. DEL DECRETO 1860 DE 2021; CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS, SE ESTABLECE LA SIGUIENTE CONDICIONES HABILITANTES DIFERENCIAL EN ARAS DE PROMOVER Y FACILITAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MIPYME DOMICILIADAS EN COLOMBIA:

El proponente debe garantizar una experiencia como comerciante en el objeto del contrato mínimo de 1 año verificable en el certificado de existencia y presentación legal. Deberá de presentar hasta (2) certificaciones o acta de liquidación de contratos ejecutados, que tenga relación con el objeto a contratar, estas certificaciones deben sumar o ser de un valor igual o mayor al 50 % del presupuesto oficial. Dicha certificación deberá contener: Razón Social y NIT de la entidad donde realizó la venta, objeto del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación del contrato, nombre y firma del Representante legal, supervisor o persona autorizada de la entidad contratante, los cuales serán verificados.

Nota 1: En caso de aclaración por parte de la entidad se solicitará al proponente copia del contrato con el fin de identificar los servicios

5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.
3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.
4. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior – Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

Nota 1: El contratista deberá incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 100%

Nota 2: En caso de que sea una persona natural independiente con la afiliación voluntaria al sistema general de riesgos laborales no está obligado a implementar los estándares mínimos y deberá presentar un certificado juramentado donde mencione que no les aplica.

5.2.2.2 De gestión ambiental

Allegar una declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que, si el abastecimiento de hidratación se realiza dentro de las instalaciones del SENA CBI Palmira, se deberá garantizará que el suministro de bolsas para la separación de residuos esté acorde con los requisitos normativos vigentes: Blanco: Aprovechables y Negro: No aprovechables.

5.2.3 De carácter financiero

“NO APLICA”

5.2.3.1 Capacidad financiera

"No Aplica"

5.2.3.2 Capacidad organizacional

"No Aplica"

5.2.3.3 Acreditación de la capacidad financiera y organizacional

"No Aplica"

5.2.3.4 Capacidad residual

"No Aplica"

5.3 REQUISITOS PONDERABLES

"No Aplica"

5.3.1 Oferta económica

ANEXO FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA PARA diligenciar por ítems y valor unitario, tener en cuenta todos los costos, impuestos, tasas y demás y **EN NINGÚN CASO LOS VALORES UNITARIOS OFERTATOS POR EL PROPONENTE PUEDEN EXCEDER DE LOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD SO PENA DE INCURRIR EN CAUSAL DE RECHAZO.**

6. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el valor total de dos o más ofertas económicas, la Entidad utilizará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", y los conceptos sobre la materia emitidos por Colombia Compra Eficiente.

IMPORTANTE: La omisión de la información requerida para acreditar los criterios de desempate NO será subsanable. En todo caso, su no presentación no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta. Por favor, tenga en cuenta que es indispensable aportar la autorización de tratamiento de datos sensibles en los casos que apliquen, debidamente diligenciados y suscrito por el titular de la información, so pena de NO dar aplicación al criterio de desempate.

En el evento en que el proponente no allegue en conjunto con su oferta al momento del cierre del proceso, el documento de existencia y representación legal, NO será objeto de aplicación del presente criterio de desempate. No obstante, la presentación de este documento tendrá carácter de subsanable para la acreditación de los demás aspectos jurídicos definidos en el pliego de condiciones.

2. **Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.**

Regla 1. La acreditación de bien o servicio nacional debe ser acreditada por el proponente al momento de la presentación de la oferta. El requisito se acreditará para el caso de (i) bienes con el registro de producto nacional según verificación realizada en el VUCE – Ventanilla Única de Comercio Exterior o para el caso de (ii) servicios en el certificado de Existencia y representación legal de conformidad con la definición del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Regla 2. Se acreditará según corresponda, así:
• Declaración juramentada ante notario de la mujer que acredite su condición de cabeza de familia, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.

• Medida de protección expedida por el Comisario de Familia, o el Juez (en caso de que en el lugar no exista comisario), o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza – , junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas. (No se aceptarán denuncias para acreditar este requisito)

• Certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino. Adicionalmente, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando copia de los documentos de identidad de cada una de ellas.

Finalmente, en el caso de los Proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, si se trata de persona natural, acredite que más del 50% son mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones arriba señaladas; si se trata de integrante persona jurídica este debe acreditar que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones ya mencionadas.

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato como es el caso de las mujeres cabeza de familia y/o víctimas de violencia intrafamiliar; el proveedor deberá anexar la autorización para el tratamiento de datos personales **como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.**

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener

una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

Regla 3. El proponente deberá acreditar que en su nómina se encuentra al menos el diez por ciento (10%) de trabajadores en situación de discapacidad de la siguiente manera:
• Anexar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso.
• Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante del proponente plural deberá acreditar que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, y tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante, de la experiencia habilitante general requerida.
• En este caso el proponente, en los términos del parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del proceso o desde el momento de la constitución de la persona jurídica y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

Regla 4. El Proponente a través del representante legal y/o revisor fiscal deberá certificar bajo la gravedad de juramento el número total de personas vinculadas a su planta de personal (independientemente de si el tipo de vinculación es laboral o de prestación de servicios), adicionalmente, el número total de personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión de vejez que se encuentren vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios.
Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año de la fecha de cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.
En el caso de los proponentes plurales, el representante del mismo, deberá certificar el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes, o por la unión temporal o consorcio; junto con los documentos de identificación de cada una de las personas vinculadas. En el caso de proponentes plurales, Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proponente plural.
La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios respecto del número total de personas vinculadas, por lo que se preferirá al proponente que acredite un porcentaje mayor.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Regla 5. El Proponente deberá anexar certificado expedido por el representante legal y/o el revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, o el proponente persona natural acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Adicionalmente, adjuntando la copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición en conjunto con la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, el representante legal del mismo certificará que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural.

En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas; el proponente deberá anexar la autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

2. **Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.**

Regla 6. El Proveedor deberá acreditar copia de alguno de los siguientes documentos:

2) La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz,

ii) El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. Además, se entregará el documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

iii) U otro documento que para el efecto determine las autoridades competentes.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal y/o revisor fiscal certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración.

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato. El proponente deberá anexar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

2. **Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por**

lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

Regla 7. El proponente plural deberá acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación, de acuerdo con lo establecido en la regla 2 y regla 6. Para acreditar la participación mayoritaria el Proponente deberá anexar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación. Para lo cual además deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones:
En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrá ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa proponente.
Así mismo el Proponente deberá adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste que al menos el 25% de participación accionaria en la respectiva sociedad la titularidad recaiga sobre el género femenino y/o persona en proceso de reincorporación o reintegración o que ostente tal calidad.

- Adicional a lo anterior, la Entidad deberá verificar en el informe de evaluación emitido durante el proceso, que el proponente que invoca la realización de las acciones afirmativas de que trata el presente numeral, haya aportado mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia solicitada en el proceso contractual adelantado, de la experiencia habilitante general requerida.

2. **Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.**

Regla 8. El Proponente deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda:

• Mipymes: El proponente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal,
• Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato. El proponente deberá anexar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.
Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

2. **Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por**

lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

Regla 7. El proponente plural deberá acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación, de acuerdo con lo establecido en la regla 2 y regla 6. Para acreditar la participación mayoritaria el Proponente deberá anexar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación. Para lo cual además deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones:
En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrá ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa proponente.
Así mismo el Proponente deberá adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste que al menos el 25% de participación accionaria en la respectiva sociedad la titularidad recaiga sobre el género femenino y/o persona en proceso de reincorporación o reintegración o que ostente tal calidad.

- Adicional a lo anterior, la Entidad deberá verificar en el informe de evaluación emitido durante el proceso, que el proponente que invoca la realización de las acciones afirmativas de que trata el presente numeral, haya aportado mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia solicitada en el proceso contractual adelantado, de la experiencia habilitante general requerida.

2. **Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.**

Regla 8. El Proponente deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda:

• Mipymes: El proponente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal,
• Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

El Proveedor del segmento Mipymes deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, en el cual conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, conforme el cual: *"Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente"*.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.
Si agotada la aplicación de los antedichos criterios el empate persiste, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, dispone el siguiente procedimiento:

APLICACIÓN MÉTODO DE BALOTAS VIRTUAL

• Se dispondrá de balotas debidamente numeradas.
• La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.
• Para garantizar la aplicación del método de balotas virtual, que en principio es introducir las balotas numeradas en una bolsa de papel y posteriormente sacarlas a nombre de cada uno de los oferentes que se encuentren empatados en puntos, se tienen dispuestos dos medios:
1. Se permitirá el ingreso a las instalaciones de tres 3 personas representantes legales o apoderados de los oferentes, en el caso de que su propuesta se encuentre entre las empatadas, este sacará la balota en nombre de su propuesta; asimismo participará en el desarrollo de la audiencia.
2. De no contar con la presencia del representante legal o apoderado, se preguntará a los proponentes quien de las personas presentes en la audiencia consideran ellos que es la idónea e imparcial para garantizar la aplicación del método de balotas virtual
• La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en el orden de presentación de la oferta en la plataforma transaccional de SECOP II, teniendo en cuenta el orden de llegada de la misma. Ubicándose en primer lugar, la primera oferta presentada de las que se encuentren empatadas y así sucesivamente.
• Una vez se tome la balota de la bolsa (por el representante o quien se disponga en la audiencia) en representación del oferente, esta persona la tendrá en su poder y hará público el número y así sucesivamente por todos los participantes.
• El empate se resolverá a favor del proponente del cual se haya sacado la balota marcada con el mayor número.

Nota 1. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Nota 2. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

7. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI**		**NO**	X
MUESTRA	**SI**		**NO**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI**		**NO**	X

8. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

9. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el **(20%)** del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y **1 AÑO** más contados a partir del perfeccionamiento del contrato.
X	**Calidad del servicio:** por el **(50%)** del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y **1 AÑO** más.
X	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** En ningún caso el valor podrá ser inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200SMLMV), con una vigencia igual al termino de duración del mismo.

10. ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento de la sección 4 subsección 1, Artículos 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el SENA procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial. Al respecto tenemos que el inciso final del literal D del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación establece que:

“… Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado…” En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

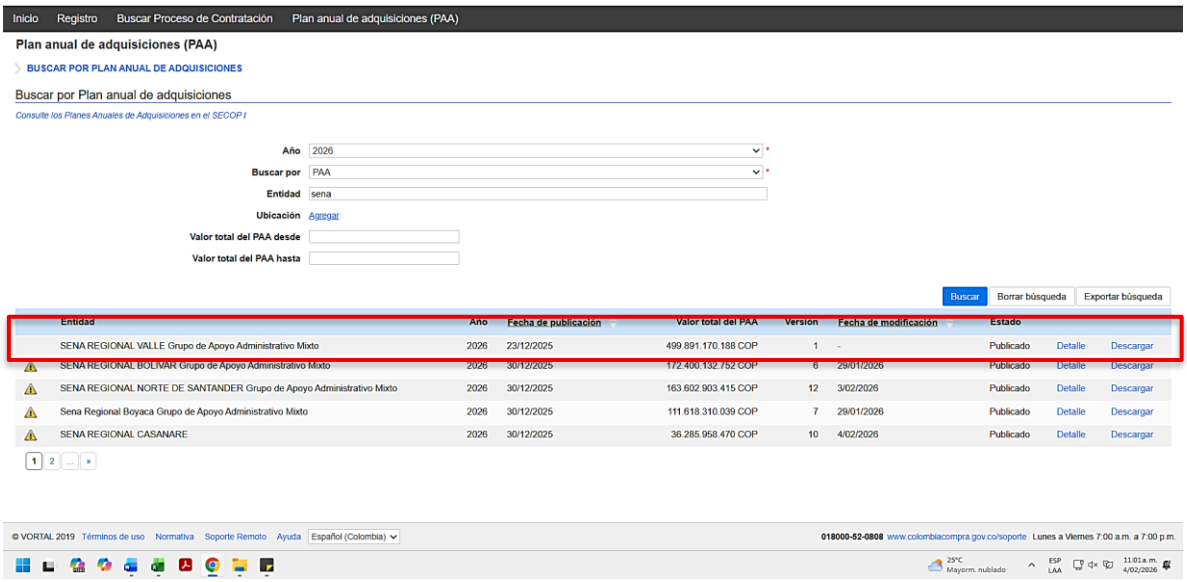
11. ANEXOS

- Certificación del PAA
- CDP
- Análisis Del Sector (Incluye Estudio De Mercado)
- Matriz de riesgo

SE FIRMA A LOS 24 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2026

FANNY MARCELA GARCIA DAVINA
Subdirectora (E)

Elaboró: Andrés Felipe Mora Collazos – Apoyo Administrativo en Gestión Contractual
Reviso: Fabian Yamid Espinosa – Apoyo profesional bienes y servicios CBI
Revisó componente jurídico: Jennifer Sánchez Guendica -Abogada CBI - Contratista
Revisó componente técnico Edwin Jaramillo Hernández- Líder bienestar al aprendiz
Visto bueno supervisor: Zayda Patricia Vera Bautista – Coordinadora de formación profesional
Revisó componente STT: Lina Lizeth Rosero – Profesional SST CBI- Contratista
Revisó Componente ambientas: Leidy Caina Izquierdo - Dinamizadora Ambiental


Inicio
Registro
Buscar Proceso de Contratación
Plan anual de adquisiciones (PAA)
Plan anual de adquisiciones (PAA)
BUSCAR POR PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
Buscar por Plan anual de adquisiciones
Consulte los Planes Anuales de Adquisiciones en el SECOP I
Año 2026
Buscar por PAA
Entidad sena
Ubicación Agregar
Valor total del PAA desde
Valor total del PAA hasta
Buscar
Borrar búsqueda
Exportar búsqueda
Entidad
Año
Fecha de publicación
Valor total del PAA
Version
Fecha de modificación
Estado
SENA REGIONAL VALLE Grupo de Apoyo Administrativo Mixto 2026 23/12/2025 499.891.170.188 COP 1 - Publicado Detalle Descargar
SENA REGIONAL BOLIVAR Grupo de Apoyo Administrativo Mixto 2026 30/12/2025 172.400.132.752 COP 6 29/01/2026 Publicado Detalle Descargar
SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER Grupo de Apoyo Administrativo Mixto 2026 30/12/2025 163.602.903.415 COP 12 3/02/2026 Publicado Detalle Descargar
Sena Regional Boyaca Grupo de Apoyo Administrativo Mixto 2026 30/12/2025 111.618.310.039 COP 7 29/01/2026 Publicado Detalle Descargar
SENA REGIONAL CASANARE 2026 30/12/2025 36.285.958.470 COP 10 4/02/2026 Publicado Detalle Descargar
1 2 ... »
© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)
018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
25°C Mayorm. nublado
ESP LAA
11:01 a.m. 4/02/2026

CERTIFICACIÓN PAA 2026

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL- CBI PALMIRA

CERTIFICA:

Que, una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, entregado a la Dirección Regional Valle – Grupo de Apoyo Administrativo Mixto del SENA, documento publicado en la plataforma SECOP II, se evidencia que el objeto a contratar se encuentra debidamente incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones y sus respectivas modificaciones.

OBJETO: 76_9544_9 Contratar la prestación de servicios logísticos, transporte y de reconocimientos para realizar actividades de formación integral, lúdicas, formativas, recreativas para las actividades programadas de bienestar, dirigido a los aprendices del Centro de Biotecnología Industrial-CBI. Palmira y sus sedes alternas

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción
90111600;90141600;90151800;30241600	76_9544_9 Contratar la prestación de servicios logísticos, transporte y de reconocimientos para realizar actividades de formación integral, lúdicas, formativas, recreativas para las actividades programadas de bienestar, dirigido a los aprendices del Centro de Biotecnología Industrial-CBI. Palmira y sus sedes alternas

Para constancia se firma en Palmira, a los cuatro (04) días del mes de febrero de 2026.

FANNY MARCELA GARCIA DAVILA

Firmado digitalmente por FANNY MARCELA GARCIA DAVILA
Fecha: 2026.02.04 13:45:16 -05'00'

Fanny Marcela García
subdirectora de Centro (E)

Proyecto: Andrés Felipe Mora Collazos – Apoyo Administrativo en Gestión Contractual.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHaagonzal	ANDRES ARTURO GONZALEZ HERNANDEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-076-954410	CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL-VALLE
Fecha y Hora Sistema:	24/02/2026 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	8026	**Fecha Registro:**	2026-02-24	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-076-954410 CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL-VALLE						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	130.078.845,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	130.078.845,00	**Saldo x Comprometer:**	130.078.845,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	8026	**Fecha Registro:**	2026-02-24	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
954442 CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL-VALLE - BIENESTAR APRENDICES	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Propios	20	CSF						
					Total:	130.078.845,00	0,00	130.078.845,00	130.078.845,00	0,00

Objeto:	BIENESTAR APRENDICES: Contratar la prestación de servicios logísticos, transporte y de reconocimientos para realizar actividades de formación integral, lúdicas, formativas, recreativas para las actividades programadas de bienestar

FIRMA RESPONSABLE
ROCIO YAMILETH AUX LUNA
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

ANALISIS DEL SECTOR COMERCIO
(Incluye Estudio De Mercado)

MODALIDAD DE SELECCIÓN – MÍNIMA CUANTÍA

Objeto: Contratar la prestación de servicios logísticos, transporte y de reconocimientos para realizar actividades de formación integral, lúdicas, formativas, recreativas para las actividades programadas de bienestar, dirigido a los aprendices del Centro de Biotecnología Industrial-CBI. Palmira y sus sedes alternas.

CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL
SENA PALMIRA REGIONAL VALLE DEL CAUCA

Palmira, 25 de febrero de 2026

CONTENIDO DEL ANALISIS DEL SECTOR

1. **INTRODUCCIÓN**

A. Marco normativo del análisis del sector

B. Finalidad del análisis del sector en el proceso de contratación

2. **ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO**
 - **2.1** TIPO DE SECTOR ECONÓMICO
 - **2.2** Productos incluidos dentro del sector;
 - **2.3** Agentes que componen el sector;
 - **2.4** Gremios y asociaciones que participan en el sector;
 - **2.5** Cifras totales de ventas;
 - **2.6** Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas;
 - **2.7** Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector, como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio;
 - **2.8** Cadena de producción y distribución;
 - **2.9** Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios; y
 - **2.10** Dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, en caso de que aplique.
 - **2.11** Barreras de entrada de nuevos actores al mercado, incluyendo restricciones normativas, costos de inversión y economías de escala.
 - **2.12** Análisis de prácticas comerciales, como descuentos por volumen, precios dinámicos o estructuras de costos que pueden influir en la contratación.
 - **2.13** TÉCNICO
 - **2.14** REGULATORIO: **A-** Regulaciones específicas del sector – **B-** Cambios regulatorios y su impacto
 - **2.15** CUMPLIMIENTO DE NORMAS AMBIENTALES Y DE SOSTENIBILIDAD
3. **MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO**

A. Análisis de la Demanda

B. Análisis de la Oferta

4. **COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO - ESTUDIO DE LA DEMANDA**

A. **¿**Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

B. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

5. **RIESGOS DEL PROCESO**
6. **ESTUDIO DE LA OFERTA**

A. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicio

B. ¿A quién se va a comprar?

7. **ESTUDIO DEL MERCADO**
8. **TIPO DE CONTRATO.**
9. **CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR**
10. **FUENTE DE CONSULTA**

1. INTRODUCCIÓN

A. MARCO NORMATIVO DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales deben realizar el análisis del sector, entendido como el estudio del mercado relacionado con el objeto del proceso de contratación, desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional y técnica, con el fin de estructurar adecuadamente el proceso y promover la selección objetiva del contratista.

En cumplimiento de lo anterior, el presente análisis del sector se elabora conforme al marco normativo vigente y a la *Guía para la Elaboración de Estudios del Sector* expedida por Colombia Compra Eficiente, la cual establece los lineamientos para identificar las condiciones generales del mercado y su comportamiento, así como los factores que inciden en el abastecimiento y los precios del bien o servicio a contratar.

El documento desarrolla el análisis de los aspectos generales del mercado, incluyendo el tipo de sector económico, los productos que lo integran, los agentes participantes, los gremios y asociaciones relevantes, las cifras de ventas, las perspectivas de crecimiento y las variables económicas que pueden afectar el comportamiento del sector. Así mismo, se examina la cadena de producción y distribución, las materias primas involucradas, la dinámica de importaciones y exportaciones cuando aplique, las barreras de entrada y las prácticas comerciales que pueden incidir en la contratación pública.

Adicionalmente, el estudio incorpora el análisis técnico, regulatorio y ambiental, considerando las regulaciones específicas del sector, los posibles cambios normativos y su impacto, así como el cumplimiento de normas ambientales y de sostenibilidad, en concordancia con los principios que rigen la contratación estatal.

De igual manera, se desarrolla el modelo de abastecimiento estratégico, el comportamiento del gasto histórico y el estudio de la demanda, tanto desde la experiencia de la Entidad como desde las prácticas de otras entidades estatales y del sector privado, complementado con el estudio de la oferta, la identificación de los posibles proveedores y la dinámica de producción, distribución y entrega.

b. FINALIDAD DEL ANÁLISIS DEL SECTOR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El análisis del sector tiene como finalidad proporcionar a la Entidad un conocimiento integral del mercado relacionado con el objeto del proceso de contratación, que permita identificar las condiciones económicas, comerciales, técnicas y regulatorias en las cuales se ofrece el bien, obra o servicio requerido. Este análisis constituye un insumo fundamental para la adecuada estructuración del proceso contractual.

Así mismo, el análisis del sector permite definir de manera objetiva el modelo de abastecimiento, el tipo de contrato y las condiciones de ejecución, con base en la dinámica del mercado, la oferta disponible y las prácticas comerciales del sector, promoviendo la eficiencia, la transparencia y la selección objetiva del contratista.

Finalmente, a través del análisis del sector, la Entidad busca asegurar que el proceso de contratación responda a los principios de planeación, economía y responsabilidad, garantizando la satisfacción de la necesidad institucional en condiciones favorables de precio, calidad y oportunidad, conforme a la normatividad vigente.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El sector de servicios logísticos y transporte en Colombia es estratégico para el adecuado desarrollo de actividades institucionales, educativas y recreativas, permitiendo a las entidades estatales garantizar la movilidad, seguridad y bienestar de sus beneficiarios. Para el caso del Centro de Biotecnología Industrial - CBI Palmira, los servicios contratados incluyen transporte de aprendices y personal hacia actividades de formación integral, lúdicas, recreativas y formativas, así como la coordinación logística de dichos eventos.

La contratación de estos servicios debe considerar factores como la capacidad operativa del proveedor, cobertura geográfica, cumplimiento normativo, seguridad y trazabilidad en la prestación del servicio. Además, las entidades estatales pueden aprovechar la existencia de un mercado competitivo y regulado que permite asegurar continuidad, eficiencia y legalidad en la ejecución del contrato.

La modalidad del presente contrato es de mínima cuantía, lo que facilita la contratación directa con proveedores legalmente constituidos y con experiencia comprobada en la prestación de servicios logísticos y de transporte para actividades educativas y recreativas.

2.1 TIPO DE SECTOR ECONÓMICO

El objeto del contrato definido en “Contratar la prestación de servicios logísticos, transporte de personas y realización de actividades de formación integral, lúdicas, recreativas y de bienestar para aprendices del Centro de Biotecnología Industrial - CBI Palmira y sedes alternas, se ubica claramente dentro del sector terciario de la economía, también denominado sector de servicios.

Esto se debe a que:

No produce bienes materiales, sino que presta servicios de apoyo a la formación, el bienestar y la movilidad de las personas.

Las actividades de transporte de pasajeros, de coordinación logística y de soporte a eventos recreativos son prestaciones intangibles que aportan valor mediante la organización, ejecución y acompañamiento de actividades de carácter educativo y social.

El sector de servicios es decir el sector terciario incluye actividades como transporte terrestre, servicios de apoyo logístico, actividades recreativas, culturales y formativas, todas asociadas con la prestación de servicios que no implican la producción directa de bienes.

En este sentido, el crecimiento de la economía colombiana observado en 2025 evidencia que las actividades terciarias, dentro de las cuales se encuentran los servicios de transporte y otros servicios asociados a la educación y el bienestar, son un motor importante de la dinámica económica nacional, aportando al dinamismo del sector servicios frente al débil desempeño de los sectores industrial y primario.

Según el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) del DANE, publicado en junio de 2025, las actividades terciarias, incluyendo transporte lideraron el crecimiento económico, con una expansión notable frente a otros sectores de la economía. Esto permite sostener que el sector de servicios (terciario) en Colombia es amplio, competitivo y relevante para la contratación de prestaciones como las aquí requeridas.

2.2 PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

El objeto del contrato se encuentra dentro del sector de servicios logísticos y de transporte, enmarcado en las actividades relacionadas con la organización de eventos, formación integral y movilidad de personas.

Según la UNSPSC – Decreto 1082 de 2015, los productos y servicios que integran este sector incluyen:

GRUPO	CÓDIGO UNSPSC	Denominación (Clase o Producto)	Aplicación general

(F) Servicios	90111600	Facilidades para encuentros	Servicios de logística y coordinación de espacios para eventos y actividades formativas o recreativas.
(F) Servicios	90141600	Promoción y patrocinio de eventos deportivos	Organización de actividades deportivas, torneos o competencias con fines educativos o recreativos.
(F) Servicios	90151800	Carnavales y ferias	Actividades recreativas, culturales y de integración, como ferias, celebraciones o jornadas de convivencia.
(D) Componentes y Suministros	30241600	Componentes estructurales de tribunas, gradas y escalera	Infraestructura temporal o permanente utilizada en eventos o actividades de carácter recreativo o educativo.
(F) Servicios	78111800	Transporte de pasajeros por carretera	Movilización de personas para asistir a actividades externas o internas, garantizando seguridad y eficiencia.

2.3 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR;

El sector de servicios logísticos y de transporte, así como las actividades recreativas y formativas, está conformado por diversos actores que participan en la prestación de servicios a nivel institucional, empresarial y particular. Entre los principales agentes se encuentran:

Proveedores de servicios logísticos y transporte: empresas especializadas en transporte terrestre de personas y bienes, incluyendo transporte de pasajeros, transporte escolar, transporte corporativo y transporte para actividades de formación y recreación.

Empresas de organización de eventos y actividades recreativas: organizaciones que planifican y ejecutan actividades lúdicas, recreativas, culturales y formativas para distintos públicos, incluyendo talleres, campamentos, ferias y encuentros educativos.

Proveedores de insumos y servicios complementarios: empresas que suministran elementos de apoyo para la ejecución de las actividades, tales como materiales didácticos, equipos de seguridad, carpas, sillas y elementos de logística temporal.

Estos agentes operan dentro del sector terciario de la economía, es decir, el sector de servicios, el cual comprende actividades intangibles orientadas a la prestación de servicios a personas o instituciones. Su funcionamiento está regulado por normas nacionales que aseguran la calidad, seguridad y eficiencia de los servicios prestados.

2.4 GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

El sector de transporte y servicios logísticos en Colombia está representado por múltiples gremios, asociaciones y sindicatos que agrupan a empresas y operadores de distintos subsectores. Estos organismos promueven buenas prácticas, estándares de calidad, seguridad y cumplimiento normativo, además de representar los intereses del sector ante entidades estatales. Entre los principales se destacan:

- Terminales: CONALTER (Corporación Nacional de Terminales), COTERCO (Corporación de Terminales de Colombia).
- Transporte especial: CORPOESPECIAL, CONALTRAES, ACOLTES, ATESA, ASONALTET, COTRANSCOLOMBIA, GRUPO ALIANZA, CONFESPECIAL.
- Transporte mixto y colectivo: ASOTRANSMIXTO, ASOTRANSCAL, COTRAUSAN, ASOCSITP, OPECARIBE, OPERADOR UNO.
- Taxis: FENALTAX, SINDINAL, APROCTAX, TAX UNIDOS ANTIOQUIA, ASOTAXISTA BOGOTÁ, TAX EXPRESS.
- Volqueteros: SUNCOPETRANS, ASOVOLBOCUN, ASOPROVOLCO, AVA, ASOTRANSVOLCA.

Estas asociaciones contribuyen al fortalecimiento del sector, apoyando la profesionalización de los agentes, la capacitación, la certificación de estándares y la coordinación con autoridades.

2.5 CIFRAS TOTALES DE VENTAS;

El sector de servicios de transporte y logística en Colombia constituye un componente estratégico de la economía, con un mercado amplio y competitivo, capaz de atender tanto a clientes corporativos como institucionales. Según el informe de Mordor Intelligence (2026-2031), el mercado colombiano de transporte y logística alcanzará un valor estimado de USD 23.55 mil millones en 2026, con una proyección de crecimiento continuo que permitirá al sector llegar a USD 31.77 mil millones en 2031, gracias a la expansión del comercio, la demanda de movilidad eficiente y la necesidad de servicios logísticos especializados.

Dentro de este mercado, los servicios de transporte de personas, coordinación logística de eventos y actividades recreativas o educativas representan un segmento especializado que ha experimentado crecimiento paralelo al desarrollo de instituciones educativas, centros de formación y actividades de bienestar y recreación. La existencia de múltiples proveedores con experiencia en transporte seguro de personas, apoyo logístico para eventos y actividades formativas, así como la capacidad de cubrir rutas regionales y locales, garantiza la

disponibilidad de oferta suficiente para satisfacer las necesidades del Centro de Biotecnología Industrial - CBI Palmira y sus sedes alternas.

El mercado de transporte de aprendices y actividades educativas se beneficia de la diversificación de clientes institucionales y del marco normativo que asegura la operación segura y regulada de estos servicios. La amplia competencia entre proveedores permite condiciones favorables de precio y calidad, asegurando que la contratación pública pueda ejecutarse de manera eficiente y con continuidad en la prestación del servicio.

Un indicador clave del tamaño y dinamismo del mercado de transporte en Colombia es la movilización de carga por carretera, el cual refleja el volumen de operaciones y la actividad económica que generan las empresas del sector. Según datos oficiales del Ministerio de Transporte, en agosto de 2025 se movilizaron 13,266,633 toneladas de mercancía por las vías del país, cifra que representa un récord histórico en volumen transportado y un crecimiento frente al mismo periodo del año anterior.

Paralelamente, en ese mismo mes el transporte de líquidos alcanzó 936 millones de galones movilizados, lo que implica un aumento del 79,6 % frente a agosto de 2024, y el número de viajes logísticos realizados por las empresas del sector también mostró incrementos significativos.

Estas cifras reflejan la intensidad operacional y demanda de servicios de transporte terrestre en Colombia, lo que se traduce en una amplia actividad económica de las empresas del sector, responsables de generar facturación por el traslado de carga y la prestación de servicios logísticos asociados. El registro evidencia que miles de empresas transportadoras operan en el país, movilizando mercancías y productos en múltiples rutas y contribuyendo a la competitividad del sistema de transporte nacional.

Aunque estos datos se refieren al transporte de carga en general, representan un indicador macroeconómico de la dimensión del mercado logístico en el que también participan proveedores que ofrecen servicios de transporte de personas y apoyo logístico actividades que están directamente relacionadas con el objeto de este proceso de contratación, y que dan cuenta de la existencia de un mercado activo y con suficiente capacidad de oferta para la prestación de esos servicios.

2.6 PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO, INVERSIÓN Y VENTAS

El sector de transporte y logística en Colombia presenta perspectivas favorables de crecimiento, sustentadas en la elevada demanda de servicios de movilidad de personas y en la expansión de la infraestructura de transporte terrestre. Según proyecciones del Ministerio de Transporte, durante el periodo comprendido entre el 25 de diciembre de 2025 y el 1 de enero de 2026, se estima la movilización de 2.307.130 pasajeros a través de las terminales de transporte terrestre del país, mediante la operación de 215.749 vehículos. Este flujo refleja la alta actividad del mercado en temporadas de gran movilidad social y familiar, demostrando la capacidad operativa de las empresas transportadoras y la robustez de la demanda de servicios de transporte terrestre.

El crecimiento sostenido del transporte terrestre de pasajeros evidencia un mercado activo y competitivo, con múltiples operadores capaces de atender diferentes volúmenes de movilización. Este dinamismo permite anticipar una demanda estable y creciente para servicios logísticos y de transporte asociados a actividades formativas, recreativas y de bienestar, como aquellas dirigidas a aprendices y participantes de eventos educativos o lúdicos.

Tendencias y perspectivas del mercado de transporte y logística en Colombia

Análisis del impacto de los impulsores

DESTORNILLADOR	(~) % IMPACTO EN EL PRONÓSTICO DE CAGR	RELEVANCIA GEOGRÁFICA	CRONOLOGÍA DEL IMPACTO
El auge del comercio electrónico impulsa los volúmenes de CEP	+ 1.8%	Bogotá, Medellín, Cali	Corto plazo (≤ 2 años)
Programa PPP de carreteras y puertos 4G/5G	+ 1.2%	Costa caribeña, Antioquia, Cundinamarca	Mediano plazo (2-4 años)
Reformas de las aduanas digitales y de la ventanilla única	+ 0.9%	Puertos nacionales	Corto plazo (≤ 2 años)
Formalización del sector minorista	+ 0.7%	Ciudades urbanas y secundarias	Mediano plazo (2-4 años)
Plan del Corredor Ferroviario Interoceánico Turbo-Cupica	+ 0.6%	Región de Urabá	Largo plazo (≥ 4 años)
Adopción de la inteligencia artificial para la correspondencia de cargas por parte de las pymes camioneras	+ 0.4%	Corredores nacionales	Corto plazo (≤ 2 años)

Figura 1. El tamaño del mercado y las cifras de pronóstico en este informe se generan utilizando el marco de estimación patentado de Mordor Intelligence, actualizado con los últimos datos y conocimientos disponibles a enero de 2026.
https://www.mordorintelligence.ar/industry-reports/colombia-freight-logistics-market-study

Asimismo, la tendencia de aumento en la movilización de personas y la expansión de las rutas y terminales de transporte terrestre favorecen la inversión en infraestructura y servicios complementarios, consolidando un entorno propicio para proveedores de transporte y logística. Este contexto indica que las entidades estatales pueden acceder a oferta suficiente, variada y confiable, asegurando la continuidad y calidad en la prestación de los servicios requeridos.

2.7 VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR EL ABASTECIMIENTO O LOS PRECIOS EN EL SECTOR, COMO INFLACIÓN, VARIACIÓN DEL SMMLV Y LA TASA DE CAMBIO;

La inflación representa la variación general de los precios de bienes y servicios en un país y afecta directamente los costos operativos de los proveedores de servicios. En el caso de transporte, logística y actividades complementarias (como eventos lúdicos y recreativos), la inflación puede incidir en varios aspectos:

Costos de insumos y suministros: combustibles, repuestos de vehículos, materiales para eventos (carpas, sillas, equipos de sonido, materiales didácticos) aumentan de precio con la inflación. Esto impacta directamente el costo de prestación de servicios.

Tarifas y precios de contratación: los proveedores suelen ajustar sus tarifas para mantener la rentabilidad frente al aumento de sus costos operativos. Para contratos estatales de mínima cuantía, esto puede afectar la capacidad de cumplir con los precios ofrecidos si no se consideran proyecciones inflacionarias.

Gastos generales y administrativos: salarios, seguros, mantenimiento de vehículos y logística de eventos también se ven afectados por la inflación. Esto es crítico para servicios que requieren movilización de personas y coordinación de actividades lúdicas o formativas.

En enero de 2026, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) en Colombia se ubicó en 5,35% anual, evidenciando un incremento sostenido del costo de vida. Rubros como transporte y servicios mostraron aumentos significativos, lo que indica que los proveedores de transporte y logística deben anticipar ajustes de costos para mantener la operación eficiente de sus servicios.

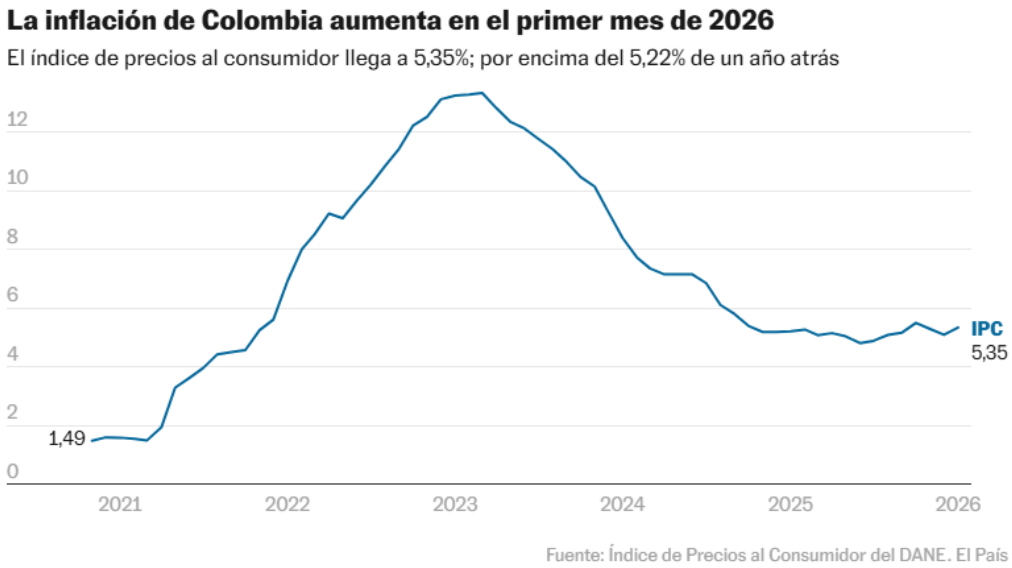


Figura 2. El IPC de enero marcó un 5,35% en su medición anual.
https://elpais.com/america-colombia/2026-02-06/la-inflacion-retoma-vuelo-en-enero-y-llega-al-535.html

En enero de 2026, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) en Colombia se ubicó en 5,35% anual, evidenciando un incremento sostenido del costo de vida. Rubros como transporte y servicios mostraron aumentos significativos, lo que indica que los proveedores de transporte y logística deben anticipar ajustes de costos para mantener la operación eficiente de sus servicios.

En términos prácticos para tu contrato, esto significa que los precios ofertados para transporte, logística y actividades recreativas deben contemplar el efecto de la inflación en el presupuesto, evitando que la variación de precios durante la vigencia del contrato afecte la calidad o continuidad del servicio.

2.8 CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN;

De acuerdo con la información institucional publicada por la Superintendencia de Transporte, el sector transporte en Colombia se estructura bajo una cadena de valor que integra las etapas de regulación, habilitación, operación, vigilancia y prestación del servicio, garantizando que la actividad se desarrolle bajo parámetros de legalidad, seguridad y eficiencia.

En el ámbito del transporte terrestre de personas y los servicios logísticos asociados, la cadena inicia con la regulación y habilitación por parte del Ministerio de Transporte, entidad encargada de establecer los requisitos técnicos, jurídicos y operativos que deben cumplir las empresas transportadoras. Esta etapa incluye la autorización de rutas, registro de flota, licencias de conducción, pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, así como el cumplimiento de condiciones de seguridad vial.

Posteriormente, se desarrolla la fase de organización y planeación operativa, donde las empresas estructuran la prestación del servicio mediante la asignación de vehículos habilitados, conductores certificados y recursos logísticos necesarios. En esta etapa también se coordinan aspectos como itinerarios, puntos de recogida, tiempos de desplazamiento y requerimientos especiales según la naturaleza del servicio.

La siguiente fase corresponde a la ejecución del servicio, que comprende la movilización efectiva de los usuarios y la implementación de los apoyos logísticos requeridos. Esta prestación debe realizarse bajo estándares de calidad, seguridad y cumplimiento normativo, siendo objeto de inspección, vigilancia y control por parte de la Superintendencia de Transporte.

Finalmente, la cadena se complementa con mecanismos de seguimiento, control y supervisión, los cuales permiten verificar el cumplimiento de las condiciones habilitadas, la idoneidad del operador y la protección de los usuarios del servicio.

Esta estructura evidencia que el sector opera mediante un esquema organizado y regulado, donde la prestación del servicio depende de una articulación entre autoridades, empresas habilitadas y usuarios finales, asegurando condiciones de continuidad, seguridad y trazabilidad en la ejecución de los servicios.

2.9 MATERIAS PRIMAS NECESARIAS PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VARIACIÓN DE SUS PRECIOS

En el sector de transporte terrestre de personas y servicios logísticos asociados, aunque no se emplean materias primas en sentido industrial, la prestación del servicio depende de una serie de insumos operativos esenciales cuya variación de precios impacta directamente la estructura de costos del mercado. De acuerdo con el Boletín Técnico del Índice de Costos del Transporte de Carga por Carretera (ICTC) – septiembre de 2025, publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), los principales componentes que determinan el costo del transporte terrestre en Colombia incluyen combustibles, mano de obra, peajes, partes y piezas, mantenimiento, seguros y otros costos fijos operativos. El informe señala que, para septiembre de 2025, el ICTC registró variaciones en varios de estos componentes, destacándose el grupo de combustibles, el cual presentó una variación mensual de 0,49 %, siendo uno de los rubros con mayor contribución al incremento en los costos de operación. Este comportamiento evidencia la sensibilidad del sector frente a los cambios en el precio del combustible, considerado uno de los insumos más representativos en la prestación del servicio. Asimismo, el boletín identifica variaciones en los costos asociados a mano de obra (conductores y personal operativo), así como en partes, piezas y mantenimiento, elementos fundamentales para garantizar la operación segura y continua de los vehículos. Estos componentes, junto con los peajes y seguros obligatorios, conforman una parte estructural de los costos del servicio de transporte terrestre. Aunque el índice está orientado al transporte de carga, sus componentes resultan plenamente aplicables al análisis del transporte terrestre de personas y servicios logísticos, dado que comparten una estructura de costos similar en términos de combustible, mantenimiento vehicular, talento humano y costos regulatorios.

En consecuencia, la variación periódica de estos insumos influye directamente en la determinación de tarifas y en la estimación presupuestal de contratos relacionados con servicios de transporte y logística, por lo que deben ser considerados dentro del análisis sectorial y en la planeación económica del proceso contractual.

En septiembre de 2025, la variación mensual del ICTC fue 0,04%, en comparación con agosto de 2025. El grupo Combustibles (0,49%), registró la única variación por encima del promedio nacional. Por otra parte, los grupos Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación (0,03%), Insumos (-0,02%) y Costos fijos y peajes (-0,31%), presentaron variaciones por debajo del promedio nacional.

Según grupos de costos
Septiembre 2024 – 2025

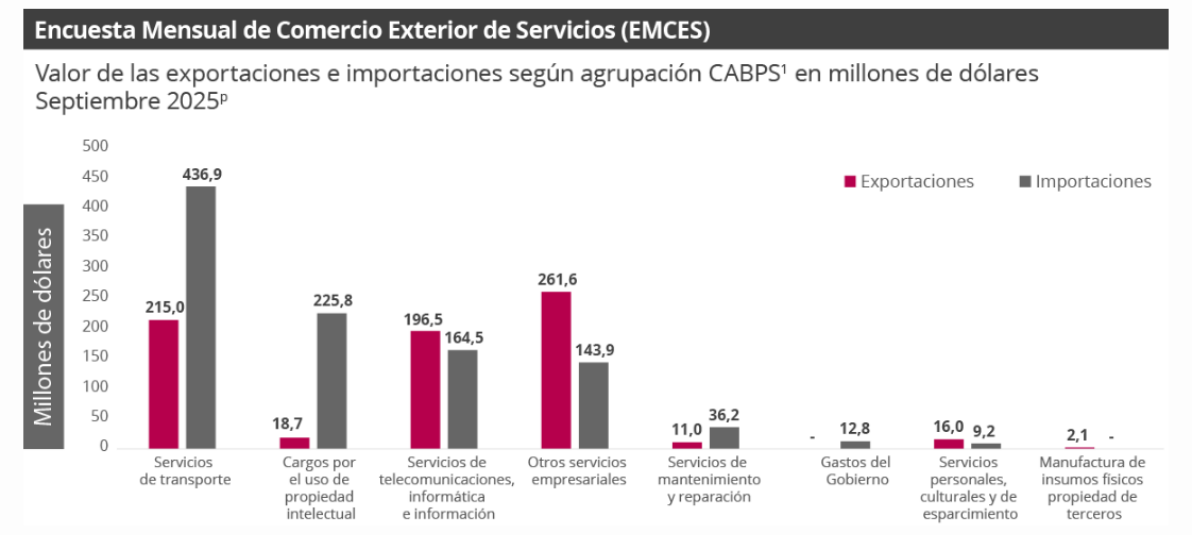
Grupos de costos	2025			2024	
	Peso %	Variación %	Contribución Puntos Porcentuales	Variación %	Contribución Puntos Porcentuales
Combustibles	40,20	**0,49**	**0,19**	5,45	1,97
Insumos	9,79	**-0,02**	**0,00**	0,10	0,01
Costos fijos y peajes	45,19	**-0,31**	**-0,15**	0,27	0,13
Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación	4,81	**0,03**	**0,00**	0,06	0,00
Total	**100,00**	**0,04**	**0,04**	**2,11**	**2,11**

Fuente: DANE, ICTC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

El mayor aporte a la variación mensual del ICTC (0,04%), se registró en el grupo de Combustibles, el cual sumó 0,19 puntos porcentuales.

2.10 DINÁMICA DE IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y CONTRABANDO, EN CASO DE QUE APLIQUE.

Aunque el objeto del presente contrato está centrado en la prestación de servicios logísticos y transporte terrestre de personas para actividades formativas y recreativas dentro del territorio colombiano, el análisis de la dinámica del comercio exterior de servicios ofrece una perspectiva complementaria sobre la participación del sector de transporte en el mercado internacional de servicios.



Según las estadísticas del DANE (Encuesta Mensual de Comercio Exterior de Servicios – EMCES), durante 2025 los servicios de transporte han formado parte de las exportaciones e importaciones de servicios de Colombia, participando en la dinámica de comercio exterior de servicios que incluye múltiples subsectores económicos. Esta información indica que, en determinados periodos, los servicios de transporte se exportan y se importan, lo que refleja una interacción del sector con mercados internacionales, aunque la mayor parte de la actividad del servicio objeto de este contrato se realice a nivel interno. Por otro lado, el informe del DANE también muestra que las importaciones de servicios de transporte pueden variar de un mes a otro, como ocurrió en agosto y en otras mediciones de 2025, donde se observaron disminuciones o ajustes en el valor importado de servicios vinculados al transporte en comparación con periodos anteriores, lo cual evidencia la volatilidad del comercio exterior de servicios.

En cuanto al contrabando, aunque no existen cifras oficiales completas específicamente para el transporte de personas o servicios logísticos, es reconocido que el contrabando de mercancías y la evasión de controles aduaneros pueden afectar indirectamente al sector logístico nacional, ya que distorsionan la competencia en transporte de mercancías y generan riesgos operativos en rutas de tránsito terrestre. Por ello, las entidades de control (DIAN y Policía Nacional) desarrollan acciones de vigilancia para mitigar estas prácticas ilícitas, especialmente en zonas fronterizas y corredores logísticos, a fin de proteger la legalidad y seguridad del comercio y del transporte formal.

En este contexto, aunque el presente contrato no está directamente relacionado con bienes físicos sujetos a comercio exterior, la dinámica de exportaciones e importaciones de servicios de transporte, así como las labores de control frente al contrabando, constituyen factores externos que pueden incidir de manera indirecta en la estructura y competitividad del mercado de servicios logísticos y de transporte en el país.

2.11 BARRERAS DE ENTRADA DE NUEVOS ACTORES AL MERCADO, INCLUYENDO RESTRICCIONES NORMATIVAS, COSTOS DE INVERSIÓN Y ECONOMÍAS DE ESCALA.

El mercado de transporte y logística en Colombia presenta barreras de entrada importantes, derivadas de restricciones normativas, costos de inversión y economías de escala. Para operar legalmente, las empresas deben obtener la habilitación del Ministerio de Transporte, cumpliendo con requisitos técnicos, organizativos y de seguridad, incluyendo la presentación de flota de vehículos, licencias de conductores y seguros obligatorios. Esta regulación asegura la calidad y seguridad del servicio, pero limita la entrada de nuevos actores sin experiencia o recursos financieros suficientes.

El costo inicial de inversión es elevado, ya que implica la adquisición y mantenimiento de vehículos, seguros, infraestructura mínima para operaciones logísticas y contratación de personal calificado. Esto favorece a empresas consolidadas y dificulta la entrada de pequeños operadores, reforzando las economías de escala, donde los actores con mayor capacidad operativa pueden reducir costos unitarios y sostener operaciones durante temporadas de baja demanda. Además, la asignación de rutas y horarios preferenciales suele favorecer a empresas con trayectoria, generando una barrera adicional para nuevos participantes.

En conjunto, estas condiciones hacen que el sector sea competitivo, pero con restricciones que limitan la entrada de proveedores sin experiencia, capital suficiente o infraestructura adecuada.

2.12 ANÁLISIS DE PRÁCTICAS COMERCIALES, COMO DESCUENTOS POR VOLUMEN, PRECIOS DINÁMICOS O ESTRUCTURAS DE COSTOS QUE PUEDEN INFLUIR EN LA CONTRATACIÓN.

En el sector de transporte terrestre en Colombia, las prácticas comerciales de los proveedores están reguladas para evitar conductas que distorsionen la competencia y afecten el mercado, especialmente en procesos de contratación pública. Una práctica clave en el sector formal es la libertad de tarifas con vigilancia, regulada por el Ministerio de Transporte y supervisada por la Superintendencia de Transporte, que exige que los precios pactados entre los generadores del servicio y los operadores respeten los costos eficientes de operación establecidos por el Sistema de Información de Costos Eficientes para el Transporte Automotor de Carga (SICE-TAC).

Este sistema obliga a que las tarifas no se pacten por debajo de los costos de operación eficientes, con el fin de evitar prácticas desleales como dumping de precios o reducción artificial de tarifas que no cubran costos reales, lo que podría generar competencia desleal y deterioro de la calidad del servicio.

La Circular Externa No. 20245330000064 de la Superintendencia de Transporte remarca la prohibición de pactar tarifas inferiores a los costos eficientes establecidos en el SICE-TAC, y advierte que esta práctica puede ser sancionada incluso con la cancelación de la habilitación o multas significativas, con el fin de proteger la transparencia y competitividad del mercado. Estas disposiciones implican que los operadores no pueden ofrecer servicios a precios muy por debajo del promedio del mercado simplemente para ganar participación, sin considerar los costos reales de operación. Este control de tarifas influye en las estructuras de precios y costos de los servicios de transporte, lo cual es especialmente importante cuando se negocian contratos públicos donde se busca evaluar ofertas basadas en criterios objetivos y sostenibles en el tiempo. Aunque el SICE-TAC se aplica específicamente al transporte de carga, el principio de respeto por los costos eficientes de operación y la supervisión de tarifas

también se refleja en los sistemas de transporte terrestre de pasajeros y servicios logísticos, ya que las autoridades vigilan prácticas que puedan afectar la transparencia del mercado, la calidad del servicio y la competencia justa.

En la práctica comercial del sector de transporte de personas y logística para actividades formativas o recreativas, estas políticas fomentan que las tarifas, descuentos por volumen (por ejemplo, precio por grupo o frecuencia de viajes), y cualquier estructura de incentivos se evalúen bajo criterios que eviten distorsiones y garanticen el cumplimiento de la normativa vigente.

2.13 TÉCNICO

El análisis técnico del sector de transporte y logística se centra en los requisitos operativos, normativos y de calidad que deben cumplir los proveedores para garantizar la adecuada prestación de servicios a las entidades estatales, incluyendo transporte de personas, coordinación logística y apoyo en eventos recreativos o formativos.

Requisitos operativos:

1. Flota vehicular: Los vehículos deben cumplir con las especificaciones técnicas del Ministerio de Transporte y contar con SOAT vigente, revisión técnico-mecánica y licencia de operación para transporte público o especial según el tipo de servicio. Para transporte de grupos de aprendices, se recomienda el uso de buses o vans con capacidad adecuada, seguridad garantizada y control de asistencia.

2. Seguridad y control: Los operadores deben implementar protocolos de seguridad para el traslado de personas, incluyendo cinturones de seguridad, acompañamiento de personal responsable, control de rutas y medidas de prevención ante emergencias.

3. Mantenimiento y confiabilidad: Los proveedores deben demostrar planes de mantenimiento preventivo y correctivo de la flota, garantizando la disponibilidad y confiabilidad del servicio, minimizando riesgos de retrasos o incidentes durante actividades formativas o recreativas.

4. Capacitación del personal: Conductores y acompañantes deben contar con capacitación en transporte seguro de pasajeros, atención a emergencias y protocolos de bienestar, así como certificaciones exigidas por la normativa vigente.

5. Capacidad logística: El proveedor debe demostrar capacidad para planificación de rutas, coordinación de horarios y apoyo en la ejecución de eventos, incluyendo montaje de espacios temporales y traslado de materiales necesarios para actividades lúdicas o formativas.

Requisitos normativos y de calidad

Cumplimiento normativo: Los proveedores deben cumplir con las normas vigentes sobre transporte terrestre de pasajeros y logística, incluyendo leyes de tránsito, seguridad vial y disposiciones de la Superintendencia de Transporte.

Trazabilidad y registros: Mantener registros de servicio, rutas, asistencia y entregables de cada actividad para garantizar transparencia y control de gestión.

Protocolos de bioseguridad y sostenibilidad: Implementación de medidas de higiene y protocolos ambientales según normatividad local y lineamientos institucionales de sostenibilidad, especialmente para actividades de integración o recreativas al aire libre.

Innovación y valor agregado

Los proveedores técnicos en este sector también se destacan por ofrecer herramientas de planificación digital, aplicaciones para seguimiento de rutas y control de asistencia, así como soporte en coordinación logística integral que reduce costos y mejora la experiencia de los participantes.

2.14 REGULATORIO: A- REGULACIONES ESPECÍFICAS DEL SECTOR – B- CAMBIOS REGULATORIOS Y SU IMPACTO

A. REGULACIONES ESPECÍFICAS DEL SECTOR

El sector de servicios de transporte terrestre de personas y logística en Colombia se encuentra regulado por normas que garantizan la seguridad, habilitación legal y operación eficiente de los prestadores del servicio relacionado con el objeto de este contrato:

La Ley 336 de 1996 es el Estatuto Nacional de Transporte que establece el marco general para la organización, habilitación y operación del transporte terrestre en Colombia, incluyendo requisitos técnicos y administrativos para empresas de transporte terrestre.

El Decreto 1079 de 2015, compilatorio del Sector Transporte, desarrolla las exigencias para la prestación del servicio de transporte terrestre, la habilitación de operadores y la obligación de cumplir estándares técnicos, administrativos y de seguridad para las empresas que operan transporte de pasajeros.

La aplicación de estas normas asegura que los proveedores contratados para transporte de personal y servicios logísticos cuenten con habilitación legal, flota adecuada, permisos y controles de seguridad vigentes, cumpliendo con los estándares exigidos por la regulación colombiana para operar transporte terrestre de personas.

B. CAMBIOS REGULATORIOS Y SU IMPACTO

En el sector de transporte terrestre de personas y servicios logísticos en Colombia, entre 2024 y 2026 se han consolidado o reforzado mecanismos regulatorios que inciden en la prestación de servicios y su contratación pública:

Mayor control y supervisión de operadores: La Superintendencia de Transporte ha fortalecido la vigilancia sobre las habilitaciones, documentación y estándares de operación de los prestadores de transporte terrestre de pasajeros, especialmente para servicios organizados como transporte especial.

Las entidades deben exigir certificaciones actualizadas de habilitación y cumplimiento durante toda la ejecución contractual.

Implementación robusta del SICOV: El Sistema de Control y Vigilancia (SICOV) ha sido actualizado como herramienta obligatoria para consolidar la información de habilitación y operación de los servicios de transporte terrestre, facilitando el seguimiento de operadores.

Se requiere que los proponentes presenten evidencia actual y verificable de habilitación y cumplimiento normativo.

Exigencias continuas de seguridad y requisitos técnicos: Normas recientes enfatizan el cumplimiento de requisitos como revisión técnica-mecánica vigente, pólizas de seguro, licencia habilitante y seguridad vial, para los vehículos y conductores que prestan servicios de traslado. Las condiciones contractuales deben incluir obligaciones de mantenimiento continuo de estos requisitos, bajo riesgo de sanciones o terminación del contrato.

Protocolos de bioseguridad y atención a grupos especiales: A partir de 2024, se han reforzado lineamientos que promueven medidas de seguridad, bioseguridad y atención a grupos de personas en servicios de transporte colectivo, especialmente para actividades educativas o recreativas. Los proveedores deben integrar protocolos de emergencia, bioseguridad y atención de riesgos en la prestación del servicio.

2.15 CUMPLIMIENTO DE NORMAS AMBIENTALES Y DE SOSTENIBILIDAD

La prestación de servicios de transporte terrestre de personas y de logística para actividades recreativas, formativas y de bienestar en Colombia debe cumplir con la normativa ambiental vigente y con principios de sostenibilidad. Esto incluye operar vehículos con estándares de emisiones actualizados, mantener revisiones técnico-mecánicas al día y aplicar prácticas que reduzcan el impacto ambiental, como la gestión adecuada de residuos y la eficiencia en el uso de recursos.

Asimismo, los proveedores deben considerar la implementación de medidas de sostenibilidad en la ejecución de actividades formativas o recreativas, promoviendo la cultura ambiental entre los participantes y garantizando que los servicios contratados sean responsables y cumplan con los lineamientos del Estado colombiano.

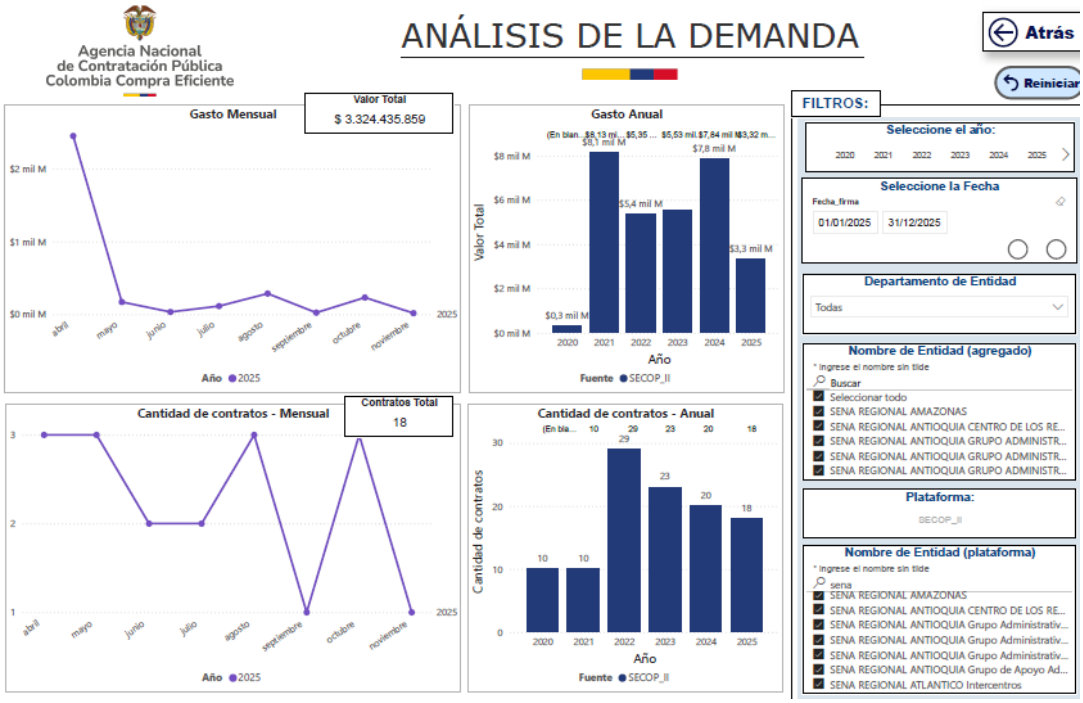
El cumplimiento de estas normas asegura que las actividades se realicen bajo criterios de legalidad, seguridad, eficiencia y responsabilidad ambiental, contribuyendo al bienestar de los aprendices y al desarrollo sostenible del sector.

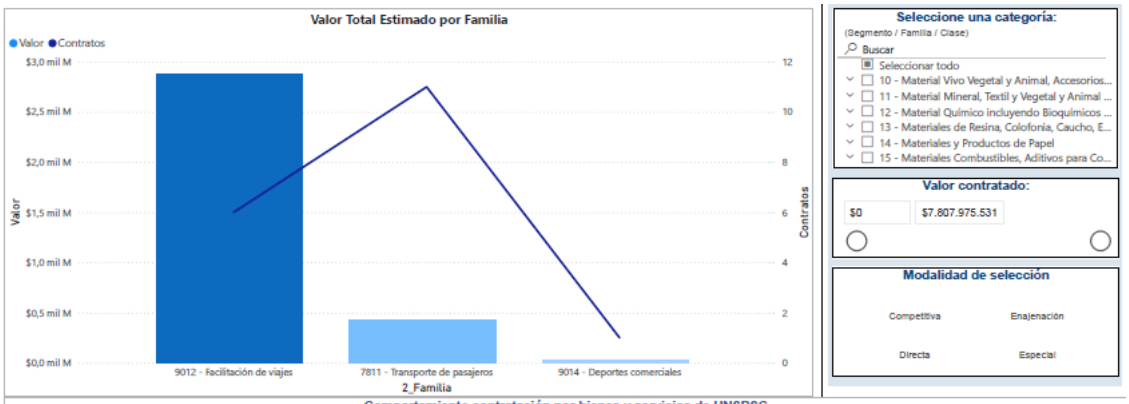
3. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Según Colombia Compra Eficiente, el modelo de abastecimiento sirve para que la Entidad Estatal defina la forma más eficiente de adquirir el bien, obra o servicio que necesita, teniendo en cuenta las condiciones del mercado, la demanda institucional y la oferta disponible

A. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Microsoft Power BI





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 9012 - Facilitación de viajes	6	$2.874.454.461	86,46%	6	$2.874.454.461	86,46%
⊞ 7811 - Transporte de pasajeros	11	$427.981.398	12,87%	11	$427.981.398	12,87%
⊞ 9014 - Deportes comerciales	1	$22.000.000	0,66%	1	$22.000.000	0,66%
Total	18	$3.324.435.859	100,00%	18	$3.324.435.859	100,00%



De acuerdo con la información consultada en la herramienta de Análisis de la Demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, con base en los datos registrados en la plataforma SECOP II, se evidencia que la contratación de servicios logísticos, de transporte y actividades recreativas y formativas constituye una necesidad recurrente por parte de las Entidades Estatales, reflejada en un comportamiento constante de contratación en el año 2025.

El valor total contratado asciende aproximadamente a $242,18 mil millones, distribuidos en 324 contratos, lo que demuestra una demanda activa y sostenida en el sector público para la ejecución de actividades institucionales relacionadas con bienestar, formación integral, eventos logísticos y movilidad de participantes. El comportamiento anual evidencia incrementos progresivos, con mayor concentración en el año 2025, lo cual sugiere una mayor intensificación de actividades institucionales presenciales y programas de bienestar dirigidos a poblaciones beneficiarias.

En cuanto a la clasificación por familias UNSPSC, la mayor participación del gasto se concentra en servicios de transporte de pasajeros (84,21%), seguida de servicios de planificación de viajes (12,78%), lo que confirma que la principal necesidad de las entidades corresponde a la logística de desplazamiento y organización de actividades institucionales, siendo marginal la participación de

otras categorías como entretenimiento y eventos deportivos. Esto guarda coherencia con la naturaleza del objeto contractual, orientado a la realización de actividades lúdicas, recreativas y formativas que requieren apoyo logístico integral y transporte especializado.

El análisis por entidades compradoras muestra una amplia participación de organismos públicos a nivel nacional, territorial e institucional, lo que evidencia que este tipo de servicios responde a programas misionales de bienestar, formación y desarrollo integral en diferentes sectores del Estado. Esta dispersión de la contratación confirma que la demanda no se concentra en una sola entidad, sino que corresponde a una necesidad transversal en el sector público.

Finalmente, la distribución mensual de los contratos evidencia variaciones propias de la programación institucional de actividades de bienestar y formación, sin afectar la continuidad de la demanda durante la vigencia analizada. En consecuencia, se concluye que el mercado presenta una demanda estable, recurrente y alineada con las necesidades de ejecución de actividades logísticas, recreativas y formativas dirigidas a poblaciones institucionales, lo cual valida la pertinencia del presente proceso contractual para atender las actividades de bienestar de los aprendices del Centro de Biotecnología Industrial – CBI y sus sedes alternas.

B. ANÁLISIS DE LA OFERTA





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7811 - Transporte de pasajeros	168	$203.929.446.385	84,21%	168	$203.929.446.385	84,21%
7814 - Servicios de transporte	7	$690.013.899	0,28%	7	$690.013.899	0,28%
9012 - Facilitación de viajes	16	$30.962.671.831	12,78%	16	$30.962.671.831	12,78%
9014 - Deportes comerciales	132	$6.593.264.329	2,72%	132	$6.593.264.329	2,72%
9015 - Servicios de entretenimiento	1	$5.363.265	0,00%	1	$5.363.265	0,00%
Total	**324**	**$242.180.759.709**	**100,00%**	**324**	**$242.180.759.709**	**100,00%**

El análisis de la oferta para la prestación de servicios logísticos, transporte y actividades recreativas y formativas se realizó con base en la información disponible en la herramienta de analítica de datos del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, a partir de los procesos adelantados en la plataforma SECOP II durante la vigencia 2025.

De acuerdo con la información consultada, el valor total contratado en el sector asciende aproximadamente a $242,18 mil millones, distribuidos en 324 contratos celebrados con la participación de 185 proveedores, lo cual evidencia la existencia de un número significativo de oferentes con capacidad para atender la demanda pública en servicios logísticos, transporte de pasajeros, actividades recreativas y apoyo a eventos institucionales.

El comportamiento mensual de la contratación muestra picos relevantes en los primeros meses del año, particularmente en febrero y marzo, asociados a la programación de actividades institucionales y jornadas de bienestar; sin embargo, se mantiene una dinámica constante a lo largo de la vigencia, lo que refleja estabilidad en la oferta disponible para este tipo de servicios.

En cuanto a la concentración del mercado, se observa una participación distribuida entre diversos proveedores, destacándose algunos actores con mayor número de contratos, tales como empresas especializadas en transporte especial de pasajeros y logística de eventos, sin que ello implique una posición dominante exclusiva, dado que existe un amplio conjunto de proveedores activos que participan recurrentemente en los procesos contractuales estatales.

Respecto a las modalidades de selección, se evidencia que la mayor proporción del valor contratado se concentra en modalidades competitivas y de régimen especial, seguidas por contratación directa en menor proporción, lo que indica que el mercado permite la concurrencia de múltiples oferentes bajo esquemas de selección objetiva y acordes con la naturaleza de los servicios requeridos.

Desde la perspectiva territorial, la contratación se distribuye entre diversas entidades del orden nacional y territorial, lo que confirma la presencia de operadores logísticos y empresas de transporte con cobertura regional y capacidad operativa para atender actividades institucionales en diferentes sedes y lugares de ejecución.

Finalmente, el análisis por clasificación UNSPSC evidencia que la oferta se concentra principalmente en servicios de transporte de pasajeros (84,21%), seguida de servicios de facilitación de viajes (12,78%) y, en menor proporción, servicios deportivos, recreativos y de entretenimiento, lo cual resulta coherente con el objeto contractual orientado a la ejecución de actividades de bienestar, formación integral y recreación que requieren apoyo logístico y de movilidad para los aprendices del Centro de Biotecnología Industrial – CBI y sus sedes alternas.

En consecuencia, se concluye que el mercado presenta una oferta amplia, activa y con capacidad suficiente para atender el presente proceso contractual, garantizando la pluralidad de oferentes y condiciones adecuadas de competencia para la selección objetiva del contratista.

4. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO - ESTUDIO DE LA DEMANDA

A. ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Con base en la información registrada en la plataforma SECOP II, se identificaron contratos similares al objeto del presente estudio del sector, suscritos por el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) – Regional Valle del Cauca, durante las vigencias 2020, 2022 y 2023.

Los procesos analizados corresponden a la prestación de servicios logísticos para el desarrollo de actividades de formación integral, lúdicas, formativas, recreativas, deportivas y culturales, en el marco del Plan de Bienestar al Aprendiz, dirigidas a los aprendices de los diferentes Centros de Formación.

Los contratos fueron adelantados bajo la modalidad de Mínima Cuantía, a través de la plataforma SECOP II, con plazos de ejecución que oscilan entre cinco (5) meses y doscientos treinta y cuatro (234) días, y valores contractuales comprendidos entre $83.624.432 y $116.000.000, de acuerdo con la programación y necesidades institucionales de cada vigencia.

Se evidencia la participación tanto de personas naturales como jurídicas con experiencia en la prestación de servicios logísticos y organización de actividades institucionales, lo cual refleja la existencia de una oferta suficiente en el mercado para atender este tipo de requerimientos. Asimismo, los contratos se han ejecutado dentro de la respectiva vigencia fiscal, garantizando el cumplimiento de las actividades programadas en el Plan de Bienestar al Aprendiz y la satisfacción de las necesidades misionales de la Entidad.

No. de Proceso y Año	Centro de Formación/ Proveedo	Modalidad de Contratación	Plataforma	Objeto Contractual	Plazo de Ejecución	Valor
MC-VLL-CBI-0005-2022	SENA REGIONAL VALLE GRUPO ADMINISTRATIVO CBI / RECREAR PALMIRA	MINIMA CUANTIA	SECOP II	Servicios logísticos para realizar actividades de formación integral, lúdicas, formativas, recreativas	234 dias	$ 99.315.912

MC-VLL-CBI-0010-2023	SENA REGIONAL VALLE GRUPO ADMINISTRATIVO CBI / DIANA PAOLA MONDRAGON RAMIREZ	MINIMA CUANTIA	SECOP II	Contratar la prestación de servicios logísticos para realizar actividades de formación integral, lúdicas, formativas, recreativas para las actividades programadas de bienestar, dirigido a los aprendices del Centro de Biotecnología Industrial-CBI. Palmira y sus sedes alternas. A monto agotable	135 DIAS	$ 116.000.000
MC-VLL-CDTI-0026-2020	SENA REGIONAL VALLE GRUPO DE APOYO ADMINITRATIVO MIXTO / VISION BTL SAS	MINIMA CUANTIA	SECOP II	GARANTIZAR ACTIVIDADES LÚDICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, CULTURALES PARA ATENDER ACCIONES DE BIENESTAR AL APRENDIZ ACTIVIDADES ACADEMICAS, CULTURALES, DEPORTIVAS ENTRE OTRAS, SEGÚN EL PLAN DE ACCIÓN DE BIENESTAR AL APRENDIZ	5 MESES	$ 83.624.432

B. ¿CÓMO ADQUIEREN OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

De acuerdo con la información registrada en SECOP II, otras entidades estatales y municipios adquieren servicios logísticos y de apoyo en actividades formativas, recreativas y culturales mediante procesos contractuales que buscan garantizar la organización, ejecución y acompañamiento de eventos para distintos públicos. Los contratos analizados durante la vigencia 2022-2025 presentan plazos de ejecución variables, entre 75 días y 360 días, y valores contractuales que oscilan entre $126.989.000 y $154.500.000, dependiendo de la complejidad de las actividades, el número de participantes y la cobertura geográfica requerida.

Se evidencia la participación de proveedores especializados con experiencia en transporte de personas, logística de eventos, actividades culturales y educativas, con capacidad regional y nacional. Esta oferta suficiente asegura la continuidad del servicio y permite que tanto entidades públicas como empresas privadas puedan ejecutar programas de formación, bienestar y recreación de manera eficiente y conforme a los objetivos institucionales.

No. de Proceso y Año	Centro de Formación/ Proveedor	Modalidad de Contratación	Plataforma	Objeto Contractual	Plazo de Ejecución	Valor
CI-191-2025	MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE / FONDO MIXTO DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA	CONTRATACIÓN DIRECTA (CON OFERTAS)	SECOP II	SERVICIO LOGISTICO PARA FACILITAR LA CELEBRACIÓN DEL MES DE LA NIÑEZ BAJO LOS LINEAMIENTOS DE LA BRUJULA 2025 EN LA ZONA RURAL Y URBANA Y REALIZAR EVENTOS CULTURALES Y ARTISTICOS, PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA REALIZACION DE MERCADOS CAMPESINOS, REALIZACION DE FERIA AGROINDUSTRIAL TIERRA DE SABORES Y REALIZACION DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANE, VALLE DEL CAUCA	9 MESES	$ 144.155.000
040-00-J-EMAVI-GRUAC-2022 (Manifestación de	EMAVI / Miguel Angel Vallejo Burgos	Selección Abreviada de Menor Cuantía	SECOP II	SERVICIO LOGISTICO A TODO COSTO EN EVENTOS DE FORMACION ACADEMICA A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL DE	360 DIAS	$154.500.000

interés (Menor Cuantía)) (Present ación de oferta)				LA COMUNIDAD ACADEMICA DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACION MARCO FIDEL SUIAREZ		
SAMC-SEM-1900-1484-2023 (Manifes tación de interés (Menor Cuantía)) (Present ación de oferta)	ALCALDIA MUNICIPAL DE BUGA / OR QUINTERO SOLUCIONES	Selección Abreviada de Menor Cuantía	SECOP II	PRESTACION DEL SERVICIO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE DIFERENTES ACTIVIDADES PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA	75 (Días)	$126.989.000

5. RIESGOS DEL PROCESO

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente

6. ESTUDIO DE LA OFERTA

C. ¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIO?

El servicio logístico y de transporte de personas para actividades formativas, recreativas y culturales en Colombia presenta una dinámica organizada y regulada. La prestación inicia con la planificación y coordinación de los eventos, asignación de vehículos y personal capacitado, y definición de rutas y horarios según los requerimientos de cada actividad.

Posteriormente, los proveedores ejecutan el servicio mediante la movilización de participantes, traslado de materiales y montaje de los espacios necesarios para la actividad, garantizando cumplimiento de normas de seguridad, protocolos de bienestar y trazabilidad de los procesos. La entrega del servicio se documenta mediante registros de asistencia, bitácoras de rutas y reportes de ejecución, asegurando control, seguimiento y continuidad durante toda la vigencia contractual.

D. ¿A QUIÉN SE VA A COMPRAR?

La Entidad Estatal adquirirá los servicios logísticos y de transporte a proveedores legalmente constituidos y habilitados, con experiencia en transporte de personas y coordinación de eventos formativos, recreativos y culturales. Estos proveedores deben contar con flota vehicular adecuada, personal capacitado, permisos vigentes, seguros obligatorios, cobertura geográfica suficiente y capacidad operativa para atender la demanda del Centro de Biotecnología Industrial - CBI Palmira y sus sedes alternas.

Asimismo, deberán estar registrados en las plataformas de contratación pública correspondientes (SECOP II) y cumplir con todos los requisitos técnicos, legales, financieros y normativos, garantizando la prestación continua, segura y de calidad de los servicios durante la vigencia del contrato.

7. ESTUDIO DEL MERCADO

Con el fin de estimar el valor de los ítems que integran el presente proceso de selección, el Centro de Biotecnología Industrial adelantó el correspondiente Estudio de Mercado, el cual se encuentra debidamente soportado en el **documento anexo denominado "Estudio de Mercado", el cual hace parte integral del Análisis del Sector**. Para tal efecto, a través del portal transaccional SECOP II se publicó la solicitud de cotización No. SC-VLL-CBI-003-2026, de la cual se recibieron cotizaciones por parte de posibles oferentes del sector. Adicionalmente, para la determinación del valor estimado del contrato.

8. TIPO DE CONTRATO.

MODALIDAD	TIPOLOGIA CONTRACTUAL
MÍNIMA CUANTÍA	SERVICIO

9. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR

Del análisis realizado se concluye que el sector de servicios logísticos y transporte terrestre de personas en Colombia es un mercado activo, regulado y con oferta suficiente a nivel regional y local, lo que garantiza condiciones adecuadas para la prestación continua y de calidad de los servicios requeridos por entidades estatales.

Los servicios objeto del contrato corresponden a actividades formativas, recreativas y culturales, esenciales para la operación de programas de bienestar y formación integral de los aprendices del Centro de Biotecnología Industrial - CBI Palmira y sus sedes alternas. La prestación del servicio se realiza mediante proveedores legalmente constituidos, con flota

vehicular adecuada, personal capacitado y protocolos de seguridad, garantizando trazabilidad, control de asistencia y ejecución conforme a la normatividad vigente.

Asimismo, la información consultada en SECOP II evidencia que existen proveedores con experiencia y cobertura suficiente para atender estas necesidades, lo que asegura condiciones de competencia, estabilidad en la oferta y cumplimiento de los requerimientos técnicos y legales. Esto facilita la adecuada planeación del proceso contractual y permite estructurar requisitos que garanticen eficiencia, continuidad y cumplimiento de los objetivos institucionales.

10. FUENTE DE CONSULTA

1. https://www.portafolio.co/negocios/empresas/sector-logistico-movilizo-mas-de-133-millones-de-toneladas-en-2024-621380#:~:text=Seg%C3%BAn%20datos%20del%20Ministerio%20de,viajes%20de%20carga%20por%20carretera
2. https://americaeconomica.com/noticia/colombia/la-economia-colombiana-crece-un-114-en-abril-impulsada-por-el-sector-servicios.html
3. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios
4. https://www.supertransporte.gov.co/index.php/directorio/asociaciones-y-agremiaciones-del-sector/
5. https://www.mordorintelligence.ar/industry-reports/colombia-freight-logistics-market-study
6. https://mintransporte.gov.co/publicaciones/12121/colombia-bate-record-transporte-de-carga-crecio-796-en-galones-movilizados-y-supero-132-millones-de-toneladas-en-agosto/
7. https://mintransporte.gov.co/publicaciones/12229/mintransporte-estima-movilizacion-masiva-de-pasajeros-para-ano-nuevo-2026-y-refuerza-llamado-al-techo-tarifario/
8. https://elpais.com/america-colombia/2026-02-06/la-inflacion-retoma-vuelo-en-enero-y-llega-al-535.html
9. https://www.supertransporte.gov.co/index.php/cadena-de-valor-st/
10. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICTC/bol-ICTC-sep2025.pdf
11. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-comercio-exterior-de-servicios-emces
12. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77889
13. https://www.supertransporte.gov.co/documentos/2024/Diciembre/Juridica_26/120245330000064_00001_Circular_Externa_Generadores_de_Carga_reporte_SICE_TAC.pdf
14. https://www.terminaldetransporte.gov.co/normatividad/normograma/

SE FIRMA EN PALMIRA EL 24 DE FEBRERO DE 2026

FANNY MARCELA GARCIA DAVILA

Firmado digitalmente por FANNY MARCELA GARCIA DAVILA

FANNY MARCELA GARCIA DAVILA

SUBDIRECTORA (E)

Proyectó: Andrés Felipe Mora Collazos – Apoyo Administrativo en Gestión Contractual

SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA CONSOLIDAR ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, a través del Centro de Biotecnología Industrial de la Regional Valle del Cauca, se encuentra interesado "Contratar la prestación de servicios logísticos, transporte y de reconocimientos para realizar actividades de formación integral, lúdicas, formativas, recreativas para las actividades programadas de bienestar, dirigido a los aprendices del Centro de Biotecnología Industrial-CBI. Palmira y sus sedes alternas".

De conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus cotizaciones, para lo cual me permito solicitar información y así consolidar los estudios de mercado sobre los bienes o servicios que se relacionan a continuación:

Objeto	"Contratar la prestación de servicios logísticos, transporte y de reconocimientos para realizar actividades de formación integral, lúdicas, formativas, recreativas para las actividades programadas de bienestar, dirigido a los aprendices del Centro de Biotecnología Industrial-CBI. Palmira y sus sedes alternas".
Clasificación UNSPSC	**90111600,90141600,90151800,30241600,78111800 NOTA:** Si considera que el bien o servicio está clasificado en otro UNSPSC, favor indicarlo
Descripción y/o alcance	**Especificaciones técnicas mínimas** Las especificaciones técnicas se encuentran descritas en los Anexos denominados ANEXO No 1. y en la plataforma Secop 2 **(BIENES Y SERVICIOS)** **NOTA:** los elementos a cotizar deben de ser 100% originales y de primera calidad
Plazo para la ejecución	El término de ejecución del contrato será de 9 meses
Lugar de ejecución	El lugar de ejecución y entrega de los elementos se hará en el centro de Biotecnología Industrial sede principal, industrial y municipios de influencia.
Forma de pago	El SENA cancelará al contratista 3 pagos, de acuerdo con la programación, entrega a satisfacción de los elementos y previa presentación de: 1. Factura de venta en Original y Copia. 2. RUT no mayor a 180 días. 3. Planilla de pago del mes actual (mes a cobrar) 4. Certificación del pago al sistema de seguridad social, aportes a parafiscales y 5. cumplimiento cuota de aprendices no mayor a 30 días, firmada por el revisor fiscal o el representante legal, para personas jurídicas.

	6. Certificación bancaria no mayor a 30 días, debe ser igual a la aportada en la propuesta. 7. Informe completo y evidencias (obligaciones específicas). 8. Copia de Cédula del Representante legal o Revisor Fiscal. 9. Certificado de paz y salvo SENA y cuota de aprendices enviado por Relaciones Corporativas de la Regional donde se encuentre. Si las facturas o documento equivalente no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Si el (los) contratista(s) no presenta la factura o documento equivalente dentro de los términos del período fiscal, será bajo su responsabilidad y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad y tampoco a presentar ningún tipo de reclamación. El SENA efectuará al CONTRATISTA: a) Las retenciones (Retención en la Fuente, Rete ICA, Rete IVA), que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. b) Deducciones por concepto de estampillas (Pro Universidad Nacional, Pro Universidad del Pacífico, Pro Unidad Central del Valle) de acuerdo al tipo de contrato. Según la ley 1697 de 2013, el decreto 1050 de 2014 y las ordenanzas 473 del 21 de diciembre de 2017 - 474 del 22 de diciembre de 2017. En los demás casos, el (los) contratista(s) deberá(n) cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación Social Integral en Salud y Pensión. Aportes Parafiscales. SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Certificación de Cuota de Aprendizaje. La presentación de los documentos para inicio del trámite de pago se hará por medio de SECOP II, estos documentos se escanearán y se presentarán en 3 archivos: GESTION FINANCIERA, GESTION CONTRACTUAL Y FACTURA DE VENTA, conservando la siguiente estructura: GF_NIT_ CRP_MES_AÑO.pdf GC_NIT_ CRP_MES_AÑO.zip FV_No. Factura_NIT_CRP_MES_AÑO.pdf Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad

	siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip. Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago. Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el Supervisor verificará que dentro del archivo GESTION FINANCIERA se encuentre la Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmadas por el Revisor Fiscal o Representante Legal, así como el soporte de la planilla de pago de la seguridad social. Si es persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro. Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Este documento es escaneado y subido en el archivo GESTION FINANCIERA y en el tercer archivo FACTURA DE VENTA en SECOP II. Solamente se CONFIRMA el "*registro de la factura",* cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se deberá ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura. Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago. El Supervisor de Contrato, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. Una vez revisada la documentación, el supervisor (a) el supervisor dará una APROBACIÓN O RECHAZO a la solicitud de pago, en la plataforma SECOP II, en caso de RECHAZO, el contratista realizará la respectiva o inclusión de documentos

	El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente.
Validez de la cotización	(60) días calendario
Condiciones mínimas de formato de cotización	En la cotización debe constar el **NIT, dirección, teléfono, Fax** y **Correo Electrónico.**
Eficiencia, oportunidad y calidad que requiere el SENA	• Oferta técnica de los bienes que respondan a las especificaciones y uso que se identifican. • Si bien no es exigible la marca en la cotización, los bienes deben responder a las especificaciones técnicas indicadas por la Entidad y su oferta en el mercado debe tener respaldo y servicio post venta en el país, en los casos que aplique. • La oferta debe dar cumplimiento de las normas técnicas legales vigentes, de seguridad y políticas ambientales exigidas en el sector y categorización en el que se encuentran incluidos los bienes. • La propuesta económica debe incluir como parte del costo por ítem, todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución que se prevé (Impuestos, transporte, cargue, descargue, entrega).
Garantías	**El SENA Centro de Biotecnología Industrial** exigirá póliza de **Cumplimiento del Contrato- Calidad de los Servicios-** y las demás que sean pertinentes conforme a las características de la contratación

Agradecemos se sirva remitir la información respectiva a más tardar el 13/02/2026 a través de correo electrónico o presentar cotización en la plataforma Secop 2.

Correo: lbarcos@sena.edu.co afmora@sena.edu.co

Dirección de Correspondencia:
SENA – Centro de Biotecnología Industrial
Calle 40 No. 30-44 B/ Alfonso López Palmira.

Señor cotizante, tenga en cuenta al momento de elaborar su oferta, los precios unitarios incluido fletes, IVA y demás impuestos de ley a los que hubiere lugar, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de cada elemento relacionada y sus respectivas modificaciones, deberá además las contener condiciones del suministro y distribución. (Nombre, Descripción, unidad de medida, valor unitario, valor IVA, valor unitario IVA incluido.)

Advertencia	La información remitida servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

FANNY MARCELA GARCIA DAVILA

Firmado digitalmente por FANNY MARCELA GARCIA DAVILA

Fanny Marcela García Dávila
Subdirectora de Centro (e)

Elaboró: Lorena Patricia Barcos Mosquera – Oficinista G-2

ANEXO 1 FICHA TECNICA

“Contratar la prestación de servicios logísticos, transporte y de reconocimientos para realizar actividades de formación integral, lúdicas, formativas, recreativas para las actividades programadas de bienestar, dirigido a los aprendices del Centro de Biotecnología Industrial-CBI. Palmira y sus sedes alternas”.

Es obligatorio diligenciar el archivo Excel enviado, sin realizar ningún tipo de modificación en su estructura.
Esto es necesario para poder relacionar correctamente la información.
Si lo desean, pueden adjuntar también la cotización en su formato habitual, pero es indispensable que el Excel sea completado según lo solicitado.

NOTA:	**Por favor, al momento de realizar la cotización, se solicita incluir en cada ítem el valor y que a su vez esté incluido IVA u otros costos adicionales. Esto es obligatorio para poder calcular los precios exactos y llevar un control adecuado del presupuesto.**

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION TÉCNICA REQUERIDA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO
1	90111600 90141600 90151800 30241600 78111800	Vallas separadoras de logística tipo vinilo adhesivo de 2 metros de largo por 1 metro alto con logo y nombre institucional, este ítem es 100% consumible al momento de la ejecución del contrato.	Unidad	1	
2		carpa 6*4	Unidad	1	
3		Tarima 6*4 mt cubierta decorada con telas, globos inflados y flores naturales (arreglo floral centro de mesa)	Unidad	1	
4		Equipo de sonido para espacio ABIERTO con operario. Incluye: 10 Micrófonos con líneas, planta, bajos, retornos, consola y demás elementos necesarios para la actividad. * 12 horas	Unidad	1	
5		Humorista por 1 hora	Unidad	1	
6		Silla Rimas	Unidad	1	
7		Actividad lúdico-recreativa que incluye: Diseño para actividad circuito recreativo con 20 estaciones, 20 recreadores, incluido animador, materiales para las actividades de los participantes y estación hidratación para fomentar hábitos de vida saludable 1500 botellas de jugo de 250 ml y 500 botellas de agua de 500 ml	Unidad	1	
8		Mesa tabloide para 10 personas con mantel y sobre mantel	Unidad	1	
9		Animador en Tarima * 4 horas	Unidad	1	
10		Presentación artística grupo musical No. Personas 6 a 8 - por 2 horas	Unidad	1	
11		Ambulancia por 6 horas	Unidad	1	
12		Espacio recreativo en la Zona urbana de Palmira, que cuente con (Zona de piscinas, canchas múltiples, espacios verdes, quiosco grande, salón para conferencias) con capacidad mínima de 2.000 personas; si es en la zona rural o en otra ciudad debe estar incluido el transporte para los aprendices.	Unidad	1	
13		Equipo de sonidos en espacio abierto con operario. Incluye: 6 Micrófonos con líneas, planta, bajos, retornos, consola y demás elementos necesarios para la actividad * 4 horas	Unidad	1	
14		Equipo de sonido en espacio abierto con operario. Incluye: 6 Micrófono con 6 líneas necesarias para la actividad .1 micrófono con inalámbrico por 3 horas	Unidad	1	
15		Tres banderas (de Colombia, valle del cauca y la del SENA) este ítem es 100% consumible al momento de la ejecución del contrato: 2 metros de ancho por 3 de largo	Unidad	1	
16		Espacio cerrado tipo auditorio para 300 personas que incluya decoración con telas y globos inflados temática grados	Unidad	1	
17		Estación de hidratación para promover los hábitos de vida saludable. 2.000 bolsas de agua por 350 Ml	Unidad	1	
18		Espacio para 35 personas con zona verde y salón de conferencias con Elementos audiovisuales (1 Video vean con su respectiva pantalla y tablero)	Unidad	1	
19		Ramo floral Natural	Unidad	1	
20		Kit: Agenda tipo Cuaderno, lapicero y tula con logo SENA (diseño aportado por la entidad)	Unidad	1	
21		Pendón laminado con ojales 0,85x1,45 metros con el logo de la entidad y el nombre del centro de formación. 100% consumible al momento de la ejecución del contrato	Unidad	1	
22		Pendón laminado con ojales 85x21 cm con el logo de la entidad y el nombre del centro de formación.100% consumible al momento de la ejecución del contrato	Unidad	1	
23		Pendón laminado con ojales 1,55x0,21 metros con el logo de la entidad y el nombre del centro de formación. 100% consumible al momento de la ejecución del contrato	Unidad	1	
24		Pendón laminado con ojales 0,85x1,50 metros con el logo de la entidad y el nombre del centro de formaciòn.100% al momento del cumplimiento del contrato	Unidad	1	
25		Pendón de 1x2 metros en lona con el logo de la entidad y el nombre del centro de formaciòn.100% consumible al momento de la ejecución del contrato	Unidad	1	
26		Pendón 0,3x1 metro en lona 100% consumible al momento de la ejecución del contrato	Unidad	1	
27		Reflectores por 4 unidades instalados y funcionando	Unidad	1	
28		Cañón de espuma	Unidad	1	
29		Alfombra Roja (5 metros)	Unidad	1	
30		Bakin con logo de la entidad, nombre del centro de formación con medidas 2x2 metros	Unidad	1	
31		Grupo musical con amplificación para 3 horas incluye: como mínimo 1 cantante, 1 corista, 1 percusionista, 1 DJ de música variada	Unidad	1	
32		8 vestuarios para mujer (bailes modernos: (salsa, bachata; reguetón etc.) Los detalles y tallas del vestuario los brinda el Sena en el momento de la solicitud, este ítem es 100% consumible al momento de la ejecución del contrato.	Unidad	1	
33		8 vestuarios para hombres de bailes modernos: (salsa, bachata; reguetón etc.) Los detalles y tallas del vestuario los brinda el Sena en el momento de la solicitud, este ítem es 100% consumible al momento de la ejecución del contrato.	Unidad	1	
34		8 vestuarios para mujer bailes Folcloricos: Los detalles y tallas del vestuario los brinda el Sena en el momento de la solicitud, este ítem es 100% consumible al momento de la ejecución del contrato	Unidad	1	
35		8 vestuarios para hombres de bailes folcloricos: (salsa, bachata; reguetón etc.) Los detalles y tallas del vestuario los brinda el Sena en el momento de la solicitud, este ítem es 100% consumible al momento de la ejecución del contrato.	Unidad	1	
36		20 metros de Telas con estampados de mándalas este ítem es 100% consumible al momento de la ejecución del contrato	Unidad	1	
37		Traslado aprendices: Ruta Palmira - Cali -Palmira (Bus con capacidad para 15 personas)	Recorrido	1	
38		Traslado aprendices: Ruta Palmira - Cali -Palmira (Bus con capacidad para 30 personas)	Recorrido	1	
39		Traslado aprendices: Ruta Palmira - Cali -Palmira (Bus con capacidad para 40 personas)	Recorrido	1	
40		Traslado aprendices: Ruta Palmira - Buitrera -Palmira (Bus con capacidad para 15 personas)	Recorrido	1	
41		Traslado aprendices: Ruta Palmira - Buitrera -Palmira (Bus con capacidad para 30 personas)	Recorrido	1	
42		Traslado aprendices: Ruta Palmira - Buitrera -Palmira (Bus con capacidad para 40 personas)	Recorrido	1	
43		Traslado aprendices: Ruta Candelaria- Palmira -Candelaria (Bus con capacidad para 15 personas)	Recorrido	1	
44		Traslado aprendices: Ruta Candelaria- Palmira -Candelaria (Bus con capacidad para 30 personas)	Recorrido	1	
45		Traslado aprendices: Ruta Candelaria- Palmira -Candelaria (Bus con capacidad para 40 personas)	Recorrido	1	
46		Traslado aprendices: Ruta Florida- Palmira -Florida (Bus con capacidad para 15 personas)	Recorrido	1	
47		Traslado aprendices: Ruta Florida- Palmira -Florida (Bus con capacidad para 30 personas)	Recorrido	1	
48		Traslado aprendices: Ruta Florida- Palmira -Florida (Bus con capacidad para 40 personas)	Recorrido	1	
49		Traslado aprendices: Ruta Pradera- Palmira -Pradera (Bus con capacidad para 15 personas)	Recorrido	1	
50		Traslado aprendices: Ruta Pradera- Palmira -Pradera (Bus con capacidad para 30 personas)	Recorrido	1	
51		Traslado aprendices: Ruta Pradera- Palmira -Pradera (Bus con capacidad para 40 personas)	Recorrido	1	
52		Traslado aprendices: Ruta Palmira- Buga- Palmira (Bus con capacidad para 15 personas)	Recorrido	1	
53		Traslado aprendices: Ruta Palmira- Buga- Palmira (Bus con capacidad para 30 personas)	Recorrido	1	
54		Traslado aprendices: Ruta Palmira- Buga- Palmira (Bus con capacidad para 40 personas)	Recorrido	1	
55		Traslado aprendices: Ruta Palmira- Tuluá- Palmira (Bus con capacidad para 15 personas)	Recorrido	1	
56		Traslado aprendices: Ruta Palmira- Tuluá- Palmira (Bus con capacidad para 30 personas)	Recorrido	1	
57		Traslado aprendices: Ruta Palmira- Tuluá- Palmira (Bus con capacidad para 40 personas)	Recorrido	1	
58		Traslado aprendices: Ruta Palmira- Cartago- Palmira (Bus con capacidad para 15 personas)	Recorrido	1	
59		Traslado aprendices: Ruta Palmira- Cartago- Palmira (Bus con capacidad para 30 personas)	Recorrido	1	
60		Traslado aprendices: Ruta Palmira- Cartago- Palmira (Bus con capacidad para 40 personas)	Recorrido	1	
61		Traslado aprendices: Ruta Guacarí-Palmira-Guacarí (Bus con capacidad para 15 personas)	Recorrido	1	
62		Traslado aprendices: Ruta Guacarí-Palmira-Guacarí (Bus con capacidad para 30 personas)	Recorrido	1	
63		Traslado aprendices: Ruta Guacarí-Palmira-Guacarí (Bus con capacidad para 40personas)	Recorrido	1	
64		Traslado aprendices: Ruta Palmira-Buenaventura-Palmira (Bus con capacidad para 15 personas)	Recorrido	1	
65		Traslado aprendices: Ruta Palmira-Buenaventura-Palmira (Bus con capacidad para 30 personas)	Recorrido	1	
66		Traslado aprendices: Ruta Palmira-Buenaventura-Palmira (Bus con capacidad para 40 personas)	Recorrido	1	
67		Traslado aprendices: Ruta Palmira-Jamundí-Palmira (farallones) (Bus con capacidad para 15 personas)	Recorrido	1	
68		Traslado aprendices: Ruta Palmira-Jamundí-Palmira (farallones) (Bus con capacidad para 30 personas)	Recorrido	1	
69		Traslado aprendices: Ruta Palmira-Jamundí-Palmira (farallones) (Bus con capacidad para 40 personas)	Recorrido	1	
				TOTAL	

Información general

Información general

Número del proceso SC-VLL-CBI-003-2026

Nombre Contratar la prestación de servicios logísticos, transporte y de reconocimientos para realizar actividades de formación integral, lúdicas, formativas, recreativas para las actividades programadas de b

Descripción Contratar la prestación de servicios logísticos, transporte y de reconocimientos para realizar actividades de formación integral, lúdicas, formativas, recreativas para las actividades programadas de bienestar, dirigido a los aprendices del Centro de Biotecnología Industrial-CBI. Palmira y sus sedes alternas

Relacionar con otro proceso ☐Sí ☑No

ID técnico CO1.BDOS.9967873

Comprador:
SENA REGIONAL VALLE Grupo Administrativo CBI

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC 90111600 - Facilidades para encuentros

Lista adicional de códigos UNSPSC
90141600 - Promoción y patrocinio de eventos deportivos
90151800 - Carnavales y ferias
30241600 - Componentes estructurales de tribunas, gradas y escalera
30241601 - Tarima y accesorios de la tribuna
78111800 - Transporte de pasajeros por carretera

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ☐Sí ☑No

Información del contrato

Duración del contrato 9 Meses

Fecha de terminación del contrato -

Dirección de notificaciones

☑Utilizar la misma dirección de la unidad de contratación

Configuración del equipo y del flujo de aprobación

Seleccione el equipo Cotización de Bienes y Servicios / 6/02/2026 11:43 AM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Detalle

Flujo de aprobación

Aprobar publicación de la solicitud de información	Evaluación de las ofertas	Aprobación de analisis comparativo
Paso 1 - Sin Orden - (1)	**Paso 1 - Sin Orden - (1)**	**Paso 1 - Sin Orden - (1)**
* verificar y aprobar LORENA PATRICIA BARCOS MOSQUERA	* verificar y aprobar LORENA PATRICIA BARCOS MOSQUERA	* verificar y aprobar LORENA PATRICIA BARCOS MOSQUERA

Documentos internos

No se han encontrado.

Configuración

INFORMACIÓN

Id único CO1.REQ.10135263

Identificación

Dar publicidad al proceso ☑Sí ☐No

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐Sí ☑No * Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo para solicitar aclaraciones 5 días para terminar *(11/02/2026 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha límite para responder la solicitud de información 7 días para terminar *(13/02/2026 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de publicación 4 minutos de tiempo transcurrido *(6/02/2026 11:55:19 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? ☐Sí ☑No

Configuraciones avanzadas

¿Visualizar y editar configuraciones avanzadas? ☐Sí ☑No

Cuestionario

1 Sobre único

1.1 Solicitud de cotización — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								0,00
1		90111600	Contratar la prestación de servicios logísticos, transporte y de reconocimientos para realizar actividades de formación integral, lúdicas, formativas, recreativas para las actividades programadas de bienestar, dirigido a los aprendices del Centro de Biotecnología Industrial-CBI. Palmira y sus sedes alternas **Mis observaciones:** Se anexa cotización en Excel, favor diligenciar FICHA TECNICA LOGISTICA BIENESTAR 2026.xlsx	1,00	UN			

Documentos del Proceso

Comentario

Por favor, al momento de realizar la cotización, se solicita incluir en cada ítem el valor y que a su vez esté incluido IVA u otros costos adicionales. Esto es obligatorio para poder calcular los precios exactos y llevar un control adecuado del presupuesto.

Documentos

	Nombre	Clasificación de documento	Descripción		
☐	FICHA TECNICA LOGISTICA BIENESTAR 2026.xlsx	-	FICHA TECNICA LOGISTICA BIENESTAR 2026.xlsx	Descargar	Detalle
☐	Solicitud Cotización logistica Bienestar 2026.pdf	-	Solicitud Cotización logistica Bienestar 2026.pdf	Descargar	Detalle

Proveedores

Para invitar Proveedores al proceso, ¿Desea buscar los Proveedores clasificados en los código UNSPSC del proceso? ☑Sí ☐No

Sistema de clasificación UNSPSC:
30241600 - Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles > Componentes de construcción de estructura portátil > **Componentes estructurales de tribunas, gradas y escalera**
30241601 - Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles > Componentes de construcción de estructura portátil > Componentes estructurales de tribunas, gradas y escalera > **Tarima y accesorios de la tribuna**
78111800 - Servicio de Transporte, Almacenaje, Mensajería expresa y Correo > Transporte de pasajeros > **Transporte de pasajeros por carretera**
90111600 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento > Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros > **Facilidades para encuentros**
90141600 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento > Deportes comerciales > **Promoción y patrocinio de eventos deportivos**
90151800 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento > Servicios de entretenimiento > **Carnavales y ferias**

Buscar prov

Proveedor (2180)	Contactos	Primera/Última Vista	Invitación directa (0)	Interesados (0)	Respondidas (0)
CREA PRODUCCIONES COLOMBIA Número de documento 900738098	Telefono: 6773275 Fax: 6773275 Correo electrónico: creaproducciones.sas@gmail.com		-	-	-
CATI DISTRIBUCIONES S.A.S COLOMBIA \| Cali Número de documento 890319176	Telefono: 8839802 Fax: 8839804 Correo electrónico: licitaciones@catidistribuciones.com		-	-	-
EGR S.A.S. COLOMBIA \| Ibagué Número de documento 900497295	Telefono: 2614172 Fax: 2614172 Correo electrónico: johnfre333@hotmail.com		-	-	-
TRASNAL S.A. COLOMBIA \| Cali Número de documento 815002725	Telefono: 3738833		-	-	-
GSD PLUS S.A.S. COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900215358	Telefono: 9277792 Fax: 9277792 Correo electrónico: comercial@gsdplus.com		-	-	-
PSICOPROYECTOS COLOMBIA \| La Estrella Número de documento 900524994	Telefono: 3006195418 Fax: 3006195418 Correo electrónico: gerencia@psicoproyectos.com		-	-	-
FUNDASET COLOMBIA	Telefono: 7388828 Fax: 7388828		-	-	-

PROCESO					
GESTIÓN ORGANIZACIONAL Y DEL RIESGO					
NOMBRE DEL FORMATO					
PLANTILLA DOCUMENTOS Y FORMATOS EN WORD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y AUTOCONTROL					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIO DE MERCADO

OBJETO: "Contratar la prestación de servicios logísticos, transporte y de reconocimientos para realizar actividades de formación integral, lúdicas, formativas, recreativas para las actividades programadas de bienestar, dirigido a los aprendices del Centro de Biotecnología Industrial-CBI. Palmira y sus sedes alternas".

El Centro de Biotecnología industrial SENA Regional Valle, De conformidad con lo dispuesto a través de la Circular Interna SENA Nº 3-2013-000133, en los estudios de mercado que se realicen para establecer el presupuesto oficial de una contratación podrán utilizarse una o varias de las siguientes acciones: cotizaciones, consulta de páginas web especializadas, indexación de precios históricos, contrataciones realizadas en el mismo periodo, precios regulados, panel de expertos, etc. y precios o tarifas reguladas.

Una vez establecidas las especificaciones técnicas y condiciones del objeto a contratar, implementó mecanismos para determinar los precios de referencia soportes para adelantar el proceso licitatorio, aplicando los siguientes métodos:

Tabla No. 1
MÉTODO DE ANÁLISIS INFORMACIÓN

ITEM	CONCEPTO	APLICACIÓN
1	Publicación SECOP 2 de solicitud de cotización y ficha técnica para presentación cotizaciones	X
2	Invitación correo electrónico a proveedores de elementos y equipos.	X
3	consulta de páginas web especializadas	
4	Indexación de precios históricos	
5	contrataciones realizadas en el mismo periodo	
6	panel de expertos, etc. y precios o tarifas reguladas	

1. Publicación de Ficha de Mercado

Es así como el 6 de febrero de 2026 se realiza publicación de solicitud de cotización para el estudio de mercado el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convocó públicamente en el SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9991701&isFromPublicArea=True&isModal=False
para que las empresas con oferta en el mercado de estudios, "Contratar la prestación de servicios logísticos, transporte y de reconocimientos para realizar actividades de formación integral, lúdicas, formativas, recreativas para las actividades programadas de bienestar, dirigido a los aprendices del Centro de Biotecnología Industrial-CBI. Palmira y sus sedes alternas", mediante el sistema de precios unitarios, con el fin de proporcionar información para consolidar el estudio de mercado del proceso que registra por objeto.

Código	**SC-VLL-CBI-003-2026**
Objeto	"Contratar la prestación de servicios logísticos, transporte y de reconocimientos para realizar actividades de formación integral, lúdicas, formativas, recreativas para las actividades programadas de bienestar, dirigido a los aprendices del Centro de Biotecnología Industrial-CBI. Palmira y sus sedes alternas"

1. Invitación por plataforma SECOP II

Se identificaron empresas participantes en últimos procesos contractuales del SENA en sus sedes a nivel nacional con ofertas de "Contratar la prestación de servicios logísticos, transporte y de reconocimientos para realizar actividades de formación integral, lúdicas, formativas, recreativas para las actividades programadas de bienestar, dirigido a los aprendices del Centro de Biotecnología Industrial-CBI. Palmira y sus sedes alternas". Buscando su participación con las cotizaciones.

Tabla No.2. Proveedores invitados a Cotizar

Proveedor (2180)	Contactos
TRANSPORTES ESPECIALES Y TURISTICOS DE COLOMBIA SAS	6631274; tcolombia2010@hotmail.com; 6631276

CREA PRODUCCIONES	6773275; creaproducciones.sas@gmail.com;
CATI DISTRIBUCIONES S.A.S	8839802; licitaciones@catidistribuciones.com;
Engineering Group de Colombia S.A.S.	2614172; johnfre333@hotmail.com; 2614172
TRANSPORTES EMPRESARIALES NACIONALES S.A.	3738833; trasnalantioquia@hotmail.com
GSD PLUS S.A.S.	9277792; comercial@gsdplus.com; 9277792
PSICOPROYECTOS	3006195418; gerencia@psicoproyectos.com;
FUNDASET	7388828; serviciocliente@fundaset.org.co; 7388828
GESINTEG COLOMBIA LTDA	4029201; gesintegcolombia@gmail.com
ONG LA RED	3173549333; info@onglared.org; NA
IMPORT SYSTEM SISTEMAS Y SUMINISTROS SAS	6014302331; licyppro@importsystem.com.co;
AGE ANDINOS GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	6971100; alberto@andinos.co; 6971100
OCE & ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS BLINDADOS	6010909; oceblindajesltda@gmail.com
SOFTWARE LIFE LEARNING SAS	6004090; arcadio.conto@sof-life.com; 6004090
CAFAM	6468000; aavellaneda@cafam.com.co
T&B Services	3125858537; tyb.services@hotmail.com
DATECSA	(2)6957070; andreafierro@datecsa.com; (2)6957044
PRODUCTOS MAMA PAISA S.A.S.	3167523556; mamapaisa.licitaciones@gmail.com
VECTOR LTDA ALQUILER DE VEHICULOS BLINDADOS	5713151069; licitacionesvectorltda@gmail.com
WILLIAN RENE ACOSTA LOPEZ	8748001; inversionesandina12@hotmail.com;
SCAIN	4862030; scaincomercial@scain.co
ETB SA ESP	2423773; esperanza.cabrerar@etb.com.co
GESTION Y SERVICIOS CORPORATIVOS E.S.T. SAS	6614040; admin@gestionyservicios.com.co

	Número de documento 830093333	Correo electrónico: serviciocliente@fundaset.org.co			
	GESINTEG COLOMBIA LTDA COLOMBIA Número de documento 900272786	Telefono: 4029201	-	-	-
	ONG LA RED COLOMBIA \| Tuluá **Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos** Número de documento 821001831	Telefono: 3173549333 Fax: NA Correo electrónico: info@onglared.org	-	-	-
	IMPORT SYSTEM COLOMBIA \| Bogotá **Calefacción, ventilación y circulación del aire** Número de documento 830014277	Telefono: 6014302331 Fax: 6014302331 Correo electrónico: licyppro@importsystem.com.co	-	-	-
	AGE ANDINOS GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. COLOMBIA \| Bucaramanga Número de documento 9003451179	Telefono: 6971100 Fax: 6971100 Correo electrónico: alberto@andinos.co	-	-	-
	OCE COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 9001514431	Telefono: 6010909	-	-	-
	SOFTWARE LIFE LEARNING CENTER COLOMBIA \| Bogotá **Software** Número de documento 830101378	Telefono: 6004090 Fax: 6004090 Correo electrónico: arcadio.conto@sof-life.com	-	-	-
	CAFAM COLOMBIA Número de documento 860013570	Telefono: 6468000	-	-	-
	T&B Services COLOMBIA \| Yopal Número de documento 1118535616	Telefono: 3125858537	-	-	-
	DATECSA COLOMBIA \| Yumbo Número de documento 800136505	Telefono: (2)6957070 Fax: (2)6957044 Correo electrónico: andreafierro@datecsa.com	-	-	-
	MAMA PAISA S.A.S. COLOMBIA \| Medellín Número de documento 811023940	Telefono: 3167523556	-	-	-
	VECTOR LTDA ALQUILER DE VEHICULOS BLINDADOS COLOMBIA Número de documento 900439597	Telefono: 5713151069	-	-	-
	WILLIAN RENE ACOSTA LOPEZ COLOMBIA Número de documento 80500134	Telefono: 8748001 Fax: 8748001 Correo electrónico: inversionesandina12@hotmail.com	-	-	-
	SCAIN COLOMBIA Número de documento 900188602	Telefono: 4862030	-	-	-
	ETB SA ESP COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 899999115	Telefono: 2423773	-	-	-
	GESTION Y SERVICIOS CORPORATIVOS E.S.T. SAS COLOMBIA \| Cali Número de documento 900158315	Telefono: 6614040	-	-	-
	Xegmenta SAS COLOMBIA \| Medellín Número de documento 900175265	Telefono: 6044442474	-	-	-
	MADERPLAST S.A. COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900092518	Telefono: 4855555 Fax: No Aplica Correo electrónico: ventas5@maderplast.com	-	-	-
	INBOUTEX S.A.S COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900237685	Telefono: 3713700	-	-	-

	CORPANANDES COLOMBIA Número de documento 900220836	Telefono: 2354789	-	-	-
	Vanegas y Garzon S.A.S. COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 8000565701	Telefono: 7018698 Fax: 7018698 Correo electrónico: vygltda8@gmail.com	-	-	-
	TOP BRAND EVENTS SAS COLOMBIA Número de documento 9003729312	Telefono: 5203199	-	-	-
	AGROTECH COLOMBIA \| Medellín Número de documento 900252345	Telefono: 4489295	-	-	-
	QCE LTDA COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 830031631	Telefono: 5714842370 Fax: 5714842370 Correo electrónico: qce@qceltda.co	-	-	-
	BCD TRAVEL COLOMBIA \| Bogotá **Facilitación de viajes** Número de documento 800078692	Telefono: 7956000 Fax: 7956000 Correo electrónico: diego.escobar@bcdtravel.com.co	-	-	-
	NOVATOURS LTDA COLOMBIA Número de documento 8000034428	Telefono: 7940525 Fax: 7940525 Correo electrónico: licitaciones1@novatours.co	-	-	-
	AMERICAN OUTSOURCING S.A. COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 830068850	Telefono: 3138323693	-	-	-
	MAYATUR S.A.S. COLOMBIA Número de documento 860015826	Telefono: 2822101	-	-	-
	FESTIVAL TOURS SAS COLOMBIA \| Cundinamarca Número de documento 800193221	Telefono: 6012880031	-	-	-
	TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS COLOMBIA \| Bogotá **Facilitación de viajes** Número de documento 900501788	Telefono: +573144795423	-	-	-
	PROVEINSUMOS S.A.S. COLOMBIA Número de documento 900632517	Telefono: 1-4634209	-	-	-
	AVIATUR COLOMBIA Número de documento 860000018	Telefono: 3817111 Fax: 2830141 Correo electrónico: licitaciones@aviatur.com	-	-	-
	gaona COLOMBIA Número de documento 900716576	Telefono: +573187120133 Fax: 6224784 Correo electrónico: gerencia@mundoviajes.com.com	-	-	-
	VIAJES TOUR COLOMBIA COLOMBIA \| Bogotá **Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros** Número de documento 900630951	Telefono: 7439814	-	-	-
	ASCODES SAS COLOMBIA \| Medellín Número de documento 811000798	Telefono: 4366060 Fax: 4363010 Correo electrónico: ascodes@ascodes.com	-	-	-
	VIAJES ELITE S.A. COLOMBIA \| Medellín Número de documento 900071073	Telefono: 4-2620009	-	-	-
	EXPRESOS Y SERVICIOS SAS COLOMBIA **Transporte de pasajeros** Número de documento 800214037	Telefono: 3124475813 Fax: 8767480 Correo electrónico: juliethricoburgos@gmail.com	-	-	-
			-	-	-

3. Resultado del Estudio de Mercado

Cumplido el proceso de identificación de servicios objeto del estudio de mercado, se identificó la participación de 2 proveedores: Cotización No 1_ T&M, Cotización No 2 _ IGE - INNOVA GRUPO EMPRESARIAL. Ambos proveedores cargan cotizaciones en la plataforma SECOP II.
Logrando obtener un precio unitario de referencia por cada ítem, incluido IVA y los demás costos que cubren lo soportado en la oferta del mercado analizada.

Mecanismo Estadístico: PROMEDIO SIMPLE

El presente análisis se hace en cumplimiento al deber de efectuar comparaciones de precios que trata la LEY 1474 DE 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública y los principios de Transparencia, Selección Objetiva, Pluralidad de oferente y demás que rigen la contratación Pública, como también en cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales: La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Elaboro: Lorena Patricia Barcos Mosquera
Cargo: Oficinista G2 - CBI Palmira

Información general

Información general

Nombre de la oferta Cotizacion Logistica Sena 2026
Número del proceso SC-VLL-CBI-003-2026
Tipo Total
Estado Información en evaluación
Proveedor T&M Inversiones SAS
COLOMBIA, Palmira
Número de documento 901530509
Responsable Diana Paola Mondragon Ramirez

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Abierto	5 días de tiempo transcurrido *(12/02/2026 4:02:45 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cuestionario

1 Sobre único

1.1 Solicitud de cotización — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							0,00	218.652.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	90111600	Contratar la prestación de servicios logísticos, transporte y de reconocimientos para realizar actividades de formación integral, lúdicas, formativas, recreativas para las actividades programadas de bienestar, dirigido a los aprendices del Centro de Biotecnología Industrial-CBI. Palmira y sus sedes alternas **Mis observaciones:** Se anexa cotización en Excel, favor diligenciar FICHA TECNICA LOGISTICA BIENESTAR 2026.xlsx **Comentarios proveedor:** FICHA_TECNICA LOGISTICA BIENESTAR 2026.xlsx	1,00	UN		218.652.000,00	0,00	218.652.000,00

Anexos

Anexos

#	Nombre del documento			Solicitud de confidencialidad	Confidencial
☐	Sobre único (PDF)	Descargar	Detalle	No	☐

Notas

Evaluación

Evaluación de ofertas

⚠ **La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluación a esta oferta se debería haber definido antes de la publicación de la solicitud.**

Evaluación de proveedores

Evaluación de proveedores

“Contratar la prestación de servicios logísticos, transporte y de reconocimientos para realizar actividades de formación integral, lúdicas, formativas, recreativas para las actividades programadas de bienestar, dirigido a los aprendices del Centro de Biotecnología Industrial-CBI. Palmira y sus sedes alternas”.

Es obligatorio diligenciar el archivo Excel enviado, sin realizar ningún tipo de modificación en su estructura.
Esto es necesario para poder relacionar correctamente la información.
Si lo desean, pueden adjuntar también la cotización en su formato habitual, pero es indispensable que el Excel sea completado según lo solicitado.

NOTA:	**Por favor, al momento de realizar la cotización, se solicita incluir en cada ítem el valor y que a su vez esté incluido IVA u otros costos adicionales. Esto es obligatorio para poder calcular los precios exactos y llevar un control adecuado del presupuesto.**

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION TÉCNICA REQUERIDA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO
1	90111600 90141600 90151800 30241600 78111800	Vallas separadoras de logística tipo vinilo adhesivo de 2 metros de largo por 1 metro alto con logo y nombre institucional, este ítem es 100% consumible al momento de la ejecución del contrato.	Unidad	1	$ 300.000,00
2		carpa 6*4	Unidad	1	$ 500.000,00
3		Tarima 6*4 mt cubierta decorada con telas, globos inflados y flores naturales (arreglo floral centro de mesa)	Unidad	1	$ 2.700.000,00
4		Equipo de sonido para espacio ABIERTO con operario. Incluye: 10 Micrófonos con líneas, planta, bajos, retornos, consola y demás elementos necesarios para la actividad. * 12 horas	Unidad	1	$ 3.300.000,00
5		Humorista por 1 hora	Unidad	1	$ 3.000.000,00
6		Silla Rimas	Unidad	1	$ 5.000,00
7		Actividad lúdico-recreativa que incluye: Diseño para actividad circuito recreativo con 20 estaciones, 20 recreadores, incluido animador, materiales para las actividades de los participantes y estación hidratación para fomentar hábitos de vida saludable 1500 botellas de jugo de 250 ml y 500 botellas de agua de 500 ml	Unidad	1	$ 21.000.000,00
8		Mesa tabloide para 10 personas con mantel y sobre mantel	Unidad	1	$ 40.000,00
9		Animador en Tarima * 4 horas	Unidad	1	$ 1.000.000,00
10		Presentación artística grupo musical No. Personas 6 a 8 - por 2 horas	Unidad	1	$ 5.000.000,00
11		Ambulancia por 6 horas	Unidad	1	$ 2.000.000,00
12		Espacio recreativo en la Zona urbana de Palmira, que cuente con (Zona de piscinas, canchas múltiples, espacios verdes, quiosco grande, salón para conferencias) con capacidad mínima de 2.000 personas; si es en la zona rural o en otra ciudad debe estar incluido el transporte para los aprendices.	Unidad	1	$ 58.000.000,00
13		Equipo de sonidos en espacio abierto con operario. Incluye: 6 Micrófonos con líneas, planta, bajos, retornos, consola y demás elementos necesarios para la actividad * 4 horas	Unidad	1	$ 3.000.000,00
14		Equipo de sonido en espacio abierto con operario. Incluye: 6 Micrófono con 6 líneas necesarias para la actividad .1 micrófono con inalámbrico por 3 horas	Unidad	1	$ 2.500.000,00
15		Tres banderas (de Colombia, valle del cauca y la del SENA) este ítem es 100% consumible al momento de la ejecución del contrato: 2 metros de ancho por 3 de largo	Unidad	1	$ 1.500.000,00
16		Espacio cerrado tipo auditorio para 300 personas que incluya decoración con telas y globos inflados temática grados	Unidad	1	$ 2.500.000,00
17		Estación de hidratación para promover los hábitos de vida saludable. 2.000 bolsas de agua por 350 Ml	Unidad	1	$ 3.000.000,00
18		Espacio para 35 personas con zona verde y salón de conferencias con Elementos audiovisuales (1 Video vean con su respectiva pantalla y tablero)	Unidad	1	$ 700.000,00
19		Ramo floral Natural	Unidad	1	$ 150.000,00
20		Kit: Agenda tipo Cuaderno, lapicero y tula con logo SENA (diseño aportado por la entidad)	Unidad	1	$ 80.000,00
21		Pendón laminado con ojales 0,85x1,45 metros con el logo de la entidad y el nombre del centro de formación. 100% consumible al momento de la ejecución del contrato	Unidad	1	$ 170.000,00
22		Pendón laminado con ojales 85x21 cm con el logo de la entidad y el nombre del centro de formación.100% consumible al momento de la ejecución del contrato	Unidad	1	$ 60.000,00
23		Pendón laminado con ojales 1,55x0,21 metros con el logo de la entidad y el nombre del centro de formación. 100% consumible al momento de la ejecución del contrato	Unidad	1	$ 120.000,00
24		Pendón laminado con ojales 0,85x1,50 metros con el logo de la entidad y el nombre del centro de formaciòn.100% al momento del cumplimiento del contrato	Unidad	1	$ 170.000,00
25		Pendón de 1x2 metros en lona con el logo de la entidad y el nombre del centro de formaciòn.100% consumible al momento de la ejecución del contrato	Unidad	1	$ 220.000,00
26		Pendón 0,3x1 metro en lona 100% consumible al momento de la ejecución del contrato	Unidad	1	$ 60.000,00
27		Reflectores por 4 unidades instalados y funcionando	Unidad	1	$ 500.000,00
28		Cañón de espuma	Unidad	1	$ 1.100.000,00
29		Alfombra Roja (5 metros)	Unidad	1	$ 150.000,00
30		Bakin con logo de la entidad, nombre del centro de formación con medidas 2x2 metros	Unidad	1	$ 350.000,00
31		Grupo musical con amplificación para 3 horas incluye: como mínimo 1 cantante, 1 corista, 1 percusionista, 1 DJ de música variada	Unidad	1	$ 3.300.000,00
32		8 vestuarios para mujer (bailes modernos: (salsa, bachata; reguetón etc.) Los detalles y tallas del vestuario los brinda el Sena en el momento de la solicitud, este ítem es 100% consumible al momento de la ejecución del contrato.	Unidad	1	$ 4.500.000,00
33		8 vestuarios para hombres de bailes modernos: (salsa, bachata; reguetón etc.) Los detalles y tallas del vestuario los brinda el Sena en el momento de la solicitud, este ítem es 100% consumible al momento de la ejecución del contrato.	Unidad	1	$ 4.500.000,00
34		8 vestuarios para mujer bailes Folcloricos: Los detalles y tallas del vestuario los brinda el Sena en el momento de la solicitud, este ítem es 100% consumible al momento de la ejecución del contrato	Unidad	1	$ 4.500.000,00
35		8 vestuarios para hombres de bailes folcloricos: (salsa, bachata; reguetón etc.) Los detalles y tallas del vestuario los brinda el Sena en el momento de la solicitud, este ítem es 100% consumible al momento de la ejecución del contrato.	Unidad	1	$ 4.500.000,00
36		20 metros de Telas con estampados de mándalas este ítem es 100% consumible al momento de la ejecución del contrato	Unidad	1	$ 3.200.000,00
37		Traslado aprendices: Ruta Palmira - Cali -Palmira (Bus con capacidad para 15 personas)	Recorrido	1	$ 1.612.000,00
38		Traslado aprendices: Ruta Palmira - Cali -Palmira (Bus con capacidad para 30 personas)	Recorrido	1	$ 2.106.000,00
39		Traslado aprendices: Ruta Palmira - Cali -Palmira (Bus con capacidad para 40 personas)	Recorrido	1	$ 2.405.000,00
40		Traslado aprendices: Ruta Palmira - Buitrera -Palmira (Bus con capacidad para 15 personas)	Recorrido	1	$ 1.508.000,00
41		Traslado aprendices: Ruta Palmira - Buitrera -Palmira (Bus con capacidad para 30 personas)	Recorrido	1	$ 1.846.000,00
42		Traslado aprendices: Ruta Palmira - Buitrera -Palmira (Bus con capacidad para 40 personas)	Recorrido	1	$ 2.158.000,00
43		Traslado aprendices: Ruta Candelaria- Palmira -Candelaria (Bus con capacidad para 15 personas)	Recorrido	1	$ 1.456.000,00
44		Traslado aprendices: Ruta Candelaria- Palmira -Candelaria (Bus con capacidad para 30 personas)	Recorrido	1	$ 1.898.000,00
45		Traslado aprendices: Ruta Candelaria- Palmira -Candelaria (Bus con capacidad para 40 personas)	Recorrido	1	$ 2.119.000,00
46		Traslado aprendices: Ruta Florida- Palmira -Florida (Bus con capacidad para 15 personas)	Recorrido	1	$ 1.768.000,00
47		Traslado aprendices: Ruta Florida- Palmira -Florida (Bus con capacidad para 30 personas)	Recorrido	1	$ 2.132.000,00
48		Traslado aprendices: Ruta Florida- Palmira -Florida (Bus con capacidad para 40 personas)	Recorrido	1	$ 2.288.000,00
49		Traslado aprendices: Ruta Pradera- Palmira -Pradera (Bus con capacidad para 15 personas)	Recorrido	1	$ 1.664.000,00
50		Traslado aprendices: Ruta Pradera- Palmira -Pradera (Bus con capacidad para 30 personas)	Recorrido	1	$ 2.054.000,00
51		Traslado aprendices: Ruta Pradera- Palmira -Pradera (Bus con capacidad para 40 personas)	Recorrido	1	$ 2.236.000,00
52		Traslado aprendices: Ruta Palmira- Buga- Palmira (Bus con capacidad para 15 personas)	Recorrido	1	$ 1.703.000,00
53		Traslado aprendices: Ruta Palmira- Buga- Palmira (Bus con capacidad para 30 personas)	Recorrido	1	$ 2.184.000,00
54		Traslado aprendices: Ruta Palmira- Buga- Palmira (Bus con capacidad para 40 personas)	Recorrido	1	$ 2.327.000,00
55		Traslado aprendices: Ruta Palmira- Tuluá- Palmira (Bus con capacidad para 15 personas)	Recorrido	1	$ 2.106.000,00
56		Traslado aprendices: Ruta Palmira- Tuluá- Palmira (Bus con capacidad para 30 personas)	Recorrido	1	$ 2.470.000,00
57		Traslado aprendices: Ruta Palmira- Tuluá- Palmira (Bus con capacidad para 40 personas)	Recorrido	1	$ 2.730.000,00
58		Traslado aprendices: Ruta Palmira- Cartago- Palmira (Bus con capacidad para 15 personas)	Recorrido	1	$ 3.692.000,00
59		Traslado aprendices: Ruta Palmira- Cartago- Palmira (Bus con capacidad para 30 personas)	Recorrido	1	$ 4.290.000,00
60		Traslado aprendices: Ruta Palmira- Cartago- Palmira (Bus con capacidad para 40 personas)	Recorrido	1	$ 4.589.000,00
61		Traslado aprendices: Ruta Guacarí-Palmira-Guacarí (Bus con capacidad para 15 personas)	Recorrido	1	$ 1.794.000,00
62		Traslado aprendices: Ruta Guacarí-Palmira-Guacarí (Bus con capacidad para 30 personas)	Recorrido	1	$ 2.158.000,00
63		Traslado aprendices: Ruta Guacarí-Palmira-Guacarí (Bus con capacidad para 40personas)	Recorrido	1	$ 2.366.000,00
64		Traslado aprendices: Ruta Palmira-Buenaventura-Palmira (Bus con capacidad para 15 personas)	Recorrido	1	$ 3.952.000,00
65		Traslado aprendices: Ruta Palmira-Buenaventura-Palmira (Bus con capacidad para 30 personas)	Recorrido	1	$ 4.550.000,00
66		Traslado aprendices: Ruta Palmira-Buenaventura-Palmira (Bus con capacidad para 40 personas)	Recorrido	1	$ 4.745.000,00
67		Traslado aprendices: Ruta Palmira-Jamundí-Palmira (farallones) (Bus con capacidad para 15 personas)	Recorrido	1	$ 1.586.000,00
68		Traslado aprendices: Ruta Palmira-Jamundí-Palmira (farallones) (Bus con capacidad para 30 personas)	Recorrido	1	$ 2.132.000,00
69		Traslado aprendices: Ruta Palmira-Jamundí-Palmira (farallones) (Bus con capacidad para 40 personas)	Recorrido	1	$ 2.353.000,00
				TOTAL	$ 218.652.000,00

Información general

Información general

Nombre de la oferta CORELI COTIZACIÓN AL PROCESO SC-VLL-CBI-003-2026
Número del proceso SC-VLL-CBI-003-2026
Tipo Total
Estado Información en evaluación
Proveedor IGE
COLOMBIA, Cali
Número de documento 900260915
Responsable VIVIANA PATRICIA CORTES ZORRILLA

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Abierto	4 días de tiempo transcurrido *(13/02/2026 1:29:28 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cuestionario

1 Sobre único

1.1 Solicitud de cotización — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							0,00	246.074.728,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	90111600	Contratar la prestación de servicios logísticos, transporte y de reconocimientos para realizar actividades de formación integral, lúdicas, formativas, recreativas para las actividades programadas de bienestar, dirigido a los aprendices del Centro de Biotecnología Industrial-CBI. Palmira y sus sedes alternas **Mis observaciones:** Se anexa cotización en Excel, favor diligenciar FICHA TECNICA LOGISTICA BIENESTAR 2026.xlsx	1,00	UN	246.074.728,00	246.074.728,00	0,00	246.074.728,00

Anexos

Anexos

#	Nombre del documento			Solicitud de confidencialidad	Confidencial
☐	Sobre único (PDF)	Descargar	Detalle	No	☐
☐	cotización suministros SC-VLL-CBI-003-2026.pdf	Descargar	Detalle	No	☐

Notas

Evaluación

Evaluación de ofertas

⚠ **La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluación a esta oferta se debería haber definido antes de la publicación de la solicitud.**

Evaluación de proveedores

Evaluación de proveedores

CALLE 46 Nº 109 - 39
Cali
TEL 3173794111

Cali 13 de febrero del 2026

Señores
SENA REGIONAL VALLE Grupo Administrativo CBI

Asunto: cotización al proceso SC-VLL-CBI-003-2026

Por medio del presente, adjunto cotización según solicitud realizada por ustedes en la plataforma secop 2.

“Contratar la prestación de servicios logísticos, transporte y de reconocimientos para realizar actividades de formación integral, lúdicas, formativas, recreativas para las actividades programadas de bienestar, dirigido a los aprendices del Centro de Biotecnología Industrial-CBI. Palmira y sus sedes alternas”.
Es obligatorio diligenciar el archivo Excel enviado, sin realizar ningún tipo de modificación en su estructura. **Esto es necesario para poder relacionar correctamente la información.** **Si lo desean, pueden adjuntar también la cotización en su formato habitual, pero es indispensable que el Excel sea completado según lo solicitado.**

NOTA:	**Por favor, al momento de realizar la cotización, se solicita incluir en cada ítem el valor y que a su vez esté incluido IVA u otros costos adicionales. Esto es obligatorio para poder calcular los precios exactos y llevar un control adecuado del presupuesto.**

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION TÉCNICA REQUERIDA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO
1	90111600 90141600 90151800 30241600 78111800	Vallas separadoras de logística tipo vinilo adhesivo de 2 metros de largo por 1 metro alto con logo y nombre institucional, este ítem es 100% consumible al momento de la ejecución del contrato.	Unidad	1	$1.550.000
2		carpa 6*4	Unidad	1	$688.750
3		Tarima 6*4 mt cubierta decorada con telas, globos inflados y flores naturales (arreglo floral centro de mesa)	Unidad	1	$14.998.000

4		Equipo de sonido para espacio ABIERTO con operario. Incluye: 10 Micrófonos con líneas, planta, bajos, retornos, consola y demás elementos necesarios para la actividad. * 12 horas	Unidad	1	$11.100.000
5		Humorista por 1 hora	Unidad	1	$2.100.000
6		Silla Rimas	Unidad	1	$6.790
7		Actividad lúdico-recreativa que incluye: Diseño para actividad circuito recreativo con 20 estaciones, 20 recreadores, incluido animador, materiales para las actividades de los participantes y estación hidratación para fomentar hábitos de vida saludable 1500 botellas de jugo de 250 ml y 500 botellas de agua de 500 ml	Unidad	1	$25.000.000
8		Mesa tabloide para 10 personas con mantel y sobre mantel	Unidad	1	$51.188
9		Animador en Tarima * 4 horas	Unidad	1	$2.100.000
10		Presentación artística grupo musical No. Personas 6 a 8 - por 2 horas	Unidad	1	$6.200.000
11		Ambulancia por 6 horas	Unidad	1	$3.200.000
12		Espacio recreativo en la Zona urbana de Palmira, que cuente con (Zona de piscinas, canchas múltiples, espacios verdes, quiosco grande, salón para conferencias) con capacidad mínima de 2.000 personas; si es en la zona rural o en otra ciudad debe estar incluido el transporte para los aprendices.	Unidad	1	$59.000.000
13		Equipo de sonidos en espacio abierto con operario. Incluye: 6 Micrófonos con líneas, planta, bajos, retornos, consola y demás elementos necesarios para la actividad * 4 horas	Unidad	1	$3.500.000
14		Equipo de sonido en espacio abierto con operario. Incluye: 6 Micrófono con 6 líneas necesarias para la actividad .1 micrófono con inalámbrico por 3 horas	Unidad	1	$3.500.000
15		Tres banderas (de Colombia, valle del cauca y la del SENA) este ítem es 100% consumible al momento de la ejecución del contrato: 2 metros de ancho por 3 de largo	Unidad	1	$2.700.000
16		Espacio cerrado tipo auditorio para 300 personas que incluya decoración con telas y globos inflados temática grados	Unidad	1	$7.800.000
17		Estación de hidratación para promover los hábitos de vida saludable. 2.000 bolsas de agua por 350 Ml	Unidad	1	$4.100.000
18		Espacio para 35 personas con zona verde y salón de conferencias con Elementos audiovisuales (1 Video vean con su respectiva pantalla y tablero)	Unidad	1	$3.900.000
19		Ramo floral Natural	Unidad	1	$680.000

20		Kit: Agenda tipo Cuaderno, lapicero y tula con logo SENA (diseño aportado por la entidad)	Unidad	1	$120.000
21		Pendón laminado con ojales 0,85x1,45 metros con el logo de la entidad y el nombre del centro de formación. 100% consumible al momento de la ejecución del contrato	Unidad	1	$350.000
22		Pendón laminado con ojales 85x21 cm con el logo de la entidad y el nombre del centro de formación.100% consumible al momento de la ejecución del contrato	Unidad	1	$220.000
23		Pendón laminado con ojales 1,55x0,21 metros con el logo de la entidad y el nombre del centro de formación. 100% consumible al momento de la ejecución del contrato	Unidad	1	$260.000
24		Pendón laminado con ojales 0,85x1,50 metros con el logo de la entidad y el nombre del centro de formaciòn.100% al momento del cumplimiento del contrato	Unidad	1	$310.000
25		Pendón de 1x2 metros en lona con el logo de la entidad y el nombre del centro de formaciòn.100% consumible al momento de la ejecución del contrato	Unidad	1	$360.000
26		Pendón 0,3x1 metro en lona 100% consumible al momento de la ejecución del contrato	Unidad	1	$200.000
27		Reflectores por 4 unidades instalados y funcionando	Unidad	1	$600.000
28		Cañón de espuma	Unidad	1	$1.300.000
29		Alfombra Roja (5 metros)	Unidad	1	$1.300.000
30		Bakin con logo de la entidad, nombre del centro de formación con medidas 2x2 metros	Unidad	1	$650.000
31		Grupo musical con amplificación para 3 horas incluye: como mínimo 1 cantante, 1 corista, 1 percusionista, 1 DJ de música variada	Unidad	1	$7.800.000
32		8 vestuarios para mujer (bailes modernos: (salsa, bachata; reguetón etc.) Los detalles y tallas del vestuario los brinda el Sena en el momento de la solicitud, este ítem es 100% consumible al momento de la ejecución del contrato.	Unidad	1	$1.600.000
33		8 vestuarios para hombres de bailes modernos: (salsa, bachata; reguetón etc.) Los detalles y tallas del vestuario los brinda el Sena en el momento de la solicitud, este ítem es 100% consumible al momento de la ejecución del contrato.	Unidad	1	$1.600.000
34		8 vestuarios para mujer bailes Folcloricos: Los detalles y tallas del vestuario los brinda el Sena en el momento de la solicitud, este ítem es 100% consumible al momento de la ejecución del contrato	Unidad	1	$1.600.000
35		8 vestuarios para hombres de bailes folcloricos: (salsa, bachata; reguetón etc.) Los detalles y tallas del vestuario los brinda el Sena en el momento de la	Unidad	1	$1.600.000

		solicitud, este ítem es 100% consumible al momento de la ejecución del contrato.			
36		20 metros de Telas con estampados de mándalas este ítem es 100% consumible al momento de la ejecución del contrato	Unidad	1	$3.500.000
37		Traslado aprendices: Ruta Palmira - Cali -Palmira (Bus con capacidad para 15 personas)	Recorrido	1	$1.950.000
38		Traslado aprendices: Ruta Palmira - Cali -Palmira (Bus con capacidad para 30 personas)	Recorrido	1	$2.200.000
39		Traslado aprendices: Ruta Palmira - Cali -Palmira (Bus con capacidad para 40 personas)	Recorrido	1	$2.500.000
40		Traslado aprendices: Ruta Palmira - Buitrera -Palmira (Bus con capacidad para 15 personas)	Recorrido	1	$1.300.000
41		Traslado aprendices: Ruta Palmira - Buitrera -Palmira (Bus con capacidad para 30 personas)	Recorrido	1	$1.450.000
42		Traslado aprendices: Ruta Palmira - Buitrera -Palmira (Bus con capacidad para 40 personas)	Recorrido	1	$1.600.000
43		Traslado aprendices: Ruta Candelaria-Palmira -Candelaria (Bus con capacidad para 15 personas)	Recorrido	1	$1.300.000
44		Traslado aprendices: Ruta Candelaria-Palmira -Candelaria (Bus con capacidad para 30 personas)	Recorrido	1	$1.450.000
45		Traslado aprendices: Ruta Candelaria-Palmira -Candelaria (Bus con capacidad para 40 personas)	Recorrido	1	$1.660.000
46		Traslado aprendices: Ruta Florida-Palmira -Florida (Bus con capacidad para 15 personas)	Recorrido	1	$1.680.000
47		Traslado aprendices: Ruta Florida-Palmira -Florida (Bus con capacidad para 30 personas)	Recorrido	1	$1.900.000
48		Traslado aprendices: Ruta Florida-Palmira -Florida (Bus con capacidad para 40 personas)	Recorrido	1	$2.100.000
49		Traslado aprendices: Ruta Pradera-Palmira -Pradera (Bus con capacidad para 15 personas)	Recorrido	1	$1.500.000
50		Traslado aprendices: Ruta Pradera-Palmira -Pradera (Bus con capacidad para 30 personas)	Recorrido	1	$1.890.000
51		Traslado aprendices: Ruta Pradera-Palmira -Pradera (Bus con capacidad para 40 personas)	Recorrido	1	$2.300.000
52		Traslado aprendices: Ruta Palmira-Buga- Palmira (Bus con capacidad para 15 personas)	Recorrido	1	$1.900.000
53		Traslado aprendices: Ruta Palmira-Buga- Palmira (Bus con capacidad para 30 personas)	Recorrido	1	$2.300.000
54		Traslado aprendices: Ruta Palmira-Buga- Palmira (Bus con capacidad para 40 personas)	Recorrido	1	$2.750.000
55		Traslado aprendices: Ruta Palmira-Tuluá- Palmira (Bus con capacidad para 15 personas)	Recorrido	1	$2.100.000

56		Traslado aprendices: Ruta Palmira-Tuluá- Palmira (Bus con capacidad para 30 personas)	Recorrido	1	$2.450.000
57		Traslado aprendices: Ruta Palmira-Tuluá- Palmira (Bus con capacidad para 40 personas)	Recorrido	1	$2.900.000
58		Traslado aprendices: Ruta Palmira-Cartago- Palmira (Bus con capacidad para 15 personas)	Recorrido	1	$2.650.000
59		Traslado aprendices: Ruta Palmira-Cartago- Palmira (Bus con capacidad para 30 personas)	Recorrido	1	$3.100.000
60		Traslado aprendices: Ruta Palmira-Cartago- Palmira (Bus con capacidad para 40 personas)	Recorrido	1	$3.500.000
61		Traslado aprendices: Ruta Guacarí-Palmira-Guacarí (Bus con capacidad para 15 personas)	Recorrido	1	$950.000
62		Traslado aprendices: Ruta Guacarí-Palmira-Guacarí (Bus con capacidad para 30 personas)	Recorrido	1	$1.100.000
63		Traslado aprendices: Ruta Guacarí-Palmira-Guacarí (Bus con capacidad para 40personas)	Recorrido	1	$1.200.000
64		Traslado aprendices: Ruta Palmira-Buenaventura-Palmira (Bus con capacidad para 15 personas)	Recorrido	1	$2.650.000
65		Traslado aprendices: Ruta Palmira-Buenaventura-Palmira (Bus con capacidad para 30 personas)	Recorrido	1	$3.100.000
66		Traslado aprendices: Ruta Palmira-Buenaventura-Palmira (Bus con capacidad para 40 personas)	Recorrido	1	$3.500.000
67		Traslado aprendices: Ruta Palmira-Jamundí-Palmira (farallones) (Bus con capacidad para 15 personas)	Recorrido	1	$2.200.000
68		Traslado aprendices: Ruta Palmira-Jamundí-Palmira (farallones) (Bus con capacidad para 30 personas)	Recorrido	1	$2.500.000
69		Traslado aprendices: Ruta Palmira-Jamundí-Palmira (farallones) (Bus con capacidad para 40 personas)	Recorrido	1	$2.900.000
				TOTAL	$246.074.728

La presente cotización se expide en la ciudad de Santiago de Cali, a los 13 días del mes de febrero del 2026

INNOVA Grupo Empresarial Nit.900260915-3

VIVIANA PATRICIA CORTES ZORRILLA
Representante Legal
Cedula 31.306.377 de Cali
INNOVA GRUPO EMPRESARIAL SAS
Nit. 900260915-3
Dirección: Calle 46 N° 109-39 – A 304
Tel: 3173794111
Correo: vcortesgerencia@gmail.com
Cali- Colombia.

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS - LOGISTICA BIENESTAR AL APRENDIZ 2026

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION TÉCNICA REQUERIDA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CANTIDAD AJUSTADA	COTIZACIÓN 1 T&M	CONTIZACIÓN 2 IGE - INNOVA GRUPO EMPRESARIAL	PROMEDIO	
1	90111600 90141600 90151800 30241600 78111800	Vallas separadoras de logística tipo vinilo adhesivo de 2 metros de largo por 1 metro alto con logo y nombre institucional, este ítem es 100% consumible al momento de la ejecución del contrato.	Unidad	1	0	$ 300.000,00	$ 1.550.000	$ 925.000,00	$ -
2		carpa 6*4	Unidad	1	0	$ 500.000,00	$ 688.750	$ 594.375,00	$ -
3		Tarima 6*4 mt cubierta decorada con telas, globos inflados y flores naturales (arreglo floral centro de mesa)	Unidad	1	1	$ 2.700.000,00	$ 14.998.000	$ 8.849.000,00	$ 8.849.000,00
4		Equipo de sonido para espacio ABIERTO con operario. Incluye: 10 Micrófonos con líneas, planta, bajos, retornos, consola y demás elementos necesarios para la actividad. * 12 horas	Unidad	1	1	$ 3.300.000,00	$ 11.100.000	$ 7.200.000,00	$ 7.200.000,00
5		Humorista por 1 hora	Unidad	1	0	$ 3.000.000,00	$ 2.100.000	$ 2.550.000,00	$ -
6		Silla Rimas	Unidad	1	1	$ 5.000,00	$ 6.790	$ 5.895,00	$ 5.895,00
7		Actividad lúdico-recreativa que incluye: Diseño para actividad circuito recreativo con 20 estaciones, 20 recreadores, incluido animador, materiales para las actividades de los participantes y estación hidratación para fomentar hábitos de vida saludable 1500 botellas de jugo de 250 ml y 500 botellas de agua de 500 ml	Unidad	1	1	$ 21.000.000,00	$ 25.000.000	$ 23.000.000,00	$ 23.000.000,00
8		Mesa tabloide para 10 personas con mantel y sobre mantel	Unidad	1	1	$ 40.000,00	$ 51.188	$ 45.594,00	$ 45.594,00
9		Animador en Tarima * 4 horas	Unidad	1	0	$ 1.000.000,00	$ 2.100.000	$ 1.550.000,00	$ -
10		Presentación artística grupo musical No. Personas 6 a 8 - por 2 horas	Unidad	1	1	$ 5.000.000,00	$ 6.200.000	$ 5.600.000,00	$ 5.600.000,00
11		Ambulancia por 6 horas	Unidad	1	1	$ 2.000.000,00	$ 3.200.000	$ 2.600.000,00	$ 2.600.000,00
12		Espacio recreativo en la Zona urbana de Palmira, que cuente con (Zona de piscinas, canchas múltiples, espacios verdes, quiosco grande, salón para conferencias) con capacidad mínima de 2.000 personas; si es en la zona rural o en otra ciudad debe estar incluido el transporte para los aprendices.	Unidad	1	1	$ 58.000.000,00	$ 59.000.000	$ 58.500.000,00	$ 58.500.000,00
13		Equipo de sonidos en espacio abierto con operario. Incluye: 6 Micrófonos con líneas, planta, bajos, retornos, consola y demás elementos necesarios para la actividad * 4 horas	Unidad	1	1	$ 3.000.000,00	$ 3.500.000	$ 3.250.000,00	$ 3.250.000,00
14		Equipo de sonido en espacio abierto con operario. Incluye: 6 Micrófono con 6 líneas necesarias para la actividad .1 micrófono con inalámbrico por 3 horas	Unidad	1	0	$ 2.500.000,00	$ 3.500.000	$ 3.000.000,00	$ -
15		Tres banderas (de Colombia, valle del cauca y la del SENA) este ítem es 100% consumible al momento de la ejecución del contrato: 2 metros de ancho por 3 de largo	Unidad	1	1	$ 1.500.000,00	$ 2.700.000	$ 2.100.000,00	$ 2.100.000,00
16		Espacio cerrado tipo auditorio para 300 personas que incluya decoración con telas y globos inflados temática grados	Unidad	1	0	$ 2.500.000,00	$ 7.800.000	$ 5.150.000,00	$ -
17		Estación de hidratación para promover los hábitos de vida saludable. 2.000 bolsas de agua por 350 Ml	Unidad	1	1	$ 3.000.000,00	$ 4.100.000	$ 3.550.000,00	$ 3.550.000,00
18		Espacio para 35 personas con zona verde y salón de conferencias con Elementos audiovisuales (1 Video vean con su respectiva pantalla y tablero)	Unidad	1	0	$ 700.000,00	$ 3.900.000	$ 2.300.000,00	$ -
19		Ramo floral Natural	Unidad	1	0	$ 150.000,00	$ 680.000	$ 415.000,00	$ -
20		Kit: Agenda tipo Cuaderno, lapicero y tula con logo SENA (diseño aportado por la entidad)	Unidad	1	0	$ 80.000,00	$ 120.000	$ 100.000,00	$ -
21		Pendón laminado con ojales 0,85x1,45 metros con el logo de la entidad y el nombre del centro de formación. 100% consumible al momento de la ejecución del contrato	Unidad	1	1	$ 170.000,00	$ 350.000	$ 260.000,00	$ 260.000,00
22		Pendón laminado con ojales 85x21 cm con el logo de la entidad y el nombre del centro de formación.100% consumible al momento de la ejecución del contrato	Unidad	1	1	$ 60.000,00	$ 220.000	$ 140.000,00	$ 140.000,00
23		Pendón laminado con ojales 1,55x0,21 metros con el logo de la entidad y el nombre del centro de formación. 100% consumible al momento de la ejecución del contrato	Unidad	1	1	$ 120.000,00	$ 260.000	$ 190.000,00	$ 190.000,00
24		Pendón laminado con ojales 0,85x1,50 metros con el logo de la entidad y el nombre del centro de formaciòn.100% al momento del cumplimiento del contrato	Unidad	1	1	$ 170.000,00	$ 310.000	$ 240.000,00	$ 240.000,00
25		Pendón de 1x2 metros en lona con el logo de la entidad y el nombre del centro de formaciòn.100% consumible al momento de la ejecución del contrato	Unidad	1	1	$ 220.000,00	$ 360.000	$ 290.000,00	$ 290.000,00
26		Pendón 0,3x1 metro en lona 100% consumible al momento de la ejecución del contrato	Unidad	1	0	$ 60.000,00	$ 200.000	$ 130.000,00	$ -
27		Reflectores por 4 unidades instalados y funcionando	Unidad	1	1	$ 500.000,00	$ 600.000	$ 550.000,00	$ 550.000,00
28		Cañón de espuma	Unidad	1	1	$ 1.100.000,00	$ 1.300.000	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00
29		Alfombra Roja (5 metros)	Unidad	1	1	$ 150.000,00	$ 1.300.000	$ 725.000,00	$ 725.000,00
30		Bakin con logo de la entidad, nombre del centro de formación con medidas 2x2 metros	Unidad	1	1	$ 350.000,00	$ 650.000	$ 500.000,00	$ 500.000,00
31		Grupo musical con amplificación para 3 horas incluye: como mínimo 1 cantante, 1 corista, 1 percusionista, 1 DJ de música variada	Unidad	1	0	$ 3.300.000,00	$ 7.800.000	$ 5.550.000,00	$ -
32		8 vestuarios para mujer (bailes modernos: (salsa, bachata; reguetón etc.) Los detalles y tallas del vestuario los brinda el Sena en el momento de la solicitud, este ítem es 100% consumible al momento de la ejecución del contrato.	Unidad	1	0	$ 4.500.000,00	$ 1.600.000	$ 3.050.000,00	$ -
33		8 vestuarios para hombres de bailes modernos: (salsa, bachata; reguetón etc.) Los detalles y tallas del vestuario los brinda el Sena en el momento de la solicitud, este ítem es 100% consumible al momento de la ejecución del contrato.	Unidad	1	0	$ 4.500.000,00	$ 1.600.000	$ 3.050.000,00	$ -
34		8 vestuarios para mujer bailes Folcloricos: Los detalles y tallas del vestuario los brinda el Sena en el momento de la solicitud, este ítem es 100% consumible al momento de la ejecución del contrato	Unidad	1	0	$ 4.500.000,00	$ 1.600.000	$ 3.050.000,00	$ -
35		8 vestuarios para hombres de bailes folcloricos: (salsa, bachata; reguetón etc.) Los detalles y tallas del vestuario los brinda el Sena en el momento de la solicitud, este ítem es 100% consumible al momento de la ejecución del contrato.	Unidad	1	0	$ 4.500.000,00	$ 1.600.000	$ 3.050.000,00	$ -
36		20 metros de Telas con estampados de mándalas este ítem es 100% consumible al momento de la ejecución del contrato	Unidad	1	0	$ 3.200.000,00	$ 3.500.000	$ 3.350.000,00	$ -
37		Traslado aprendices: Ruta Palmira - Cali -Palmira (Bus con capacidad para 15 personas)	Recorrido	1	0	$ 1.612.000,00	$ 1.950.000	$ 1.781.000,00	$ -
38		Traslado aprendices: Ruta Palmira - Cali -Palmira (Bus con capacidad para 30 personas)	Recorrido	1	0	$ 2.106.000,00	$ 2.200.000	$ 2.153.000,00	$ -
39		Traslado aprendices: Ruta Palmira - Cali -Palmira (Bus con capacidad para 40 personas)	Recorrido	1	0	$ 2.405.000,00	$ 2.500.000	$ 2.452.500,00	$ -
40		Traslado aprendices: Ruta Palmira - Buitrera -Palmira (Bus con capacidad para 15 personas)	Recorrido	1	0	$ 1.508.000,00	$ 1.300.000	$ 1.404.000,00	$ -
41		Traslado aprendices: Ruta Palmira - Buitrera -Palmira (Bus con capacidad para 30 personas)	Recorrido	1	0	$ 1.846.000,00	$ 1.450.000	$ 1.648.000,00	$ -
42		Traslado aprendices: Ruta Palmira - Buitrera -Palmira (Bus con capacidad para 40 personas)	Recorrido	1	0	$ 2.158.000,00	$ 1.600.000	$ 1.879.000,00	$ -
43		Traslado aprendices: Ruta Candelaria- Palmira -Candelaria (Bus con capacidad para 15 personas)	Recorrido	1	0	$ 1.456.000,00	$ 1.300.000	$ 1.378.000,00	$ -
44		Traslado aprendices: Ruta Candelaria- Palmira -Candelaria (Bus con capacidad para 30 personas)	Recorrido	1	0	$ 1.898.000,00	$ 1.450.000	$ 1.674.000,00	$ -
45		Traslado aprendices: Ruta Candelaria- Palmira -Candelaria (Bus con capacidad para 40 personas)	Recorrido	1	1	$ 2.119.000,00	$ 1.660.000	$ 1.889.500,00	$ 1.889.500,00
46		Traslado aprendices: Ruta Florida- Palmira -Florida (Bus con capacidad para 15 personas)	Recorrido	1	0	$ 1.768.000,00	$ 1.680.000	$ 1.724.000,00	$ -
47		Traslado aprendices: Ruta Florida- Palmira -Florida (Bus con capacidad para 30 personas)	Recorrido	1	0	$ 2.132.000,00	$ 1.900.000	$ 2.016.000,00	$ -
48		Traslado aprendices: Ruta Florida- Palmira -Florida (Bus con capacidad para 40 personas)	Recorrido	1	1	$ 2.288.000,00	$ 2.100.000	$ 2.194.000,00	$ 2.194.000,00
49		Traslado aprendices: Ruta Pradera- Palmira -Pradera (Bus con capacidad para 15 personas)	Recorrido	1	0	$ 1.664.000,00	$ 1.500.000	$ 1.582.000,00	$ -
50		Traslado aprendices: Ruta Pradera- Palmira -Pradera (Bus con capacidad para 30 personas)	Recorrido	1	0	$ 2.054.000,00	$ 1.890.000	$ 1.972.000,00	$ -
51		Traslado aprendices: Ruta Pradera- Palmira -Pradera (Bus con capacidad para 40 personas)	Recorrido	1	1	$ 2.236.000,00	$ 2.300.000	$ 2.268.000,00	$ 2.268.000,00
52		Traslado aprendices: Ruta Palmira- Buga- Palmira (Bus con capacidad para 15 personas)	Recorrido	1	0	$ 1.703.000,00	$ 1.900.000	$ 1.801.500,00	$ -
53		Traslado aprendices: Ruta Palmira- Buga- Palmira (Bus con capacidad para 30 personas)	Recorrido	1	0	$ 2.184.000,00	$ 2.300.000	$ 2.242.000,00	$ -
54		Traslado aprendices: Ruta Palmira- Buga- Palmira (Bus con capacidad para 40 personas)	Recorrido	1	0	$ 2.327.000,00	$ 2.750.000	$ 2.538.500,00	$ -
55		Traslado aprendices: Ruta Palmira- Tuluá- Palmira (Bus con capacidad para 15 personas)	Recorrido	1	0	$ 2.106.000,00	$ 2.100.000	$ 2.103.000,00	$ -
56		Traslado aprendices: Ruta Palmira- Tuluá- Palmira (Bus con capacidad para 30 personas)	Recorrido	1	0	$ 2.470.000,00	$ 2.450.000	$ 2.460.000,00	$ -
57		Traslado aprendices: Ruta Palmira- Tuluá- Palmira (Bus con capacidad para 40 personas)	Recorrido	1	0	$ 2.730.000,00	$ 2.900.000	$ 2.815.000,00	$ -
58		Traslado aprendices: Ruta Palmira- Cartago- Palmira (Bus con capacidad para 15 personas)	Recorrido	1	0	$ 3.692.000,00	$ 2.650.000	$ 3.171.000,00	$ -
59		Traslado aprendices: Ruta Palmira- Cartago- Palmira (Bus con capacidad para 30 personas)	Recorrido	1	0	$ 4.290.000,00	$ 3.100.000	$ 3.695.000,00	$ -
60		Traslado aprendices: Ruta Palmira- Cartago- Palmira (Bus con capacidad para 40 personas)	Recorrido	1	0	$ 4.589.000,00	$ 3.500.000	$ 4.044.500,00	$ -
61		Traslado aprendices: Ruta Guacarí-Palmira-Guacarí (Bus con capacidad para 15 personas)	Recorrido	1	0	$ 1.794.000,00	$ 950.000	$ 1.372.000,00	$ -
62		Traslado aprendices: Ruta Guacarí-Palmira-Guacarí (Bus con capacidad para 30 personas)	Recorrido	1	0	$ 2.158.000,00	$ 1.100.000	$ 1.629.000,00	$ -
63		Traslado aprendices: Ruta Guacarí-Palmira-Guacarí (Bus con capacidad para 40personas)	Recorrido	1	0	$ 2.366.000,00	$ 1.200.000	$ 1.783.000,00	$ -
64		Traslado aprendices: Ruta Palmira-Buenaventura-Palmira (Bus con capacidad para 15 personas)	Recorrido	1	0	$ 3.952.000,00	$ 2.650.000	$ 3.301.000,00	$ -
65		Traslado aprendices: Ruta Palmira-Buenaventura-Palmira (Bus con capacidad para 30 personas)	Recorrido	1	0	$ 4.550.000,00	$ 3.100.000	$ 3.825.000,00	$ -
66		Traslado aprendices: Ruta Palmira-Buenaventura-Palmira (Bus con capacidad para 40 personas)	Recorrido	1	0	$ 4.745.000,00	$ 3.500.000	$ 4.122.500,00	$ -
67		Traslado aprendices: Ruta Palmira-Jamundí-Palmira (farallones) (Bus con capacidad para 15 personas)	Recorrido	1	0	$ 1.586.000,00	$ 2.200.000	$ 1.893.000,00	$ -
68		Traslado aprendices: Ruta Palmira-Jamundí-Palmira (farallones) (Bus con capacidad para 30 personas)	Recorrido	1	0	$ 2.132.000,00	$ 2.500.000	$ 2.316.000,00	$ -
69		Traslado aprendices: Ruta Palmira-Jamundí-Palmira (farallones) (Bus con capacidad para 40 personas)	Recorrido	1	0	$ 2.353.000,00	$ 2.900.000	$ 2.626.500,00	$ -
				TOTAL		**$ 218.652.000,00**	**$ 246.074.728**	**$ 232.363.364,00**	**$ 125.146.989,00**

Matriz de Riesgos de Contratar la prestación de servicios logísticos, transporte y de reconocimientos para realizar actividades de formación integral, lúdicas, formativas, recreativas para las actividades programadas de bienestar, dirigido a los aprendices del Centro de Biotecnología Industrial-CBI. Palmira y sus sedes alternas

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Retraso en la entrega de insumos y elementos requeridos para las actividades (vallas, pendones, vestuarios, kits, decoración) por parte del contratista.	Afecta la correcta realización de las actividades formativas y recreativas programadas, retrasando eventos y comprometiendo la experiencia de los aprendices.	4	4	16	Alto / Extremo	Contratista	Establecer cronograma de entrega de insumos con fechas límite; supervisión activa por parte de la entidad; sanciones contractuales en caso de incumplimiento.	2	3	6	Medio	Sí	Entidad Estatal	Ejecución del contrato	En la etapa ejecución	Supervisión del cumplimiento de entregas y registro de incidencias.	Supervisión mensual del cumplimiento

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Fallas en el transporte de aprendices hacia los espacios recreativos y sedes alternas (buses insuficientes, retrasos, rutas no seguras)	Retraso en el inicio de actividades, afectando la programación de eventos y la experiencia de los aprendices; riesgo de seguridad para los participantes.	3	4	12	Alto	Contratista	Planificación detallada de rutas y horarios; buses de reserva; seguimiento del cumplimiento del transporte; coordinación con responsables de cada sede.	2	3	6	Medio	SI	Entidad Estatal	Ejecución del contrato	En la etapa ejecución	Registro y verificación de rutas y llegadas de transporte; seguimiento de incidencias.	Supervisión mensual del cumplimiento

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional / Logístico	Fallas o retrasos en la instalación y operación de equipos y espacios (tarimas, carpas, sonido, iluminación, zonas recreativas).	Retrasos en el inicio de actividades, afectación de la calidad del evento, posibles cancelaciones o ajustes de programación.	3	4	12	Alto	Contratista	Cronograma detallado de instalación; checklist de montaje de equipos; supervisión por parte de la entidad; inspecciones previas al evento; proveedores de respaldo para equipo crítico.	2	3	6	Medio	Si	Entidad Estatal	Ejecución del contrato	En la etapa ejecución	Inspecciones y verificación del montaje y funcionamiento de equipos antes y durante las actividades.	Según la programación de actividades y supervisiones; puede ser quincenal o mensual dependiendo del evento y la etapa del contrato.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	Específico	Interno	Planeación / Ejecución	Operacional	Cambio o incumplimiento en la programación de actividades formativas, lúdicas o recreativas (horarios, sedes, asignación de personal o recursos).	Descoordinación de eventos, cancelaciones parciales, afectación de la experiencia de los aprendices y retrasos en el cronograma general.	3	4	12	Alto	Contratista	Confirmación de cronograma de actividades con fechas y sedes; coordinación semanal con la entidad; ajustes documentados y autorizados; plan de contingencia para cambios imprevistos.	2	3	6	Medio	Si	Entidad Estatal	Ejecución del contrato	En la etapa ejecución	Verificación semanal del cumplimiento del cronograma; reuniones de coordinación; registro de ajustes o cambios.	Semanal o según la programación de actividades.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	Específico	Interno	Ejecución	Legal / Financiero	Incumplimiento en la presentación de documentos legales, pólizas, certificaciones o pagos requeridos por el contrato (seguridad social, pólizas, parafiscales).	Posibles sanciones legales, retrasos en pagos, afectación de la ejecución y observaciones de control interno.	2	4	8	Medio-Alto	Contratista	Solicitar y verificar documentos legales antes de cada pago; exigir certificaciones de cumplimiento; supervisión de pólizas y aportes; incluir cláusulas contractuales de cumplimiento obligatorio.	1	3	4	Bajo	Si	Entidad Estatal	Ejecución del contrato	En la etapa ejecución	Revisión y verificación de certificaciones, pólizas y planillas antes de autorizar cada pago; registro de incumplimientos y demás documentos.	Cada pago contractual y seguimiento Mensual de documentos.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Condiciones climáticas adversas (lluvia, viento fuerte, calor extremo) que afecten actividades al aire libre.	Cancelación o retraso de eventos; daños a carpas, tarimas o equipos; afectación de la experiencia de los aprendices.	3	4	12	Alto	Contratista / Entidad	Plan de contingencia para actividades al aire libre; espacios alternativos cubiertos; seguro de equipo y responsabilidad civil.	2	3	6	Medio	Si	Entidad Estatal	Ejecución del contrato	En la etapa ejecución	Seguimiento del clima antes de actividades y coordinación de espacios alternativos.	Diario durante eventos; revisiones antes de cada actividad al aire libre.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional / Recursos Humanos	Contratista no asigna el personal necesario para animadores, recreadores o técnicos según el cronograma.	Actividades incompletas o mal ejecutadas; cancelaciones parciales; retrasos en el cronograma.	3	4	12	Alto	Contratista	Confirmación semanal del personal disponible; cláusulas contractuales con penalizaciones por incumplimiento; supervisión continua.	2	3	6	Medio	Si	Entidad Estatal	Ejecución del contrato	En la etapa ejecución	Revisión quincenal del personal asignado y verificación durante las actividades.	Quincenal y antes de cada actividad.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional / Administrativo	Supervisión insuficiente o falta de seguimiento a la ejecución de actividades y cumplimiento de obligaciones del contratista.	Incumplimiento de cronogramas, entrega de servicios incompleta, afectación de la experiencia de los aprendices, riesgos legales o financieros.	3	4	12	Alto	Entidad	Establecer cronogramas de verificación; informes de seguimiento; checklist de cumplimiento.	2	3	6	Medio	Si	Entidad Estatal	Ejecución del contrato	En la etapa ejecución	Revisión de informes, cumplimiento de checklist y verificación presencial.	Quincenal o según la programación de actividades.

Elaboro: Andrés Felipe Mora Collazos – Apoyo Administrativo en Gestión Contractual

Outlook

Respuesta Ciudadana 76-9-2026-008799 No. 1-2026-002414

Desde servicioalciudadano@sena.edu.co <servicioalciudadano@sena.edu.co>
Fecha Mar 24/02/2026 12:08
Para Zayda Patricia Vera Bautista <zvera@sena.edu.co>
CC Fabian Yamid Espinosa Avendaño <fyespinosa@sena.edu.co>; Andres Arturo Gonzalez Hernandez <aagonzalez@sena.edu.co>; Fanny Marcela Garcia Davila <fgarciad@sena.edu.co>; Elsy Lorena Portillo Dìaz <elportilla@sena.edu.co>

1 archivo adjunto (366 KB)
R. 1-2026-002414.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. - NIS 2026-01-119306 - 2-24-2026.pdf;

Apreciado Zayda Vera

Se ha emitido respuesta al radicado 1-2026-002414

Radicado Respuesta	76-9-2026-008799
N.I.S.	2026-01-119306

76-9544-101
Palmira,

Señor
Zayda Patricia Vera
zvera@sena.edu.co
Coordinadora de Formación P.I Centro de Biotecnología Industrial
Palmira, Valle del Cauca

Asunto: Inicio a Solicitud de Contratación.

Cordial saludo, Señora Zayda:

Para dar respuesta a su radicado No 1-2026-002414 - NIS: 2026-01-119306, de fecha 24 de febrero 2026, me permito informar que una vez revisados los documentos adjuntos no se encuentran observaciones algunas por lo que esta subdirección da aval al proceso de contratación cuyo objeto es “Contratar la prestación de servicios logísticos, transporte y de reconocimientos para realizar actividades de formación integral, lúdicas, formativas, recreativas para las actividades programadas de bienestar, dirigido a los aprendices del Centro de Biotecnología Industrial-CBI. Palmira y sus sedes alternas.” y se procederá a comunicar la conformación de la correspondiente unidad de contratación de conformidad con el Manual de Contratación GCCON-M- 001 V6 Punto 1.3 y el procedimiento de mínima GCCON-P-010 versión 4.

Esperamos que la respuesta brindada haya atendido lo solicitado por usted.

Le invitamos a diligenciar la siguiente encuesta de satisfacción, su participación nos servirá para la mejora continua de nuestros procesos.
Enlace encuesta: https://forms.office.com/r/Z23yS3ht9G

Cordialmente:

Fanny Marcela García Dávila
Subdirectora (e)
Centro de Biotecnología Industrial
Regional Valle

No. NIS: 2026-01-119306

Proyectó: Elsy Lorena Portillo Díaz
Cargo: Apoyo a Subdirección

Atentamente,

Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia
@SENAcomunica
www.sena.edu.co

76-9544-101

Palmira,

Señor
Zayda Patricia Vera
Coordinadora de Formación P.I
Centro de Biotecnología Industrial
zvera@sena.edu.co
Palmira, Valle del Cauca

Asunto: Inicio a Solicitud de Contratación.

Cordial saludo, Señora Zayda:

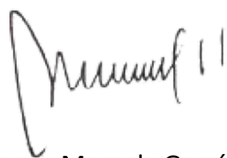
Para dar respuesta a su radicado No 1-2026-002414 - NIS: 2026-01-119306, de fecha 24 de febrero 2026, me permito informar que una vez revisados los documentos adjuntos no se encuentran observaciones algunas por lo que esta subdirección da aval al proceso de contratación cuyo objeto es *"Contratar la prestación de servicios logísticos, transporte y de reconocimientos para realizar actividades de formación integral, lúdicas, formativas, recreativas para las actividades programadas de bienestar, dirigido a los aprendices del Centro de Biotecnología Industrial-CBI. Palmira y sus sedes alternas."* y se procederá a comunicar la conformación de la correspondiente unidad de contratación de conformidad con el Manual de Contratación GCCON-M- 001 V6 Punto 1.3 y el procedimiento de mínima GCCON-P-010 versión 4.

Esperamos que la respuesta brindada haya atendido lo solicitado por usted.

Le invitamos a diligenciar la siguiente encuesta de satisfacción, su participación nos servirá para la mejora continua de nuestros procesos.

Enlace encuesta: https://forms.office.com/r/Z23yS3ht9G

Cordialmente:



Fanny Marcela García Dávila
Subdirectora (e)
Centro de Biotecnología Industrial
Regional Valle

No. NIS: 2026-01-119306

Proyectó: Elsy Lorena Portillo Díaz
Cargo: Apoyo a Subdirección